

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LA MISMA ***SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTA NÚM. 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 37 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y DOS AUSENTES CON AVISO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO, POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS DURANTE ESTE MES RESPECTO A LAS PÉRDIDAS HUMANAS EN EL ESTADO, POR MOTIVOS DE DEPRESIVOS, HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS; ASÍ COMO LOS LAMENTABLES DECESOS DE LOS NIÑOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE APODACA Y DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PROVOCADOS POR LAS LLUVIAS.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ***SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **08** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNA DE NUEVO LEÓN, LOS NUMERALES 3 Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; Y LA FRACCIÓN XIII DEL INICIO A) DEL DIVERSO 35 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A INCURSIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS ADMINISTRACIONES Y SE AVANCE CON ACCIONES A UNA PARIDAD DE GÉNERO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO MUNICIPAL. INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS E IVONNE BUSTOS PAREDES, SIENDO ACEPTADOS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. CONFORME AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE LA INICIATIVA PRESENTADA SEA TURNADA A TRES COMISIONES, DADO QUE SON DE LA MISMA MATERIA; FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

INTERVINO EN ESTA INICIATIVA EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, CON UNA PROPUESTA PARA ANALIZAR DE MANERA CONJUNTA UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN OFICIALÍA DE PARTES ESTE MISMO DÍA, REFERENTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO.

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 6, 7.8 BIS, 15, 15 BIS, 17,17 BIS, 18, 19,20,21 ,21 BIS, 27, 28, 94, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 55 BIS, 55 BIS I , 55 BIS2, 74, 87 BIS, 88 BIS, 101 , 106, 127 , 128, 1 30, 131, 132, 1 33, 134, 1 35, 1 36, 137, 1 38 Y 1 39, TODOS ELLOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, IVONNE BUSTOS PAREDES, ROSA ISELA CASTRO FLORES, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, SIENDO ACEPTADOS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y DÉCIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A ASEGUAR QUE LA PLANIFICACIÓN URBANA CUENTE CON UN TIEMPO

SUFICIENTE PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN, SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN PARTICIPATIVA. INTERVINO SOLICITANDO LA SUSCRIPCIÓN A LA INICIATIVA LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ASIMISMO SOLICITÓ SEA TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE INTERVINO EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA SOLICITANDO QUE SEA TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO, SIENDO ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.

INFORME DE COMISIONES

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITANDO 1 MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HURACÁN GILBERTO. EL PRESIDENTE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y GUARDAR EL MINUTO DE SILENCIO SOLICITADO. CONTINUANDO CON LA SESIÓN EL MISMO DIPUTADO PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE CONAGUA, LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LAS DEPENDENCIAS QUE CONSIDERE PERTINENTES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY; INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ADEMÁS DE SOLICITAR EL INCLUIR EN EL PUNTO DE ACUERDO EL RÍO LA SILLA, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, IVONNE BUSTOS PAREDES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS; SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA UNÁNIME. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, RELATIVO AL ANIVERSARIO 208 DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXV LEGISLATURA, TENGA BIEN A CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CREAR UNA INICIATIVA DE LA LEY QUE GARANTICE DE FORMA EFICIENTE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL

ESTADO; ASÍ COMO FORTALECER, IMPULSAR Y PROMOVER EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. FUE TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO.

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO CON PROPÓSITO DE EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A FIN DE QUE SE TOME EN CUENTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRANTES PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS EN PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA Y ALEJANDRA LARA MAIZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO EN FORMA UNÁNIME DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL LIC. ALEJANDRO LAMBRETÓN NARRO, DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES INTERVENGA PARA QUE A LA BREVEDAD SE REPAREMIENTE CON MATERIALES DE CALIDAD EL MACROBACHE UBICADO EN EL CRUCE DEL LIBRAMIENTO NORESTE Y LA CARRETERA A MONCLOVA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CLARA LUZ FLORES CARRALES, CON EL FIN PARA QUE SE DESTINEN ELEMENTOS DE TRÁNSITO PARA QUE CONTROLEN LA VIALIDAD EN ESE SECTOR.

INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS.

SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXV LEGISLATURA SE LE ENVIE UN ATENTO EXHORTO AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO, AL C. BERNARDO GONZÁLEZ GARZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL C. ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y AL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY Y DEMÁS AUTORIDADES Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS EN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE HABRÁN DE DESPLEGARSE EN EL PARTIDO DE FUTBOL ENTRE TIGRES Y RAYADOS, PARA QUE EXISTA DURANTE EL OPERATIVO DE SEGURIDAD UNA EFICIENTE COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA ASÍ PODER GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS AFICIONADOS DE TIGRES Y RAYADOS, QUE ASISTIRÁN AL CLÁSICO 117 EN EL ESTADIO UNIVERSITARIO, EL PRÓXIMO DOMINGO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTINEZ Y EDUARDO LEAL BUENFIL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, CLAUDIA TAPIA CASTELO, IVONNE BUSTOS PAREDES Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL-ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO POR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON EUGENIO GARZA SADA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 09 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 1 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **03** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES AÑOS SE FORMULARÁN O ADECUARAN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN MAYORES A CIEN MIL HABITANTES, ASÍ COMO LOS PLANES NACIONALES, ESTATALES Y METROPOLITANOS, INCLUYENDO TODOS LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN A LOS QUE ALUDE ESTA LEY, INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SE TURNÓ CON A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 362 LA FRACCIÓN II, INCISO B) Y C), LA FRACCIÓN III INCISO Ñ) Y O) DEL ARTÍCULO 383; Y POR ADICIÓN DEL INCISO D) A LA FRACCIÓN II Y DE UN INCISO P) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 383, TODOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A RESPONSABILIZAR A LOS PROPIETARIOS DE LOTES O TERRENOS BALDÍOS DE MANTENER LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS Y DE NO SER ASÍ, CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA IMPONER UNA MULTA POR EL

INCUMPLIMIENTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE LA “ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA BATALLA DE MONTERREY DE 1846” QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS.

LA C. DIP ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXV DEL ARTICULO 26, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN RESPECTO DE LOS RIESGOS Y PELIGROS QUE REPRESENTAN LOS AGENTES PERTURBADORES Y SU VULNERABILIDAD. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 79, 80 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 80 BIS Y 80 BIS I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE CREAR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO; INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS. SIENDO ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXV LEGISLATURA ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE SE RESTITUYA LA TOTALIDAD DE METROS CUADRADOS DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO “LA MILARCA”. ASIMISMO, SE REALICE UN PLAN DE CONTINGENCIA POR POSIBLES PROBLEMAS PLUVIALES, CAUSADOS POR LA PÉRDIDA DE METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE AFECTA LA ABSORCIÓN NATURAL DE AGUA. INTERVINO LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL ACUERDO. **SE DIO LECTURA.** ASIMISMO, HIZO UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES E IVONNE BUSTOS PAREDES (2). SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL 172 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE MONTERREY.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL LLEVAR A CABO UN RECESO DE CINCO MINUTOS. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. REANUDÁNDOSE LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS CON LA PRESENCIA DE 41 DIPUTADOS.

EN ESE MOMENTO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, OCUPARON LA TRIBUNA PARA QUE EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LXXV LEGISLATURA, PRESENTARA UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I INCISO A), SE SIRVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE PODER, PRESENTAR A LA BREVEDAD DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, ASÍ COMO QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LOS DELITOS QUE DERIVEN DE LA OMISIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMO DIRECTORA LE SON CONFERIDAS EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SE ACUERDA EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A QUE PROCEDA VETAR EL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, APROBADO EL DÍA LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE AUTORIZARON INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, BOLETOS DEL METRO Y CORRIDAS, AFECTANDO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, POR LO CUAL DEBERÁ ABSTENERSE DE PUBLICAR DICHO ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA

SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL C. DIP.
RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 2 AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 13 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 12 BIS, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; EN RELACIÓN AL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LAS CC. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y ALEJANDRA LARA MAIZ, SIENDO ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE.

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A QUE LAS SUPERFICIES QUE SE DESTINEN A JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES, BANQUETAS Y/O ROTONDAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE VÍA DEL QUE

SE TRATE, NO SERÁ CONTABILIZADA COMO ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS, PASANDO A SER CAPÍTULO I, ADICIONÁNDOSE UN CAPÍTULO II, DENOMINADO VIOLENCIA POLÍTICA; Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 331 BIS 7, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN AL DELITO DE CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE IMPIDA, LIMITE O RESTRINGA LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES Y ACCEDER A UN CARGO PÚBLICO. INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, IVONNE BUSTOS PAREDES, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, SIENDO ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME DE COMISIONES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXV LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPECTUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN PLAN DE BACHEO URGENTE EN LOS TRAMOS DAÑADOS DE LAS CARRETERAS MONTERREY-COLOMBIA, SABINAS-PARAS, SABINAS-AGUALEGUAS Y VILLALDAMA-SABINAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ (2) E IVONNE BUSTOS PAREDES. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y EDUARDO LEAL BUENFIL. HABIENDO MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO CON PROPUESTAS DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LAS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. MIRNA GRIMALDO IRACHETA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO, PARA QUE INFORME EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APODACA, ASÍ MISMO SE SIRVA A SEÑALAR SI DICHA ÁREA ESTÁ PROGRAMADA PARA SER USADA PARA REOS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, SOLICITÓ REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO AL CUMPLIRSE EL DÍA DE HOY UN AÑO DE LAS LAMENTABLES PÉRDIDAS HUMANAS A CAUSA DEL TERREMOTO SUSCITADO EN LOS ESTADOS DEL CENTRO DEL PAÍS. *SE LLEVÓ A CABO EL MINUTO DE SILENCIO.*

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INVITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DIPUTADOS QUE DESEEN ASISTIR, AL RECORRIDO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE MAÑANA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EVITE REALIZAR ACCIONES QUE OBSTACULICEN EL USO Y DISFRUTE DE LA TOTALIDAD DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE FUNDIDORA. ESTO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS PRIVADOS, QUE RESULTAN EN LA IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A ESTE PARQUE; ADEMÁS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE OCASIONA LA AGLOMERACIÓN DE MILES DE PERSONAS EN ZONAS QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA ESO. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS SECRETARIOS Y/O DEPENDENCIAS ESTATALES CORRESPONDIENTES RINDAN UN INFORME DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PARQUE FUNDIDORA. DE IGUAL

MANERA SE RINDA UN INFORME POR PARTE DE LA SECRETARÍA A QUIEN CORRESPONDA EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES ESTATALES QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO. REALIZAR EN MESAS DE TRABAJO CON LA COMISIÓN PERTINENTE, LAS EVALUACIONES NECESARIAS PARA QUE SE EVITE LAS MEDIDAS PRIVATIZADORAS. COMO ACCIÓN INMEDIATA, EN ESTE CAMBIO SE DEBE ANALIZAR RIGUROSAMENTE POR ESTA LEGISLATURA LA PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO QUE EL GOBIERNO ESTATAL PRESENTE PARA EL PARQUE FUNDIDORA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESTATAL DEL AÑO ENTRANTE, BUSCANDO COORDINADAMENTE ESTABLECER LAS MODIFICACIONES PERTINENTES PARA EL FIN ANTES DICHO. ESTAS MEDIDAS NO DEBEN INCLUIR SOLAMENTE EL PARQUE FUNDIDORA, SINO A LA TOTALIDAD DE PARQUES ESTATALES QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO. INTERVINIERON CON PROPUESTAS DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LOS CC. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ E IVONNE BUSTOS PAREDES, SIENDO ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL ACUERDO. SE DIO LECTURA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. INTERVINIERON A FAVOR LAS CC. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, CLAUDIA TAPIA CASTELO Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXV LEGISLATURA EMITE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NUEVO LEÓN, CONSIDERE LA ATENCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS QUE SON HIJOS DE MADRES QUE SE ENCUENTRAN EN RECLUSIÓN. ASIMISMO, INSTRUYA A REALIZAR BRIGADAS PERIÓDICAS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NUEVO LEÓN, CONVOCANDO A PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y DEL REGISTRO CIVIL; CON LA FINALIDAD DE BRINDAR TANTO A LAS MUJERES COMO A SUS HIJOS ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA, CURATIVA Y PSICOLÓGICA, ASÍ COMO PARA QUE CONSIDEREN ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS QUE SON HIJOS DE MADRES QUE SE ENCUENTRAN EN RECLUSIÓN, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. INTERVINIERON A FAVOR A LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI, ROSA ISELA CASTRO FLORES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO

EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS CC. DELEGADOS EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A LOS CC. SECRETARIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO Y DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; A FIN DE EMPLAZAR A DICHAS AUTORIDADES A QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA UNA INVESTIGACIÓN Y APLIQUEN LAS SANCIONES O IMPONGAN CLAUSURAS DE TRABAJOS, A EL RELLENO ILEGAL DE CAUCES Y ARROYOS QUE COLINDAN CON EL FRACCIONAMIENTO GRANADAS DE LADERAS, UBICADO EN EL URO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL ARROYO LOS ELIZONDO, A LA FERNÁNDEZ DE CASTRO, Y DEMÁS RELLENOS ILEGALES QUE DETECTEN EN RÍOS Y ARROYOS, ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS TORRENCIALES O HURACANES EN LA REGIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE SUS POBLADORES Y LOS DAÑOS A LA SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA ACUERDA QUE LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SUSTENTABLE Y DESARROLLO METROPOLITANO, REALICEN VISITAS A LAS ZONAS DETECTADAS EN LAS QUE SE APLICAN LOS RELLENOS A LOS ARROYOS Y CAUCES DENUNCIADOS POR LOS VECINOS, CON EL FIN DE PRESENTAR LAS INICIATIVAS DE REFORMA NECESARIAS PARA PREVENIR EL DAÑO ECOLÓGICO EN EL ESTADO. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO EN FORMA UNÁNIME DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL. C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INEGRE DENTRO DEL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 UNA PARTIDA EXCLUSIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “BICIPLAN” O PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE CICLO VÍAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRIMORDIALMENTE DENTRO DE

LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO EN FORMA UNÁNIME DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTÁ LEGISLATURA ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI YA SE ENTREGARON AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA LOS RECURSOS DESTINADOS PARA COMBATIR LA ALERTA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, Y EN CASO CONTRARIO LOS DESTINE DE MANERA INMEDIATA AL INSTITUTO REFERIDO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE GÉNERO EMITIDA EN JUNIO DE 2018. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO EN FORMA UNÁNIME DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL 422 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA CALENDARIO PARA LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA, ASÍ COMO LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTOS, Y DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ESTA LXXV LEGISLATURA. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DE ESTE H. CONGRESO PARA QUE SE ABSTENGAN DE AUXILIAR EN EL DESAHOGO DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO MENCIONADOS ANTERIORMENTE, LOS CUALES NO CUMPLAN CON EL HORARIO ESTABLECIDO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS REUNIONES QUE POR SU CARÁCTER SEAN ACORDADAS PREVIAMENTE POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTE H. CONGRESO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.** ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA

OFICIALÍA MAYOR HAGA LLEGAR A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS EL RESULTADO DEL ACUERDO.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENCIA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LXXV LEGISLATURA, PRESENTÓ UN ACUERDO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXV LEGISLATURA APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO; ASIMISMO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO, COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMITÉS; SIENDO ÉSTAS LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR APOYAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA, **FUE APROBADA LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMITÉS Y COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

DURANTE LA VOTACIÓN, INTERVINO LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, HACIENDO UNA OBSERVACIÓN AL ASUNTO ANTERIOR.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 4 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. MDF. LORENA AHIDEE TREVIÑO PÉREZ, DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LOS EXHORTOS REALIZADOS POR LA LXXIV LEGISLATURA. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1483; 1572; 1715 Y 1731 APROBADOS POR LA LXXIV LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. SYLENE MORENO SALCIDO Y REYES RAMIRO GAMEZ BARBOZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR LA LXXIV LEGISLATURA, DONDE SE LE SOLICITABA SE INCORPORE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 1735 APROBADO POR LA LXXIV LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JORGE ALBERTO ESPINOZA MORENO Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTES DE USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DEL C. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, EN

SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y AL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR LOS PRESUNTOS ACTOS Y OMISIONES DAÑANDO GRAVEMENTE INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN EL MANEJO DEL METRO EN MONTERREY; ASÍ MISMO EXPRESAN SU TOTAL RECHAZO AL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PROMULGUEN LAS LEYES SECUNDARIAS PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO Y SE ADECUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. - **DE**

ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA COADYUVE CON LA SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE DETENER EL AUMENTO DEL TRANSPORTE POR CONSIDERARLO INCONSTITUCIONAL Y QUE DAÑA LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE LA CLASE TRABAJADORA DEL ESTADO. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN TRANSPORTE.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RAÚL GRACIA GUZMÁN, ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 EN SU FRACCIÓN IV PUNTO 3) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTIPULAR LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE OBJETAR LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EN LO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE TARIFAS Y ASÍ COMO MODIFICAR SU INTEGRACIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN TRANSPORTE.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. SEVERA CANTÚ VILLARREAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ A.B.P., UNA SUPERFICIE DE 1,830.16 M² CORRESPONDIENTE A UNA PORCIÓN DENTRO DEL LOTE 1 MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL

RÍO DE DICHO MUNICIPIO.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

11. ESCRITO SIGNADO POR RICARDO SALGADO PERRILLIAT SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN EN RELACIÓN AL REITERAMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** LOS QUE SUSCRIBEN **DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA **INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XI, ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVII Y LA ACTUAL SE REORDENA PARA SER LA XXVIII DEL ARTÍCULO 31; DE REFORMA DE LA**

FRACCIÓN IX Y DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII Y LA ACTUAL SE REORDENA PARA SER LA XIV DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UN REFUGIO PROTEGE TEMPORALMENTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PREVIENE LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS AÚN MÁS GRAVES, CUYA CONSECUENCIA PUEDE OCASIONAR DISCAPACIDAD, MUTILACIÓN, LA PÉRDIDA IRREMEDIABLE DE LA SALUD MENTAL, Y PADECIMIENTOS MAL ATENDIDOS, SUICIDIOS E INCLUSO LA VIOLENCIA EXTREMA QUE ES EL FEMINICIDIO. LOS REFUGIOS PROPORCIONAN ASPECTOS ESENCIALES DE PROTECCIÓN, NO SOLO ALOJAMIENTO, SINO SERVICIOS Y RECURSOS QUE PERMITEN A LAS MUJERES QUE HAN SIDO MALTRATADAS Y A SUS HIJOS, SOBREPONERSE DE LA VIOLENCIA, RECONSTRUIR SU AUTOESTIMA, Y DAR LOS PASOS PARA RESTABLECER UNA VIDA CON AUTODETERMINACIÓN E INDEPENDENCIA. DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, UN REFUGIO BRINDA HERRAMIENTAS QUE FORTALECEN LA SEGURIDAD PERSONAL DE LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS. PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ES UN ESPACIO DE SEGURIDAD Y EN EL CUAL LA INFORMACIÓN QUE LES PROPORCIONAN ES DE GRAN UTILIDAD. LA VIOLENCIA DE GÉNERO ATENTA CONTRA LA VIDA, LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, DERECHOS QUE SE PROTEGEN POR EL ORDEN JURÍDICO INTERNACIONAL Y SON RECONOCIDOS POR LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGISTRA EN NUESTRA ENTIDAD DEL PERÍODO ENERO-JULIO DEL PRESENTE AÑO, 37 FEMINICIDIOS LO QUE NOS COLOCA COMO EL TERCER ESTADO CON MAYOR INCIDENCIA DE ESTE DELITO, SOLO POR DEBAJO DEL ESTADO DE MÉXICO CON 51 Y VERACRUZ CON 39. LAMENTABLEMENTE EN LA LISTA DE LOS 100 MUNICIPIOS QUE A NIVEL NACIONAL REGISTRAN DELITO DE FEMINICIDIO SE ENCUENTRA NUESTRA CAPITAL, MONTERREY, EN EL LUGAR NÚMERO 5 AL REGISTRAR 7 FEMINICIDIOS; SANTA CATARINA 5, GUADALUPE 4; GARCÍA 3, JUÁREZ 3; EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, MONTEMORELOS Y PESQUERÍA REGISTRAN 2 CASOS CADA UNO EN DICHO PERÍODO. LO ANTERIOR

ES ALARMANTE, LAMENTABLE Y VERGONZOSO EN VIRTUD DE QUE LA CIFRA SE INCREMENTA DÍA A DÍA, Y NO DEBEMOS PERMITIR QUE SIGA OCURRIENDO. OTROS DATOS DEL PROPIO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COLOCAN A NUEVO LEÓN EN EL PRIMER LUGAR DE PRESUNTAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO CULPOSO POR CADA 100 MIL MUJERES. POR LO QUE HACE A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR NOS COLOCAMOS EN EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL AL RECIBIR EN EL NÚMERO (9 1 1), 34,679 LLAMADAS. EL 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ONU MUJERES CONDENARON LOS HECHOS TRÁGICOS OCURRIDOS EN NUESTRO ESTADO E HICIERON UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA REFORZAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DEL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. NUESTRO SISTEMA JURÍDICO Y DIVERSOS CRITERIOS SOSTENIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PRECISAN QUE TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA TIENE DERECHO A DESARROLLARSE EN UN AMBIENTE DE RESPETO A SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOEMOCIONAL, ECONÓMICA Y SEXUAL, ***Y TIENE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR CONDUCTAS QUE GENEREN VIOLENCIA FAMILIAR.*** LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN MUCHAS OCASIONES TAMBIÉN INVOLUCRA **VIOLENCIA FÍSICA** ENTENDIDA COMO TODO ACTO INTENCIONAL EN EL QUE SE UTILICE CUALQUIER MEDIO PARA SUJETAR, INMOVILIZAR O CAUSAR DAÑO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL OTRO; **VIOLENCIA PSICOEMOCIONAL** QUE INCLUYE PROHIBICIONES, COACCIONES, CONDICIONAMIENTOS, INTIMIDACIONES, INSULTOS, AMENAZAS, CELOTIPIA, DESDÉN, ABANDONO O ACTITUDES DEVALUATORIAS, QUE PROVOQUEN EN QUIEN LAS RECIBE ALTERACIÓN AUTOCOGNITIVA Y AUTOVALORATIVA QUE INTEGRAN SU AUTOESTIMA O ALTERACIONES EN ALGUNA ESFERA O ÁREA DE LA ESTRUCTURA PSÍQUICA DE ESA PERSONA; **VIOLENCIA PATRIMONIAL O ECONÓMICA:** ENTRE ELLAS, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS POR PARTE DE LA PERSONA QUE TIENE OBLIGACIÓN DE CUBRIRLAS; Y **VIOLENCIA SEXUAL** QUE ES INDUCIR A LA REALIZACIÓN DE

PRÁCTICAS SEXUALES NO DESEADAS O QUE GENEREN DOLOR, PRACTICAR LA CELOTIPIA PARA EL CONTROL, MANIPULACIÓN O DOMINIO DE LA PAREJA Y QUE GENEREN UN DAÑO. POR ELLA, RESULTA FUNDAMENTAL EL APOYO A LAS VÍCTIMAS, DEBEMOS DEJAR CLARAS LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EN NUESTRA ENTIDAD, SOBRE TODO CUANDO CONTAMOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO. LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN NUEVO LEÓN, NO ES ARMÓNICA CON LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; EN ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO, SE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA RELATIVA A **IMPULSAR Y APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS** Y DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY LOCAL SOLO SE LIMITA A SEÑALAR LO RELATIVO A “**IMPULSAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMA**”; ES DECIR, SE OMITIÓ PRECISAR LO RELATIVO A **APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN O FORTALECIMIENTO, ASPECTOS ESENCIALES, QUE OTORGAN MAYORES OBLIGACIONES PARA LAS AUTORIDADES Y QUE GARANTIZAN MAYOR PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS**. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESTABLECE COMO SU OBLIGACIÓN APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN O EL FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS Y NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL OMITE LO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO, TODA VEZ QUE SOLO ESTABLECE “**FORTALECER LOS REFUGIOS EXISTENTES Y APOYAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA VÍCTIMAS.**” A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (N.L.)
ARTÍCULO 49. CORRESPONDE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ESTA LEY Y LOS	ARTÍCULO 31. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO: I A IX

<p>ORDENAMIENTOS LOCALES APLICABLES EN LA MATERIA. I A IX... X. IMPULSAR Y APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS CONFORME AL MODELO DE ATENCIÓN DISEÑADO POR EL SISTEMA;</p>	<p>XI. IMPULSAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY Y AL MODELO DE ATENCIÓN DISEÑADO POR EL SISTEMA NACIONAL Y EL SISTEMA;</p>
<p>SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DE LOS MUNICIPIOS ARTÍCULO 50. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y LAS LEYES LOCALES EN LA MATERIA Y ACORDE CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: VII. APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN O EL FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS, SUS HIJAS E HIJOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO V DE LA PRESENTE LEY;</p>	<p>ARTÍCULO 43. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y ACORDE CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y AL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: IX. FORTALECER LOS REFUGIOS EXISTENTES Y APOYAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA VÍCTIMAS.</p>

SI LOGRAMOS DETECTAR Y SANCIONAR LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE PODRÁ PREVENIR SU RECURRENCIA O EVITAR UN FEMINICIDIO. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE LAS AUTORIDADES CUMPLAN SU OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. POR OTRA PARTE, ESTIMAMOS INDISPENSABLE QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE ADOPTAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA DAR

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS CUYA REFORMA SE PROPONE, TODA VEZ QUE DEBEN PROGRAMAR SU PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y REALIZAR LAS PREVISIONES REALIZAR NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ES POR ELLO QUE ACUDIMOS A PRESENTAR INICIATIVA QUE TIENE COMO OBJETO PRIMORDIAL, APOYAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEÑALANDO EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS **DE IMPULSAR Y APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN O EL FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO LA DE ADOPTAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO, COMO SE PROPONE A CONTINUACIÓN:**

LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (N.L.)	LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (N.L.)
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 31. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO: I A X XI. IMPULSAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY Y AL MODELO DE ATENCIÓN DISEÑADO POR EL SISTEMA NACIONAL Y EL SISTEMA; XXVI. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y XXVII. LAS DEMÁS APLICABLES A LA MATERIA, QUE LE CONCEDAN LAS LEYES U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.	ARTÍCULO 31. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO: I A X XI. IMPULSAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY Y AL MODELO DE ATENCIÓN DISEÑADO POR EL SISTEMA NACIONAL Y EL SISTEMA; XXVI. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; XXVII. ADOPTAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO. XXVIII. LAS DEMÁS APLICABLES A LA MATERIA, QUE LE CONCEDAN LAS LEYES U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.
ARTÍCULO 43. CORRESPONDE A LOS	ARTÍCULO 43. CORRESPONDE A LOS

MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y ACORDE CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y AL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:	MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y ACORDE CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y AL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
I A VIII	I A VIII
IX. FORTALECER LOS REFUGIOS EXISTENTES Y APOYAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA VÍCTIMAS;	IX. APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS, Y SUS FAMILIARES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O INCAPACES QUE HABITEN EN EL MISMO DOMICILIO;
X A XI	X A XI
XII. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y	XII. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA;
XIII. LA ATENCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LES CONCEDA ESTA LEY U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.	XIII. ADOPTAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO.
	XIV. LA ATENCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LES CONCEDA ESTA LEY U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

POR LO ANTERIOR, Y **CONSIDERANDO PRIMERO.** EN JUNIO DE 2011 SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ESTABLECER: QUE TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO PROHIBIR TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA, ENTRE OTRAS POR EL GÉNERO, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. **SEGUNDO.** EN EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CARTA MAGNA, SE CONSAGRA QUE TODA MUJER TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO, GOCE,

EJERCICIO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES CONSAGRADAS POR LOS INSTRUMENTOS REGIONALES E INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS. **TERCERO.** LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, DE 1995, INSTÓ A LOS PAÍSES A “ESTABLECER CENTROS DE ACOGIDA Y SERVICIOS DE APOYO DOTADOS DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA AUXILIAR A LAS NIÑAS Y MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y PRESTARLES SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y DE ASESORAMIENTO, ASÍ COMO ASESORAMIENTO LETRADO A TÍTULO GRATUITO O DE BAJO COSTO, CUANDO SEA NECESARIO, ADEMÁS DE LA ASISTENCIA QUE CORRESPONDA PARA AYUDARLES A ENCONTRAR MEDIOS DE VIDA SUFICIENTES”. **CUARTO.** LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELEN DO PARA) DE 14 DE AGOSTO DE 1995, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3, EL DERECHO DE TODA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. LA CITADA CONVENCIÓN ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 7 QUE LOS ESTADOS PARTES CONDENAN TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y CONVIENEN EN ADOPTAR, POR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS *Y SIN DILACIONES, POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR DICHA VIOLENCIA POR LO QUE DEBERÁN ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER LO CUAL INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNA.* **QUINTO.** QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA MENCIONA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN, EXPEDIRÁN O MODIFICARÁN EN SU CASO LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, *ASIMISMO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA,* DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN EL PAÍS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y ESTA LEY. POR LO ANTERIOR SE PROPONE EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVII Y LA ACTUAL SE REORDENA PARA SER LA XXVIII DEL ARTÍCULO 31; SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII Y LA ACTUAL SE REORDENA PARA SER LA XIV DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO:

- I A X
- XI. IMPULSAR Y APOYAR LA CREACIÓN, **OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO** DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY Y AL MODELO DE ATENCIÓN DISEÑADO POR EL SISTEMA NACIONAL Y EL SISTEMA;
- XII A XXV.....
- XXVI. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA;
- XXVII. **ADOPTAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO, Y**
- XXVIII. LAS DEMÁS APLICABLES A LA MATERIA, QUE LE CONCEDAN LAS LEYES U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 43. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y ACORDE CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y AL PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I A VIII
- IX. **APOYAR LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS, Y SUS FAMILIARES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O INCAPACES QUE HABITEN EN EL MISMO DOMICILIO;**
- X A XII

XIII. ***ADOPTAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO.***

XIV. LA ATENCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LES CONCEDA ESTA LEY U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EXCELENTE INICIATIVA DIPUTADA KARINA. FELICITO A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR ESTA INICIATIVA Y AL MISMO TIEMPO SOLICITO QUE PODAMOS SUSCRIBIRNOS A ELLA, SI SON TAN AMABLES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES: “GRACIAS DIPUTADA. Y CLARO QUE SI ACEPTAMOS LA SUSCRIPCIÓN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITO A MI COMPAÑERA Y ALIADA KARINA BARRÓN DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR LO QUE ESTÁN PRESENTANDO Y SOLICITO QUE SE NOS SUSCRIBA A LA BANCADA A LA MISMA, Y HAGO HINCAPIÉ PARA QUE NOS JUNTEMOS A TRABAJAR SOBRE EL TEMA QUE TOCÓ Y QUE NADIE HA

QUERIDO SACAR A LA LUZ, QUE ES EL TEMA DE LA TRATA DE MUJERES Y SOBRE TODO EL TEMA DE LA TRATA DE MENORES DE EDAD EN EL ESTADO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES: “MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA. YA SE DE TODO TU TRABAJO, POR ESO MENCIONÉ Y DE VERDAD CONMIGO, CON LA BANCADA TIENES PUES UNOS ALIADOS MÁS. MUCHAS GRACIAS Y ACEPTAMOS LA SUSCRIPCIÓN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. DE NUEVO AGRADECER A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR TOCAR ESTE TEMA. HE SIDO COMPAÑERA DE LUCHA, TAL VEZ DE DIFERENTES TRINCHERAS Y PIDO TAMBIÉN QUE SE ME SUSCRIBA JUNTO CON MI COMPAÑERA DELFINA, A SU INICIATIVA POR FAVOR, SI BIEN LES PARECE. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES: “CLARO QUE SI COMPAÑERAS. POR SUPUESTO. ESTO GARANTIZA QUE VA SALIR LA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. FELICITAR A LA COMPAÑERA KARINA Y SOLICITARLE CON TODO RESPETO NOS ACEPTE LA SUSCRIPCIÓN A LA BANCADA DEL PT. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS

SEÑOR PRESIDENTE. PUES TAMBIÉN FELICITAR A MI COMPAÑERA DIPUTADA KARINA BARRÓN Y EN GENERAL A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR ESTAS INICIATIVAS QUE VAN EN PRO DE LAS MUJERES, PERO QUE ADEMÁS SON DE LOS PUNTOS NEURÁLGICOS QUE REQUIERE NUESTRA SOCIEDAD PARTICULARMENTE LO QUE TIENE QUE VER CON MALTRATO Y VIOLENCIA. Y EN ESE SENTIDO YO QUISIERA APROVECHAR PARA SOLICITARLE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EL DESAHOGO DE UN ASUNTO QUE ESTÁ PENDIENTE DE LA SOCIEDAD VENUMIA A.C. QUE PRECISAMENTE TIENE QUE VER CON UN REFUGIO DE MUJERES MALTRATADAS; ESTA SOCIEDAD LA PRESIDE LA LICENCIADA ROSAURA GUERRA DELGADO Y AL PARECER SOLAMENTE FALTA UN TEMA, YA TIENE TODO EL PERMISO DE COMODATO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y ESTÁ SOLICITANDO QUE BUENO, QUE SE DESAHOGUE EL PUNTO PARA QUE PUEDA YA REALIZAR EL REFUGIO PARA, ENTIENDO, MÁS DE 250 MUJERES QUE VIVEN EN MALTRATO. SI FUERA POSIBLE QUE LA DIPUTADA BARRÓN TOMARA DATO DEL TEMA Y BUENO, PUES PARA DARLE PARA ADELANTE A ESTE TEMA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES DE IGUAL MANERA, SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y PEDIR LA SUSCRIPCIÓN DE LA BANCADA DEL PRI A LA MISMA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL FORMA FELICITAR A MI COMPAÑERA KARINA BARRÓN Y RESALTAR ALGO QUE HICIMOS EN LA LEGISLATURA PASADA QUE FUE EL DE APROBAR PRESUPUESTO A LOS MUNICIPIOS PARA QUE LO APLICARAN EN ESTE TEMA, Y ESTO FUE GRACIAS A MOVIMIENTO CIUDADANO Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE FUERON LOS QUE LO IMPULSARON PERO TAMBIÉN AL CONSENSO DE TODAS LAS BANCADAS Y BUENO, QUE MEJOR QUE SE APLIQUEN EN ESE TEMA QUE SON LOS REFUGIOS

QUE TANTO LO NECESITAN NUESTRAS MUJERES DE TODO EL ESTADO. GRACIAS KARINA Y FELICIDADES POR ESE TEMA, Y SI ME PERMITE LA SUSCRIPCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA KARINA BARRÓN POR ESAS INICIATIVAS TAN IMPORTANTES Y OBVIAMENTE A LA BANCADA DE LA LEGISLATURA PASADA POR LLEVAR A CABO ESTOS TEMAS TAN IMPORTANTES Y PEDIRLE A MI COMPAÑERA QUE ME SUSCRIBA A LA MISMA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES ANTERIORMENTE SOLICITADAS.

C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES: “CLARO QUE SI DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS A LA BANCADA DE MORENA, DEL PRI, DEL PT, A IVONNE DEL VERDE Y TAMBIÉN A MIS COMPAÑERAS, MUCHAS GRACIAS ROSA ISELA Y A LA DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI. GRACIAS Y ACEPTAMOS LAS SUSCRIPCIONES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY VENGO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR DOS INICIATIVAS DE RELEVANCIA Y TRASCENDENCIA PARA NUESTRO ESTADO, AMBAS EN MATERIA DE AVANCE EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. COMO USTEDES SABEN, LAS MUJERES HAN TENIDO UN CAMINO TORTUOSO Y PESADO AL HACER VALER SUS DERECHOS DESDE 1953, CUANDO SE LLEVÓ A CABO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, QUE FUE EL PRIMER INSTRUMENTO DE LOS DERECHOS INTERNACIONALES EN RECONOCER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, MISMO AÑO QUE EN MÉXICO APARECIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN UN DECRETO EN EL QUE SE ANUNCIABA QUE LAS MUJERES TENDRÍAN DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS PARA PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. HAN PASADO YA 65 AÑOS DE QUE SE DIO ESTE GRAN PASO HACIA LA DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y NO CABE DUDA DE QUE SE HA AVANZADO MUCHO DESDE ESTE MOMENTO A LA ACTUALIDAD EN EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, POR LO QUE NO SE HA DESCANSADO EN LA BÚSQUEDA DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE PROTEJAN SUS DERECHOS, NO OBSTANTE A PESAR DE TODOS LOS ESFUERZOS POR LLEGAR A UNA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES TAL Y COMO LO MARCA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 4 LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO SIGUEN ESTANDO PRESENTES EN MUCHAS FACETAS DE DIFERENTES FORMAS POR AHÍ ESTÁ COMO QUERIENDO DISFRAZARSE PARA NO SER RECONOCIDA MUY SUTIL E INCLUSO CASI IMPERCEPTIBLE PERO PRESENTE EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LA VIDA COTIDIANA. DENTRO DE ESTAS NUEVAS FORMAS DE EJERCER VIOLENCIA ENCONTRAMOS A LA VIOLENCIA POLÍTICA, LA CUAL COMO LO MENCIONA LA COMISIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ES UNA FORMA GRAVE DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDE EL GOCE Y DISFRUTE DE LAS LIBERTADES DE LAS MUJERES POR LO QUE ES URGENTE QUE EN NUESTRO ESTADO BUSQUEMOS LA MANERA DE ERRADICAR ESTA PRÁCTICA. EN ESE SENTIDO LES COMENTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTEN CINCO ENTIDADES FEDERATIVAS QUE YA CUENTAN CON EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE FENÓMENO, CADA UNO REGULADO POR FORMA DISTINTA Y CON APTITUDES Y ALCANCES TAMBIÉN DIVERSOS, ESTAS ENTIDADES SON CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA Y SONORA. EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EJEMPLO SE PROHÍBE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE DIFUNDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS ACTOS TENDIENTES A RECABAR EL APOYO CIUDADANO DE ESTOS ÚLTIMOS. POR SU PARTE EN COLIMA SE FACULTA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS DE COMBATIR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS

MUJERES, EN SONORA SU CARTA MAGNA PREVÉ LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EN LA RECIÉN ENTRADA EN VIGOR CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE HABLA DEL DERECHO DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARITARIA, CASO CONTRARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS EN DONDE SE ESTABLECE QUE LA REGULARIZACIÓN TENDIENTE A PROTEGER A LA MUJER DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO NO SOLAMENTE SE RESTRINGEN EN UNA GARANTÍA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, SI NO TAMBIÉN PROS ELECTORALES Y EN GENERAL CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA. DICHO ESTO ES QUE PROPONEMOS EN LA INICIATIVA QUE HOY LES VENGO A PRESENTAR A ESTABLECER EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LA PROTECCIÓN ANTE ESTE FENÓMENO TOMANDO COMO BASE EL MODELO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA GARANTIZAR A TODAS LAS MUJERES NO SOLO LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE PROCESOS ELECTORALES, SI NO TAMBIÉN POSTERIOR A ELLOS CUANDO YA SE ENCUENTREN EJERCiendo UN CARGO PÚBLICO O TRAS HABER PERDIDO UNA ELECCIÓN E INCLUSO MÁS ALLÁ TAMBIÉN EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA VIOLENCIA NO SEA EN MATERIA POLÍTICA. DEL MISMO MODO SE PRESENTA OTRA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO ARMONIZAR LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA PROPUESTA EN LA REFORMA QUE PROPONEMOS EN LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA. DE ESTA MANERA ABARCAMOS LA PROTECCIÓN DE UNA MANERA MÁS AMPLIA, PRIMERO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN LA QUE SE INCLUYEN TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS EN LOS QUE SE DESENVUELVE EN LA VIDA COTIDIANA. Y SEGUNDO ESTABLECIENDO LA LEY ELECTORAL, LA VIOLENCIA POLÍTICA, POR RAZONES DE GÉNERO EN LA QUE NO SOLO SE VERÍAN BENEFICIADAS LAS PRÓXIMAS CANDIDATAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, SI NO QUE TAMBIÉN USTEDES COMPAÑERAS LEGISLADORAS SERÍAN BENEFICIADAS POR ESTA PROPUESTA DE REFORMA, YA QUE ESTA NO SOLO REÚNE LOS ASPECTOS ELECTORALES SI NO TAMBIÉN PRO ELECTORALES. COMO PUEDEN VER ESTA

PROPUESTA ES INTEGRAL Y BUSCA PROTEGER DE UNA MANERA AMPLIA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER, ABONAR A UNA VERDADERA PARIDAD DE GÉNERO Y ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER TANTO EN LOS ASPECTOS PÚBLICOS COMO EN LOS PRIVADOS. COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES POR TODO LO HASTA AQUÍ EXPUESTO, LES INVITO A QUE NUESTRA LEGISLACIÓN SEA PUNTA DE LANZA JUNTO CON EL ESTADO DE CHIAPAS EN CREAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN MÁS INTEGRALES, EFICACES Y NOVEDOSOS EN LA MATERIA, POR ELLO ATENTAMENTE LES PIDO COMO LLEGUE EL MOMENTO PROCESAL CORRESPONDIENTE APOYAR CON SU VOTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SE ANEXA LA INICIATIVA ÍNTEGRA: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** COMO LO HE SEÑALADO EN PROPUESTAS ANTERIORES QUE HE SUSCRITO A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, COMO GRUPO VULNERABLE, ACORDE CON EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED) LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN “*DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMEREcido A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO*

PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO". POR LO TANTO, HAY QUE ACENTUAR QUE EXISTEN GRUPOS POBLACIONES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS O SU FORMA DE VIDA SE ENFRENTAN A MAYORES FORMAS DE DISCRIMINACIÓN. EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA NOS DA UNA IDEA DE LO ANTERIOR, YA QUE EN SU PÁRRAFO QUINTO ESTABLECE QUE: QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR **ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.** (SUBRAYADO ES PROPIO). AL RESPECTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHAS CATEGORÍAS DE DISCRIMINACIÓN SON UN MÍNIMO BÁSICO PARA IDENTIFICAR MOMENTOS EN QUE SE PODRÍAN DAR ACTOS DISCRIMINATORIOS TOMANDO COMO BASE EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL. POR SU PARTE LA LEGISLACIÓN MEXICANA HA SIDO MÁS AMPLIA Y EN LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN SE HA DETERMINADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.....

I. A II.

III. DISCRIMINACIÓN: PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES, CUANDO SE BASE EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: **EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL**

IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO;

TAMBIÉN SE ENTENDERÁ COMO DISCRIMINACIÓN LA **HOMOFOBIA, MISOGINIA, CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE XENOFOBIA, SEGREGACIÓN RACIAL, ANTISEMITISMO, ASÍ COMO LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y OTRAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA; (SUBRAYADO ES PROPIO)**

.....

POR SU PARTE, LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN VIII RESPECTO AL CONCEPTO DE DISCRIMINACIÓN QUE ES *TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA POR ACCIÓN Y OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, QUE NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y QUE, BASADA EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL SEXO, EL GÉNERO, IDENTIDAD SEXO GENÉRICA, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD, APARIENCIA FÍSICA, COLOR DE PIEL, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, DISCAPACIDADES, CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, CONDICIÓN MIGRATORIA, EMBARAZO, IDIOMA, LENGUA O DIALECTO, RELIGIÓN, OPINIONES, IDENTIDAD, IDEAS O FILIACIÓN POLÍTICA, ESTADO CIVIL, CULTURA, SITUACIÓN FAMILIAR, ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS.* LA DISCRIMINACIÓN HA OCASIONADO EFECTOS TERRIBLES EN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS A TRAVÉS DE LOS AÑOS, POR EJEMPLO, LA PÉRDIDA DE DERECHOS Y LA DESIGUALDAD PARA ACCEDER A ELLOS; LO CUAL PUEDE ORILLAR AL AISLAMIENTO, A VIVIR VIOLENCIA E INCLUSO, EN CASOS EXTREMOS, A PERDER LA VIDA. ENTONCES, DEBE ASENTARSE CON CLARIDAD QUE, PARA EFECTOS JURÍDICOS, LA DISCRIMINACIÓN OCURRE SOLAMENTE CUANDO HAY UNA CONDUCTA QUE DEMUESTRE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN, A CAUSA DE ALGUNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE LA PERSONA QUE TENGA COMO CONSECUENCIA ANULAR O IMPEDIR EL EJERCICIO DE UN

DERECHO. ACORDE CON EL CONAPRED, ALGUNOS EJEMPLOS CLAROS DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS SON:

1. IMPEDIR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA O PRIVADA POR TENER UNA DISCAPACIDAD, OTRA NACIONALIDAD O CREDO RELIGIOSO.
2. PROHIBIR LA LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO O RESTRINGIR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL MISMO, POR EJEMPLO A CONSECUENCIA DEL SEXO.
3. ESTABLECER DIFERENCIAS EN LOS SALARIOS, LAS PRESTACIONES Y LAS CONDICIONES LABORALES PARA TRABAJOS IGUALES, COMO PUEDE OCURRIR CON LAS MUJERES.
4. NEGAR O LIMITAR INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS REPRODUCTIVOS O IMPEDIR LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS E HIJAS.
5. NEGAR O CONDICIONAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA O IMPEDIR LA PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES SOBRE SU TRATAMIENTO MÉDICO O TERAPÉUTICO DENTRO DE SUS POSIBILIDADES Y MEDIOS.
6. IMPEDIR LA PARTICIPACIÓN, EN CONDICIONES EQUITATIVAS, EN ASOCIACIONES CIVILES, POLÍTICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A CAUSA DE UNA DISCAPACIDAD.
7. NEGAR O CONDICIONAR EL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR EL SEXO O POR EL ORIGEN ÉTNICO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES, NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES, PERSONAS INDÍGENAS, PERSONAS CON VIH, PERSONAS NO HETEROSEXUALES, CON IDENTIDAD DE GÉNERO DISTINTA A SU SEXO DE NACIMIENTO, PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS, ENTRE OTRAS, SON MÁS PROPENSAS A VIVIR ALGÚN ACTO DE DISCRIMINACIÓN, YA QUE EXISTEN CREENCIAS FALSAS EN RELACIÓN A TEMERLE O RECHAZAR LAS DIFERENCIAS. EN EL CASO DE LAS MUJERES, ACORDE CON NACIONES UNIDAS, LA VIOLENCIA CONTRA ELLAS PREVALECE EN TODAS LAS CULTURAS A UNA ESCALA INIMAGINABLE Y, A MENUDO, EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA TROPIEZA CON OBSTÁCULOS COMO

LEYES DISCRIMINATORIAS, Y ACTITUDES Y PREJUICIOS SOCIALES. EL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL SEXO E INCLUYE GARANTÍAS PARA LOS HOMBRES Y LAS MUJERES AL DISFRUTE DE SUS DERECHOS EN PIE DE IGUALDAD. EN EL PÁRRAFO 1) DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER SE DISPONE EXPLÍCITAMENTE QUE LOS ESTADOS QUE HAYAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN RECONOCERÁN AL HOMBRE Y A LA MUJER LOS MISMOS DERECHOS Y EN EL ARTÍCULO 2 SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS QUE HAYAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN DE “*ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS, INCLUSO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PARA MODIFICAR O DEROGAR LEYES, REGLAMENTOS, USOS Y PRÁCTICAS QUE CONSTITUYAN DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.*” YA ANTERIORMENTE UN SERVIDOR EN CONJUNTO CON TODO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, HEMOS PRESENTADO INICIATIVAS TENDIENTES A PROTEGER A LAS MUJERES POR CUESTIONES DE DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO. SIN EMBARGO, LA DISCRIMINACIÓN NO ES LA ÚNICA ACCIÓN QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO, SINO TAMBIÉN LA VIOLENCIA EN TÉRMINOS AMPLIOS, Y POR EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS COMO LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. POR VIOLENCIA POLÍTICA SE ENTIENDEN TODAS AQUELLAS ACCIONES U OMISIONES QUE RESTRINGEN O VULNERAN EL EJERCICIO Y EL GOCE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE CUALQUIER PERSONA, EJERCIDA POR UNA AUTORIDAD, PARTIDO POLÍTICO O UN PARTICULAR, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGULADA EN LA LEGISLACIÓN CHIAPANECA, POR LO QUE ES NECESARIO HACERLO.

EL RESPETO POR EL EJERCICIO PLENO Y LIBRE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA ES FUNDAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO, POR LO CUAL SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGERLOS Y GARANTIZARLOS.

LA VIOLENCIA POLÍTICA SE EJERCE MAYORITARIAMENTE EN CONTRA DE LAS MUJERES, QUE DECIDEN POR PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRA

ENTIDAD, EN SU ASPIRACIÓN POR OCUPAR ESPACIOS PÚBLICOS DE DIRECCIÓN Y TOMA DE DECISIONES, ESTO HA GENERADO QUE QUIENES SE CONSIDERAN DESPLAZADOS DE ESOS ESPACIOS QUE TRADICIONALMENTE LES CORRESPONDÍAN DESEMPEÑAR A LOS HOMBRES ACTÚEN EJERCiendo VIOLENCIA Y SIMULACIÓN, ELLO PONE A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PUES SE LESIONAN SUS DERECHOS POLÍTICOS Y SE CONVIERTEN EN VÍCTIMAS POR DISCRIMINACIÓN Y ACOSO SEXUAL. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE VERSAN SOBRE DERECHOS HUMANOS QUE EL ESTADO MEXICANO HA SUSCRITO Y RATIFICADO. DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DON PARÁ), LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER Y LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); LAS MUJERES TIENEN DERECHO AL ACCESO IGUALITARIO A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE SUS PAÍS Y A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LA TOMA DE DECISIONES. RECENTEMENTE UN SERVIDOR CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, HEMOS PRESENTADO TAMBIÉN UNA INICIATIVA PARA EFECTOS DE TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. NO OBSTANTE, ESTA INICIATIVA NO ES SUFFICIENTE SI NO DOTAMOS EN NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL DE CONTENIDO A LA PROTECCIÓN POR PARTE DEL ESTADO A LA MUJER POR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA MOTIVADA POR EL GÉNERO, LO QUE PERMITIRÍA RECONOCER EL DERECHO HUMANO A LA MUJER A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CAUSADA POR SU GÉNERO, Y ADEMÁS DE DAR UN MARCO CONSTITUCIONAL PARA QUE ESTE PRINCIPIO SEA APLICADO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA MUJER ES AFECTADA POR LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE IMPERAN EN NUESTRA SOCIEDAD CONTRA DE ELLAS POR EL SIMPLE HECHO DE SER MUJERES, COMO LO SON EL ÁMBITO LABORAL PRIVADO, PÚBLICO, FAMILIAR, Y SOCIAL EN GENERAL, AL MOMENTO DE ENCONTRARSE

EN CAMPAÑAS POLÍTICAS, O POSTERIORES A LAS MISMAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ENTRE OTROS. EN MÉXICO, EXISTEN 5 ENTIDADES FEDERATIVAS QUE YA CUENTAN CON EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE FENÓMENO, LA VIOLENCIA POR GÉNERO, DE FORMA DISTINTA Y CON AMPLITUDES Y ALCANCES TAMBIÉN DIVERSOS. ESTAS ENTIDADES SON: CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA Y SONORA. POR UNA PARTE, EL ESTADO DE CHIHUAHUA PROHÍBE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE DIFUNDAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS ACTOS TENDIENTES A RECABAR EL APOYO CIUDADANO DE ESTOS ÚLTIMOS, EN SU ARTÍCULO 27 TER, TERCER PÁRRAFO DE SU CONSTITUCIÓN LOCAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 27 TER. (.....)

EN LA PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE DIFUNDAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS ACTOS TENDIENTES A RECABAR EL APOYO CIUDADANO DE ESTOS ÚLTIMOS, DEBERÁN ABSTENERSE DE EXPRESIONES QUE CALUMNIEN A LAS PERSONAS O ACCIONES U OMISIONES QUE GENEREN CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.

POR SU PARTE, COLIMA FACULTA A SUS AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS A COMBATIR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO EN SU ARTÍCULO 86 DE SU CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE A LETRA SEÑALA:

ARTÍCULO 86. (.....)

LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMBATIRÁN LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES. LA LEY SANCIONARÁ TODO TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.

POR OTRA PARTE, EN SONORA, SU CARTA MAGNA PREVÉ LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL

ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. CONFORME AL TRECEAVO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 22 QUE A LETRA DICE:

ARTÍCULO 22. (.....)

EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBSERVERÁ, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE AQUELLAS CONDUCTAS O HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. EL CONSEJO GENERAL DE DICHO INSTITUTO TENDRÁ A SU CARGO EL ANÁLISIS DE FORMA PARTICULAR PARA DEFINIR SI SE TRATA O NO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ADOPTARÁ LAS ACCIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES QUE RESULTEN AFECTADOS.

COMO SE OBSERVA, LOS ANTERIORES ESTADOS, JUNTO CON EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HAN AVOCADO A REGULAR ÚNICAMENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE PROCESOS ELECTORALES. COMO LO ESTABLECE TAMBIÉN EL ARTÍCULO 7, INCISO F), NUMERAL 4, DE LA RECIENTE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 7 CIUDAD DEMOCRÁTICA

F. DERECHO A UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARITARIA

4. *TODA PERSONA PODRÁ ACCEDER A CARGOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y PARIDAD, LIBRE DE TODO TIPO DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE INGRESO ESTABLECIDOS POR LA LEY.*

SIN EMBARGO, POR OTRO LADO, EN EL CASO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PODEMOS OBSERVAR QU LA REGULACIÓN TENDIENTE A PROTEGER A LA

MUJER DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, NO SOLAMENTE SE RESTRINDE EN UNA GARANTÍA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, SINO TAMBIÉN, POSTELECTORALES, Y EN GENERAL CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VII DE SU CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE A LETRA DICE:

ARTÍCULO 8. EN EL ESTADO DE CHIAPAS SE GARANTIZA:

VII. EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES QUE HABITAN EN CHIAPAS A LA PROTECCIÓN EFECTIVA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA. INCLUYENDO LA VIOLENCIA EN PROCESOS ELECTORALES Y POST-ELECTORALES EN DONDE LAS MUJERES PASEN A EJERCER UNA FUNCIÓN PÚBLICA.

POR LO QUE, BUSCANDO LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LA MUJER, SE CONSIDERA PERTINENTE TOMAR EL MODELO ANTES SEÑALADO, A FIN DE QUE EL ESTADO GARANTICE A TODAS LAS MUJERES NO SOLO LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE PROCESOS ELECTORALES, SINO TAMBIÉN POSTERIOR A ELLOS, CUANDO LA MUJER YA EJERCE UNA FUNCIÓN PÚBLICA, O INCLUSIVE, EN CASO DE HABER PERDIDO, SIGAN EJERCIENDO VIOLENCIA CONTRA ELLA, Y EN AQUELLOS CASOS QUE LA VIOLENCIA NO SEA EN MATERIA POLÍTICA. PARA EFECTO DE ENTENDER MEJOR LA INICIATIVA SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN	
ARTICULO 1.- EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA	ARTICULO 1.- EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN	
PARTE, Y POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE.	PARTE, Y POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE.
LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, Y POR LO DISPUESTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.	LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, Y POR LO DISPUESTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.
EN EL ESTADO TODOS NACEN LIBRES. LOS ESCLAVOS QUE PISEN EL TERRITORIO DEL ESTADO, RECOBRARÁN POR ESE SOLO HECHO SU LIBERTAD Y TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES.	EN EL ESTADO TODOS NACEN LIBRES. LOS ESCLAVOS QUE PISEN EL TERRITORIO DEL ESTADO, RECOBRARÁN POR ESE SOLO HECHO SU LIBERTAD Y TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES.
TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE	TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN	
PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.	PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.
QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.	QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.
EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ÉSTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE	EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ÉSTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN	
LA FAMILIA. CUANDO LA TERMINOLOGÍA DE GÉNERO EMPLEADA EN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL SEA EN MASCULINO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE REFIEREN TANTO EL VARÓN COMO A LA MUJER, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPARCIMIENTO DE SUS HIJOS.	LA FAMILIA. CUANDO LA TERMINOLOGÍA DE GÉNERO EMPLEADA EN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL SEA EN MASCULINO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE REFIEREN TANTO EL VARÓN COMO A LA MUJER, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPARCIMIENTO DE SUS HIJOS. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA MOTIVADA POR SU GÉNERO, INCLUYENDO LA VIOLENCIA POLÍTICA EN PROCESOS ELECTORALES Y POSTERIOR A ELLOS.

POR LO EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO. POR EL QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO. ÚNICO. SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** **ARTICULO 1.- EN EL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE. LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, Y POR LO DISPUESTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. EN EL ESTADO TODOS NACEN LIBRES. LOS ESCLAVOS QUE PISEN EL TERRITORIO DEL ESTADO, RECOBRARÁN POR ESE SOLO HECHO SU LIBERTAD Y TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES. TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ÉSTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. CUANDO LA TERMINOLOGÍA DE GÉNERO EMPLEADA EN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL SEA EN MASCULINO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE REFIEREN TANTO EL VARÓN COMO A LA MUJER, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE,

RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPARCIMIENTO DE SUS HIJOS. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES A LA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA MOTIVADA POR SU GÉNERO, INCLUYENDO LA VIOLENCIA POLÍTICA EN PROCESOS ELECTORALES Y POSTERIOR A ELLOS. **TRANSITORIO ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRA LA INICIATIVA REFERENTE A LA LEY ELECTORAL: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 135, PÁRRAFO SEGUNDO; 161, PÁRRAFO TERCERO; 207, FRACCIÓN III; Y 218, FRACCIÓN XI; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 6, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO,** LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** COMO LO HE SEÑALADO EN PROPUESTAS ANTERIORES QUE HE SUSCRITO A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, COMO GRUPO VULNERABLE, ACORDE CON EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED) LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN “*DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMEREcido A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO*”. POR LO TANTO, HAY QUE ACENTUAR QUE EXISTEN GRUPOS POBLACIONES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS O SU FORMA DE VIDA SE ENFRENTAN

A MAYORES FORMAS DE DISCRIMINACIÓN. EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA NOS DA UNA IDEA DE LO ANTERIOR, YA QUE EN SU PÁRRAFO QUINTO ESTABLECE QUE: QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR **ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.** AL RESPECTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHAS CATEGORÍAS DE DISCRIMINACIÓN SON UN MÍNIMO BÁSICO PARA IDENTIFICAR MOMENTOS EN QUE SE PODRÍAN DAR ACTOS DISCRIMINATORIOS TOMANDO COMO BASE EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL. POR SU PARTE LA LEGISLACIÓN MEXICANA HA SIDO MÁS AMPLIA Y EN LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN SE HA DETERMINADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.....

I. A II.

III. DISCRIMINACIÓN: PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES, CUANDO SE BASE EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: **EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO;**

TAMBIÉN SE ENTENDERÁ COMO DISCRIMINACIÓN LA **HOMOFOBIA, MISOGINIA, CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE XENOFOBIA, SEGREGACIÓN RACIAL, ANTISEMITISMO, ASÍ COMO LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y OTRAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA;** (SUBRAYADO ES PROPIO)

.....

POR SU PARTE, LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN VIII RESPECTO AL CONCEPTO DE DISCRIMINACIÓN QUE ES *TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA POR ACCIÓN Y OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, QUE NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y QUE, BASADA EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL SEXO, EL GÉNERO, IDENTIDAD SEXO GENÉRICA, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD, APARIENCIA FÍSICA, COLOR DE PIEL, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, DISCAPACIDADES, CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, CONDICIÓN MIGRATORIA, EMBARAZO, IDIOMA, LENGUA O DIALECTO, RELIGIÓN, OPINIONES, IDENTIDAD, IDEAS O FILIACIÓN POLÍTICA, ESTADO CIVIL, CULTURA, SITUACIÓN FAMILIAR, ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS.* LA DISCRIMINACIÓN HA OCASIONADO EFECTOS TERRIBLES EN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS A TRAVÉS DE LOS AÑOS, POR EJEMPLO, LA PÉRDIDA DE DERECHOS Y LA DESIGUALDAD PARA ACCEDER A ELLOS; LO CUAL PUEDE ORILLAR AL AISLAMIENTO, A VIVIR VIOLENCIA E INCLUSO, EN CASOS EXTREMOS, A PERDER LA VIDA. ENTONCES, DEBE ASENTARSE CON CLARIDAD QUE, PARA EFECTOS JURÍDICOS, LA DISCRIMINACIÓN OCURRE SOLAMENTE CUANDO HAY UNA CONDUCTA QUE DEMUESTRE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN, A CAUSA DE ALGUNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE LA PERSONA QUE TENGA COMO CONSECUENCIA ANULAR O IMPEDIR EL EJERCICIO DE UN DERECHO. ACORDE CON EL CONAPRED, ALGUNOS EJEMPLOS CLAROS DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS SON:

1. IMPEDIR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA O PRIVADA POR TENER UNA DISCAPACIDAD, OTRA NACIONALIDAD O CREDO RELIGIOSO.
2. PROHIBIR LA LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO O RESTRINGIR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL MISMO, POR EJEMPLO A CONSECUENCIA DEL SEXO.
3. ESTABLECER DIFERENCIAS EN LOS SALARIOS, LAS PRESTACIONES Y LAS CONDICIONES LABORALES PARA TRABAJOS IGUALES, COMO PUEDE OCURRIR CON LAS MUJERES.
4. NEGAR O LIMITAR INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS REPRODUCTIVOS O IMPEDIR LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS E HIJAS.
5. NEGAR O CONDICIONAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA O IMPEDIR LA PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES SOBRE SU TRATAMIENTO MÉDICO O TERAPÉUTICO DENTRO DE SUS POSIBILIDADES Y MEDIOS.
6. IMPEDIR LA PARTICIPACIÓN, EN CONDICIONES EQUITATIVAS, EN ASOCIACIONES CIVILES, POLÍTICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A CAUSA DE UNA DISCAPACIDAD.
7. NEGAR O CONDICIONAR EL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR EL SEXO O POR EL ORIGEN ÉTNICO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES, NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES, PERSONAS INDÍGENAS, PERSONAS CON VIH, PERSONAS NO HETEROSEXUALES, CON IDENTIDAD DE GÉNERO DISTINTA A SU SEXO DE NACIMIENTO, PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS, ENTRE OTRAS, SON MÁS PROPENSAS A VIVIR ALGÚN ACTO DE DISCRIMINACIÓN, YA QUE EXISTEN CREENCIAS FALSAS EN RELACIÓN A TEMERLE O RECHAZAR LAS DIFERENCIAS. EN EL CASO DE LAS MUJERES, ACORDE CON NACIONES UNIDAS, LA VIOLENCIA CONTRA ELLAS PREVALECE EN TODAS LAS CULTURAS A UNA ESCALA INIMAGINABLE Y, A MENUDO, EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA TROPIEZA CON OBSTÁCULOS COMO LEYES DISCRIMINATORIAS, Y ACTITUDES Y PREJUICIOS SOCIALES. EL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL SEXO E INCLUYE GARANTÍAS PARA LOS

HOMBRES Y LAS MUJERES AL DISFRUTE DE SUS DERECHOS EN PIE DE IGUALDAD. EN EL PÁRRAFO 1) DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER SE DISPONE EXPLÍCITAMENTE QUE LOS ESTADOS QUE HAYAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN RECONOCERÁN AL HOMBRE Y A LA MUJER LOS MISMOS DERECHOS Y EN EL ARTÍCULO 2 SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS QUE HAYAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN DE “*ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS, INCLUSO DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PARA MODIFICAR O DEROGAR LEYES, REGLAMENTOS, USOS Y PRÁCTICAS QUE CONSTITUYAN DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.*” YA ANTERIORMENTE UN SERVIDOR EN CONJUNTO CON TODO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, HEMOS PRESENTADO INICIATIVAS TENDIENTES A PROTEGER A LAS MUJERES POR CUESTIONES DE DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO. SIN EMBARGO, LA DISCRIMINACIÓN NO ES LA ÚNICA ACCIÓN QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO, SINO TAMBIÉN LA VIOLENCIA EN TÉRMINOS AMPLIOS, Y POR EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS COMO LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. POR VIOLENCIA POLÍTICA SE ENTIENDEN TODAS AQUELLAS ACCIONES U OMISIONES QUE RESTRINGEN O VULNERAN EL EJERCICIO Y EL GOCE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE CUALQUIER PERSONA, EJERCIDA POR UNA AUTORIDAD, PARTIDO POLÍTICO O UN PARTICULAR, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGULADA EN LA LEGISLACIÓN CHIAPANECA, POR LO QUE ES NECESARIO HACERLO. EL RESPETO POR EL EJERCICIO PLENO Y LIBRE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA ES FUNDAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO, POR LO CUAL SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGERLOS Y GARANTIZARLOS. LA VIOLENCIA POLÍTICA SE EJERCE MAYORITARIAMENTE EN CONTRA DE LAS MUJERES, QUE DECIDEN POR PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRA ENTIDAD, EN SU ASPIRACIÓN POR OCUPAR ESPACIOS PÚBLICOS DE DIRECCIÓN Y TOMA DE DECISIONES, ESTO HA GENERADO QUE QUIENES SE CONSIDERAN DESPLAZADOS DE ESOS ESPACIOS QUE TRADICIONALMENTE LES CORRESPONDÍAN DESEMPEÑAR A LOS HOMBRES ACTÚEN EJERCIENDO VIOLENCIA Y SIMULACIÓN, ELLO PONE A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD, PUES SE LESIONAN SUS DERECHOS POLÍTICOS Y SE CONVIERTEN EN VÍCTIMAS POR DISCRIMINACIÓN Y ACOSO SEXUAL. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE VERSAN SOBRE DERECHOS HUMANOS QUE EL ESTADO MEXICANO HA SUSCRITO Y RATIFICADO. DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DON PARÁ), LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER Y LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); LAS MUJERES TIENEN DERECHO AL ACCESO IGUALITARIO A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE SUS PAÍS Y A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LA TOMA DE DECISIONES. RECENTEMENTE UN SERVIDOR CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, HEMOS PRESENTADO TAMBIÉN UNA INICIATIVA PARA EFECTOS DE TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. NO OBSTANTE, ESTA INICIATIVA NO ES SUFICIENTE SI NO REALIZAMOS OTRAS ACCIONES LEGISLATIVAS PREVENTIVAS, Y NO SOLO CORRECTIVAS COMO LA YA PRESENTADA INICIATIVA QUE BUSCA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRA ENTIDAD. ES POR ELLO QUE, LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA REGULAR EN NUESTRO MARCO NORMATIVO ELECTORAL ESTATAL, LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, PARA COMBATIR ESTA ACCIÓN QUE TANTO LACERA NUESTRA VIDA PÚBLICA, AL DAÑAR LA DIGNIDAD HUMANA DE NUESTRAS MUJERES, Y NO PERMITIRLES PARTICIPAR Y EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE FORMA LIBRE. POR ESTA RAZÓN, SE PRESENTAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE RECONOCER COMO DERECHO DE TODO CIUDADANO EL VOTAR Y SER VOTADO LIBRE DE TODA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO; SANCIONAR A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES A QUIENES EJERZAN DICHA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, Y OBLIGAR A PARTIDOS Y CANDIDATOS A NO REALIZAR ESTA CONDUCTA ÍLICITA EN SU MARCO DE

ACCIÓN, PARTICULARMENTE EN LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL. PARA EFECTO DE ENTENDER MEJOR LA INICIATIVA SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
ARTÍCULO 6. ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA DEL ESTADO, SON DERECHOS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES:	ARTÍCULO 6. ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA DEL ESTADO, SON DERECHOS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES:
I. ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL, ASÍ COMO OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ESTA LEY;	I. ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL, ASÍ COMO OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ESTA LEY;
II. INTERPONER LOS RECURSOS QUE PREVÉ ESTA LEY;	II. INTERPONER LOS RECURSOS QUE PREVÉ ESTA LEY;
III. PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES; Y	III. PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES;
	IV. VOTAR Y SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY GENERAL Y ESTA LEY; EN EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO SE PROCURARÁ ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA, POR ACCIÓN U OMISIÓN, EN CONTRA DE LAS MUJERES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR ESTA LEY Y DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA MATERIA; Y V. LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE LA MATERIA Y ESTA LEY.
IV. LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE LA MATERIA Y ESTA LEY.	
ARTÍCULO 135. QUEDA PROHIBIDO A LOS	ARTÍCULO 135. QUEDA PROHIBIDO A LOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
PRECANDIDATOS A CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TODO TIEMPO, LA CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE PROPAGANDA O CUALQUIER OTRA FORMA DE PROMOCIÓN PERSONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. LA VIOLACIÓN A ESTA NORMA SE SANCIONARÁ CON LA NEGATIVA DE REGISTRO COMO PRECANDIDATO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO. DE COMPROBARSE LA VIOLACIÓN A ESTA NORMA EN FECHA POSTERIOR A LA DE POSTULACIÓN DEL CANDIDATO POR EL PARTIDO DE QUE SE TRATE, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NEGARÁ EL REGISTRO LEGAL DEL INFRACTOR.	PRECANDIDATOS A CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TODO TIEMPO, LA CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE PROPAGANDA O CUALQUIER OTRA FORMA DE PROMOCIÓN PERSONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. LA VIOLACIÓN A ESTA NORMA SE SANCIONARÁ CON LA NEGATIVA DE REGISTRO COMO PRECANDIDATO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO. DE COMPROBARSE LA VIOLACIÓN A ESTA NORMA EN FECHA POSTERIOR A LA DE POSTULACIÓN DEL CANDIDATO POR EL PARTIDO DE QUE SE TRATE, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NEGARÁ EL REGISTRO LEGAL DEL INFRACTOR.
LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ A SU CARGO VIGILAR QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LAS PRECAMPañAS NO SE COLOQUE EN LA VÍA PÚBLICA NI EN LUGARES PÚBLICOS DE USO COMÚN, AUN CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN CONCESIONADOS O EN ARRENDAMIENTO A PARTICULARES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN O A CUALQUIER OTRA APLICABLE Y RELATIVA A LA REGULACIÓN DE ESTA LEY, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO TANTO AL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN COMO AL PRECANDIDATO, A QUE SE RETIRE Dicha PROPAGANDA ELECTORAL EN UN TÉRMINO PERENTORIO DE SETENTA Y DOS HORAS; DE NO HACERLO ASÍ, MANDARÁ RETIRAR Dicha PROPAGANDA DE FORMA INMEDIATA. EL COSTO QUE SE ORIGINE SERÁ CON CARGO AL PRECANDIDATO QUE NO HAYA RETIRADO SU PROPAGANDA, PERO SI NO ES CUBIERTA POR ÉSTE EN UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS A QUE SEA REQUERIDO, SERÁ DEDUCIDA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE, COMO AVAL SOLIDARIO.	LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ A SU CARGO VIGILAR QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LAS PRECAMPañAS NO IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO , Y NO SE COLOQUE EN LA VÍA PÚBLICA NI EN LUGARES PÚBLICOS DE USO COMÚN, AUN CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN CONCESIONADOS O EN ARRENDAMIENTO A PARTICULARES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN O A CUALQUIER OTRA APLICABLE Y RELATIVA A LA REGULACIÓN DE ESTA LEY, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO TANTO AL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN COMO AL PRECANDIDATO, A QUE SE RETIRE Dicha PROPAGANDA ELECTORAL EN UN TÉRMINO PERENTORIO DE SETENTA Y DOS HORAS; DE NO HACERLO ASÍ, MANDARÁ RETIRAR Dicha PROPAGANDA DE FORMA INMEDIATA. EL COSTO QUE SE ORIGINE SERÁ CON CARGO AL PRECANDIDATO QUE NO HAYA RETIRADO SU PROPAGANDA, PERO SI NO ES CUBIERTA POR ÉSTE EN UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS A QUE SEA REQUERIDO, SERÁ DEDUCIDA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE, COMO AVAL SOLIDARIO.
TODOS LOS PRECANDIDATOS TIENEN LA	TODOS LOS PRECANDIDATOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RETIRAR SU

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
<p>OBLIGACIÓN DE RETIRAR SU PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LAS PRECAMPañAS DENTRO DE UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS DESPUÉS DE CELEBRADAS LAS ELECCIONES INTERNAS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SI EL PRECANDIDATO HUBIESE SIDO ELECTO COMO CANDIDATO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENTENDERÁ QUE INCURRE EN CAMPAÑA ANTICIPADA. EN TODO CASO, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INICIARÁ DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA.</p>	<p>PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LAS PRECAMPañAS DENTRO DE UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS DESPUÉS DE CELEBRADAS LAS ELECCIONES INTERNAS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SI EL PRECANDIDATO HUBIESE SIDO ELECTO COMO CANDIDATO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENTENDERÁ QUE INCURRE EN CAMPAÑA ANTICIPADA. EN TODO CASO, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INICIARÁ DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA.</p>
<p>ARTÍCULO 161. LA PROPAGANDA IMPRESA QUE LOS CANDIDATOS UTILICEN DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEBERÁ CONTENER, EN TODO CASO, UNA IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE HAN REGISTRADO AL CANDIDATO.</p> <p>LA PROPAGANDA QUE EN EL CURSO DE UNA CAMPAÑA DIFUNDAN POR MEDIOS GRÁFICOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS, NO TENDRÁN MÁS LÍMITE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA DE CANDIDATOS, AUTORIDADES, TERCEROS Y A LAS INSTITUCIONES Y VALORES DEMOCRÁTICOS.</p> <p>LA PROPAGANDA DE LOS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS DEBERÁ ESTAR ENMARCARA E INSCRITA EN TIPOGRAFÍA DIFERENTE A LA QUE NORMALMENTE SE UTILIZA EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE QUE SE TRATE. ADEMÁS DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "PROPAGANDA PAGADA" UTILIZANDO LA TIPOGRAFÍA Y TAMAÑO PREDOMINANTE DEL RESTO DEL TEXTO.</p> <p>LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS QUE REALICEN PROPAGANDA ELECTORAL DEBERÁN EVITAR QUE EN ELLA SE INFIERA OFENSA, DIFAMACIÓN O CALUMNIA QUE DENIGRE A LOS</p>	<p>ARTÍCULO 161. LA PROPAGANDA IMPRESA QUE LOS CANDIDATOS UTILICEN DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEBERÁ CONTENER, EN TODO CASO, UNA IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE HAN REGISTRADO AL CANDIDATO.</p> <p>LA PROPAGANDA QUE EN EL CURSO DE UNA CAMPAÑA DIFUNDAN POR MEDIOS GRÁFICOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS, NO TENDRÁN MÁS LÍMITE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA DE CANDIDATOS, AUTORIDADES, TERCEROS Y A LAS INSTITUCIONES Y VALORES DEMOCRÁTICOS.</p> <p>LA PROPAGANDA DE LOS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS DEBERÁ ESTAR ENMARCARA E INSCRITA EN TIPOGRAFÍA DIFERENTE A LA QUE NORMALMENTE SE UTILIZA EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE QUE SE TRATE. ADEMÁS DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "PROPAGANDA PAGADA" UTILIZANDO LA TIPOGRAFÍA Y TAMAÑO PREDOMINANTE DEL RESTO DEL TEXTO.</p> <p>LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS QUE REALICEN PROPAGANDA ELECTORAL DEBERÁN EVITAR QUE EN ELLA SE INFIERA OFENSA, DIFAMACIÓN, QUE IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, INSTITUCIONES O TERCEROS.	GÉNERO , O CALUMNIA QUE DENIGRE A LOS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, INSTITUCIONES O TERCEROS.
ARTÍCULO 207. SON OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS:	ARTÍCULO 207. SON OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS:
I. CONDUCIRSE CON IRRESTRICTO RESPETO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN LA MATERIA.	I. CONDUCIRSE CON IRRESTRICTO RESPETO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN LA MATERIA.
II. ABSTENERSE DE SOLICITAR EL VOTO DEL ELECTORADO;	II. ABSTENERSE DE SOLICITAR EL VOTO DEL ELECTORADO;
III. ABSTENERSE DE UTILIZAR EN SU PROPAGANDA CUALQUIER ALUSIÓN A LA VIDA PRIVADA, OFENSAS, DIFAMACIÓN O CALUMNIA QUE DENIGRE A OTROS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y TERCEROS, INCITAR AL DESORDEN O UTILIZAR SÍMBOLOS, SIGNOS O MOTIVOS RELIGIOSOS O DISCRIMINATORIOS;	III. ABSTENERSE DE UTILIZAR EN SU PROPAGANDA CUALQUIER ALUSIÓN A LA VIDA PRIVADA, OFENSAS, DIFAMACIÓN, QUE IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO , O CALUMNIA QUE DENIGRE A OTROS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y TERCEROS, INCITAR AL DESORDEN O UTILIZAR SÍMBOLOS, SIGNOS O MOTIVOS RELIGIOSOS O DISCRIMINATORIOS;
IV. INSERTAR EN SU PROPAGANDA DE MANERA VISIBLE LA LEYENDA: "ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE";	IV. INSERTAR EN SU PROPAGANDA DE MANERA VISIBLE LA LEYENDA: "ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE";
V. ABSTENERSE DE RECIBIR APOYO EN DINERO O EN ESPECIE DE ORGANIZACIONES GREMIALES, DE PARTIDOS POLÍTICOS, PERSONAS MORALES Y DE ENTES GUBERNAMENTALES;	V. ABSTENERSE DE RECIBIR APOYO EN DINERO O EN ESPECIE DE ORGANIZACIONES GREMIALES, DE PARTIDOS POLÍTICOS, PERSONAS MORALES Y DE ENTES GUBERNAMENTALES;
VI. ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS DE PRESIÓN O COACCIÓN PARA OBTENER EL RESPALDO CIUDADANO;	VI. ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS DE PRESIÓN O COACCIÓN PARA OBTENER EL RESPALDO CIUDADANO;
VII. RETIRAR LA PROPAGANDA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE	VII. RETIRAR LA PROPAGANDA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO;

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
<p>OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO; Y</p> <p>VIII. ABSTENERSE DE PRESENTAR MANIFESTACIONES DE RESPALDO FALSAS; Y</p> <p>IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES RESPECTO DE LAS PRECAMPANAS ELECTORALES.</p>	<p>Y</p> <p>VIII. ABSTENERSE DE PRESENTAR MANIFESTACIONES DE RESPALDO FALSAS; Y</p> <p>IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES RESPECTO DE LAS PRECAMPANAS ELECTORALES.</p>
<p>ARTÍCULO 218. SON OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS:</p> <p>I. CONDUCIRSE CON IRRESTRICTO RESPETO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA PRESENTE LEY;</p> <p>II. UTILIZAR PROPAGANDA ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE;</p> <p>III. ABSTENERSE DE RECURRIR A LA VIOLENCIA, ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, PERTURBAR EL GOCE DE LOS DERECHOS O IMPEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;</p> <p>IV. ACATAR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS ELECTORALES;</p> <p>V. RESPETAR LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES DE LA MATERIA;</p> <p>VI. PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS ELECTORALES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTOS SOLICITEN POR CONDUCTO DE SUS AUTORIDADES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA LEY;</p> <p>VII. UTILIZAR LAS PRERROGATIVAS Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS GASTOS DE CAMPAÑA;</p>	<p>ARTÍCULO 218. SON OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS:</p> <p>I. CONDUCIRSE CON IRRESTRICTO RESPETO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA PRESENTE LEY;</p> <p>II. UTILIZAR PROPAGANDA ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE;</p> <p>III. ABSTENERSE DE RECURRIR A LA VIOLENCIA, ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, PERTURBAR EL GOCE DE LOS DERECHOS O IMPEDIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;</p> <p>IV. ACATAR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS ELECTORALES;</p> <p>V. RESPETAR LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES DE LA MATERIA;</p> <p>VI. PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS ELECTORALES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTOS SOLICITEN POR CONDUCTO DE SUS AUTORIDADES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA LEY;</p> <p>VII. UTILIZAR LAS PRERROGATIVAS Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS GASTOS DE CAMPAÑA;</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIII. ABSTENERSE DE RECIBIR FINANCIAMIENTO DEL EXTRANJERO, DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ENTES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES GREMIALES Y DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS;	VIII. ABSTENERSE DE RECIBIR FINANCIAMIENTO DEL EXTRANJERO, DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ENTES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES GREMIALES Y DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS;
IX. ABSTENERSE DE RECIBIR APOYO DEL EXTRANJERO, DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ENTES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES GREMIALES Y DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS;	IX. ABSTENERSE DE RECIBIR APOYO DEL EXTRANJERO, DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ENTES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES GREMIALES Y DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS;
X. ABSTENERSE DE UTILIZAR SÍMBOLOS O EXPRESIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO O DISCRIMINATORIO EN SU PROPAGANDA ELECTORAL;	X. ABSTENERSE DE UTILIZAR SÍMBOLOS O EXPRESIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO O DISCRIMINATORIO EN SU PROPAGANDA ELECTORAL;
XI. ABSTENERSE DE UTILIZAR EN SU PROPAGANDA ELECTORAL CUALQUIER ALUSIÓN A LA VIDA PRIVADA, OFENSAS, DIFAMACIÓN O CALUMNIA QUE DENIGRE A OTROS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y TERCEROS;	XI. ABSTENERSE DE UTILIZAR EN SU PROPAGANDA ELECTORAL CUALQUIER ALUSIÓN A LA VIDA PRIVADA, OFENSAS, DIFAMACIÓN, QUE IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO , O CALUMNIA QUE DENIGRE A OTROS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y TERCEROS;
XII. INSERTAR EN SU PROPAGANDA ELECTORAL DE MANERA VISIBLE LA LEYENDA: "CANDIDATO INDEPENDIENTE";	XII. INSERTAR EN SU PROPAGANDA ELECTORAL DE MANERA VISIBLE LA LEYENDA: "CANDIDATO INDEPENDIENTE";
XIII. ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS DE COACCIÓN O PRESIÓN QUE LIMITEN O CONDICIONEN EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS CONSTITUCIONALES;	XIII. ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS DE COACCIÓN O PRESIÓN QUE LIMITEN O CONDICIONEN EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS CONSTITUCIONALES;
XIV. RETIRAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA JORNADA ELECTORAL EN QUE PARTICIPEN, LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE HUBIESEN UTILIZADO, EN CASO DE SER PROPAGANDA IMPRESA LLEVARLA A UN CENTRO DE RECICLAJE;	XIV. RETIRAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA JORNADA ELECTORAL EN QUE PARTICIPEN, LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE HUBIESEN UTILIZADO, EN CASO DE SER PROPAGANDA IMPRESA LLEVARLA A UN CENTRO DE RECICLAJE;
XV. DEVOLVER EL LISTADO NOMINAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO, UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO LA JORNADA ELECTORAL;	XV. DEVOLVER EL LISTADO NOMINAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO, UNA VEZ QUE HAYA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
XVI. PRESENTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LO HAGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS INFORMES DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE TODOS SUS INGRESOS, ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN Y EMPLEO;	CONCLUIDO LA JORNADA ELECTORAL;
XVII. PERMITIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA FISCALIZACIÓN DE SU FINANCIAMIENTO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LO HAGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES RESPECTIVAS;	XVI. PRESENTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LO HAGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS INFORMES DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE TODOS SUS INGRESOS, ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN Y EMPLEO;
XVIII. SER RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS;	XVII. PERMITIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA FISCALIZACIÓN DE SU FINANCIAMIENTO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LO HAGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES RESPECTIVAS;
XIX. EN SU CASO, REINTEGRAR A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL REMANENTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LES HAYA SIDO OTORGADO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL. EL TRÁMITE A SEGUIR PARA TALES EFECTOS SERÁ NOTIFICADO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES O SUS REPRESENTANTES MEDIANTE OFICIO, EN LA MISMA FECHA EN QUE DICHO FINANCIAMIENTO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN;	XVIII. SER RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS;
ABSTENERSE DE HACER ACTOS DE PRECAMPAÑA, CAMPAÑA Y UTILIZAR PROPAGANDA ELECTORAL EN CONJUNTO CON UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN; Y	XIX. EN SU CASO, REINTEGRAR A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL REMANENTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LES HAYA SIDO OTORGADO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL. EL TRÁMITE A SEGUIR PARA TALES EFECTOS SERÁ NOTIFICADO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES O SUS REPRESENTANTES MEDIANTE OFICIO, EN LA MISMA FECHA EN QUE DICHO FINANCIAMIENTO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN;
XXII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY Y LAS NORMAS GENERALES DE LA	ABSTENERSE DE HACER ACTOS DE PRECAMPAÑA, CAMPAÑA Y UTILIZAR PROPAGANDA ELECTORAL EN CONJUNTO CON UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN; Y
	XXII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
MATERIA, EN LO CONDUcente, A LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. LA VIOLACIÓN A LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XXI SERÁ SANCIONADA CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA.	LEY Y LAS NORMAS GENERALES DE LA MATERIA, EN LO CONDUcente, A LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. LA VIOLACIÓN A LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XXI SERÁ SANCIONADA CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA.

POR LO EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO. POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 135, PÁRRAFO SEGUNDO; 161, PÁRRAFO TERCERO; 207, FRACCIÓN III; Y 218, FRACCIÓN XI; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 6, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.** ÚNICO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 135, PÁRRAFO SEGUNDO; 161, PÁRRAFO TERCERO; 207, FRACCIÓN III; Y 218, FRACCIÓN XI; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 6, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6. ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA DEL ESTADO, SON DERECHOS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES:

- I. ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL, ASÍ COMO OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ESTA LEY;
- II. INTERPONER LOS RECURSOS QUE PREVÉ ESTA LEY;
- III. PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES;
- IV. VOTAR Y SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY GENERAL Y ESTA LEY;

EN EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO SE PROCURARÁ ERRADICAR LA VIOENCIA POLÍTICA, POR ACCIÓN U OMISIÓN, EN CONTRA DE LAS

MUJERES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR ESTA LEY Y DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA MATERIA; Y

V. LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE LA MATERIA Y ESTA LEY.

ARTÍCULO 135. QUEDA PROHIBIDO A LOS PRECANDIDATOS A CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN TODO TIEMPO, LA CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE PROPAGANDA O CUALQUIER OTRA FORMA DE PROMOCIÓN PERSONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. LA VIOLACIÓN A ESTA NORMA SE SANCIONARÁ CON LA NEGATIVA DE REGISTRO COMO PRECANDIDATO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO. DE COMPROBARSE LA VIOLACIÓN A ESTA NORMA EN FECHA POSTERIOR A LA DE POSTULACIÓN DEL CANDIDATO POR EL PARTIDO DE QUE SE TRATE, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NEGARÁ EL REGISTRO LEGAL DEL INFRACTOR.

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ A SU CARGO VIGILAR QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LAS PRECAMPañAS NO IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, Y NO SE COLOQUE EN LA VÍA PÚBLICA NI EN LUGARES PÚBLICOS DE USO COMÚN, AUN CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN CONCESIONADOS O EN ARRENDAMIENTO A PARTICULARES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN O A CUALQUIER OTRA APlicable Y RELATIVA A LA REGULACIÓN DE ESTA LEY, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO TANTO AL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN COMO AL PRECANDIDATO, A QUE SE RETIRE Dicha PROPAGANDA ELECTORAL EN UN TÉRMINO PERENTORIO DE SETENTA Y DOS HORAS; DE NO HACERLO ASÍ, MANDARÁ RETIRAR Dicha PROPAGANDA DE FORMA INMEDIATA. EL COSTO QUE SE ORIGINE SERÁ CON CARGO AL PRECANDIDATO QUE NO HAYA RETIRADO SU PROPAGANDA, PERO SI NO ES CUBIERTA POR ÉSTE EN UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS A QUE SEA REQUERIDO, SERÁ DEDUCIDA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE, COMO AVAL SOLIDARIO. TODOS LOS PRECANDIDATOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RETIRAR SU PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA DURANTE LAS

PRECAMPAÑAS DENTRO DE UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS DESPUÉS DE CELEBRADAS LAS ELECCIONES INTERNAS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SI EL PRECANDIDATO HUBIESE SIDO ELECTO COMO CANDIDATO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENTENDERÁ QUE INCURRE EN CAMPAÑA ANTICIPADA. EN TODO CASO, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INICIARÁ DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA.

ARTÍCULO 161. LA PROPAGANDA IMPRESA QUE LOS CANDIDATOS UTILICEN DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEBERÁ CONTENER, EN TODO CASO, UNA IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE HAN REGISTRADO AL CANDIDATO.

LA PROPAGANDA QUE EN EL CURSO DE UNA CAMPAÑA DIFUNDAN POR MEDIOS GRÁFICOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS, NO TENDRÁN MÁS LÍMITE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA DE CANDIDATOS, AUTORIDADES, TERCEROS Y A LAS INSTITUCIONES Y VALORES DEMOCRÁTICOS. LA PROPAGANDA DE LOS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS DEBERÁ ESTAR ENMARCARADA E INSCRITA EN TIPOGRAFÍA DIFERENTE A LA QUE NORMALMENTE SE UTILIZA EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE QUE SE TRATE. ADEMÁS DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "PROPAGANDA PAGADA" UTILIZANDO LA TIPOGRAFÍA Y TAMAÑO PREDOMINANTE DEL RESTO DEL TEXTO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS QUE REALICEN PROPAGANDA ELECTORAL DEBERÁN EVITAR QUE EN ELLA SE INFIERA OFENSA, DIFAMACIÓN, **QUE IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**, O CALUMNIA QUE DENIGRE A LOS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, INSTITUCIONES O TERCEROS.

ARTÍCULO 207. SON OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS:

- I. CONDUCIRSE CON IRRESTRICTO RESPETO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN LA MATERIA;
- II. ABSTENERSE DE SOLICITAR EL VOTO DEL ELECTORADO;
- III. ABSTENERSE DE UTILIZAR EN SU PROPAGANDA CUALQUIER ALUSIÓN A LA VIDA PRIVADA, OFENSAS, DIFAMACIÓN, **QUE IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**, O CALUMNIA QUE DENIGRE A OTROS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y TERCEROS, INCITAR AL DESORDEN O UTILIZAR SÍMBOLOS, SIGNOS O MOTIVOS RELIGIOSOS O DISCRIMINATORIOS;
- IV. INSERTAR EN SU PROPAGANDA DE MANERA VISIBLE LA LEYENDA: "ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE";
- V. ABSTENERSE DE RECIBIR APOYO EN DINERO O EN ESPECIE DE ORGANIZACIONES GREMIALES, DE PARTIDOS POLÍTICOS, PERSONAS MORALES Y DE ENTES GUBERNAMENTALES;
- VI. ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS DE PRESIÓN O COACCIÓN PARA OBTENER EL RESPALDO CIUDADANO;
- VII. RETIRAR LA PROPAGANDA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO; Y
- VIII. ABSTENERSE DE PRESENTAR MANIFESTACIONES DE RESPALDO FALSAS; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES RESPECTO DE LAS PRECAMPañAS ELECTORALES.

ARTÍCULO 218. SON OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS:

- I. CONDUCIRSE CON IRRESTRICTO RESPETO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA PRESENTE LEY;
- II. UTILIZAR PROPAGANDA ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE;
- III. ABSTENERSE DE RECURRIR A LA VIOLENCIA, ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, PERTURBAR EL GOCE DE LOS DERECHOS O IMPEDIR EL

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;

- IV. ACATAR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS ELECTORALES;
- V. RESPETAR LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES DE LA MATERIA;
- VI. PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS ELECTORALES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTOS SOLICITEN POR CONDUCTO DE SUS AUTORIDADES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA LEY;
- VII. UTILIZAR LAS PRERROGATIVAS Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS GASTOS DE CAMPAÑA;
- VIII. ABSTENERSE DE RECIBIR FINANCIAMIENTO DEL EXTRANJERO, DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ENTES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES GREMIALES Y DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS;
- IX. ABSTENERSE DE RECIBIR APOYO DEL EXTRANJERO, DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ENTES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES GREMIALES Y DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS;
- X. ABSTENERSE DE UTILIZAR SÍMBOLOS O EXPRESIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO O DISCRIMINATORIO EN SU PROPAGANDA ELECTORAL;
- XI. ABSTENERSE DE UTILIZAR EN SU PROPAGANDA ELECTORAL CUALQUIER ALUSIÓN A LA VIDA PRIVADA, OFENSAS, DIFAMACIÓN, **QUE IMPLIQUE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**, O CALUMNIA QUE DENIGRE A OTROS CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y TERCEROS;
- XII. INSERTAR EN SU PROPAGANDA ELECTORAL DE MANERA VISIBLE LA LEYENDA: "CANDIDATO INDEPENDIENTE";
- XIII. ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS DE COACCIÓN O PRESIÓN QUE LIMITEN O CONDICIONEN EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS CONSTITUCIONALES;
- XIV. RETIRAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA JORNADA ELECTORAL EN QUE PARTICIPEN, LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE HUBIESEN UTILIZADO, EN CASO DE SER PROPAGANDA IMPRESA LLEVARLA A UN CENTRO DE RECICLAJE;
- XV. DEVOLVER EL LISTADO NOMINAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO, UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO LA JORNADA ELECTORAL;

- XVI. PRESENTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LO HAGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS INFORMES DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE TODOS SUS INGRESOS, ASÍ COMO DE SU APLICACIÓN Y EMPLEO;
- XVII. PERMITIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA FISCALIZACIÓN DE SU FINANCIAMIENTO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LO HAGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES RESPECTIVAS;
- XVIII. SER RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, ASÍ COMO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS;
- XIX. EN SU CASO, REINTEGRAR A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL REMANENTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LES HAYA SIDO OTORGADO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL. EL TRÁMITE A SEGUIR PARA TALES EFECTOS SERÁ NOTIFICADO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES O SUS REPRESENTANTES MEDIANTE OFICIO, EN LA MISMA FECHA EN QUE DICHO FINANCIAMIENTO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN;
- ABSTENERSE DE HACER ACTOS DE PRECAMPAÑA, CAMPAÑA Y UTILIZAR PROPAGANDA ELECTORAL EN CONJUNTO CON UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN; Y
- XXII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY Y LAS NORMAS GENERALES DE LA MATERIA, EN LO CONDUcente, A LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.
LA VIOLACIÓN A LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XXI SERÁ SANCIONADA CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ EXPRESÓ: “EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL, ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DÍA DE AYER DOMINGO, SIENDO APROXIMADAMENTE ENTRE 5 Y 6 DE LA TARDE, UNA VEZ MÁS EL CIEGO FANATISMO DE LOS INTEGRANTES DE LAS BARRAS DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL MONTERREY Y TIGRES, APARECIÓ EN PLENA VÍA PÚBLICA EN UN CONATO DE RIÑA, HECHO EN EL QUE SE ENFRENTARON Y DEJARON GRAVEMENTE HERIDO A UNO DE LOS PARTICIPANTES. LA VIOLENCIA POR ENFRENTAMIENTO ENTRE SEGUIDORES DE LOS EQUIPOS DE LA CIUDAD, NO ES UN ACTO AISLADO, SINO DE EFECTO CONTINUO, LA PREOCUPACIÓN QUE SURGE PARA LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,

ES EL DÍA DE HOY AUN MAYOR, PUES EN DIVERSOS VIDEOS QUE MUESTRAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE APRECIA A UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA OMITIENDO ATENDER EL CONATO DE RIÑA SEÑALADO ANTERIORMENTE. EN ESE ORDEN DE IDEAS IMPORTANTE ES PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES, ESTABLECER EN NUESTRO CÓDIGO PENAL MEDIDAS QUE GARANTICEN UNA MEJOR SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN, Y DE LA MISMA FORMA ENDURECER LAS SANCIONES Y CREAR RESPONSABILIDADES PARA AQUELLOS SERVIDORES ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ESTANDO PRESENTES, OMITEN DOLOSAZMENTE ATENDER LOS ACTO DE VIOLENCIA QUE OCURREN EN SU PRESENCIA, SIENDO LO ANTERIOR UN ACTO QUE CONSIENTE DE MANERA INMEDIATA, SE CONTINÚEN HECHOS DELICTIVOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA DE LA SOCIEDAD. ES MOMENTO DE PONER UN ALTO A ESTE TIPO DE HECHOS DE VIOLENCIA Y CASTIGARLA MÁS SEVERAMENTE, DE TAL FORMA QUE LAS PERSONAS QUE SE REÚNEN Y SE ALIENTAN A REALIZAR ESTOS HECHOS DELICTIVOS SEAN SANCIONADOS SIN DISTINCIÓN Y POR IGUAL, APLICÁNDOLES LA PENA MÁS ALTA DEL DELITO COMETIDO. LO ANTERIOR BUSCA SER UNA HERRAMIENTA PARA DISOLVER LAS ACTUACIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESAS PANDILLAS QUE SE DISFRAZAN TRAS UNA PLAYERA DE AFICIONADO AL DEPORTE, Y SIN MEDIDA ALGUNA AGREDEN PASANDO POR ENCIMA DE TODA UNA CIUDADANÍA. SER AFICIONADO DE UN EQUIPO DE FUTBOL EN NUEVO LEÓN NO PUEDE SER SINÓNIMO DE VIOLENCIA, LAS FAMILIAS QUE SOLO BUSCAN INCULCAR EN SUS HIJOS EL DEPORTE COMO UN MEDIO DE SANO ESPARCIMIENTO NO PUEDE DESAPARECER, COMO TAMPOCO PUEDE DESAPARECER LA SEGURIDAD POR LA DECISIÓN PROPIA DE MALOS ELEMENTOS POLICIAKOS, QUIENES TIENEN LA ALTA RESPONSABILIDAD DE BRINDAR Y ESTABLECER UNA TRANQUILIDAD EN LA POBLACIÓN. LOS CUERPOS POLICIAKOS NO PUEDEN SER INERTES ANTE LA VIOLENCIA, SER OMISO POR DECISIÓN Y PERMITIR QUE LOS HECHOS SE TORNEN A GRAVES, ES UN ACTO QUE DEBE SER SANCIONADO PENALMENTE. PAREMOS Y ERRADIQUEMOS A LOS MALOS AFICIONADOS Y A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE SOLO BUSCAN PONER EN RIESGO LA VIDA DE TODA UNA POBLACIÓN. ANTE DICHA PROBLEMÁTICA Y EN RAZÓN DE LOS

ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

**CAPITULO VIII
OMISIÓN DELICTIVA**

ARTICULO 177 BIS 4.- COMETE EL DELITO DE OMISIÓN DELICTIVA EL QUE SIENDO SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTANDO PRESENTE OMITA EJECUTAR SUS ATRIBUCIONES, AL MOMENTO EN EL QUE SE REALIZA UN HECHO DE VIOLENCIA.

AL RESPONSABLE DE ESTE DELITO, SE LE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 177.- DEL PRIMER AL TERCER PÁRRAFO.....

CUANDO SE EJECUTEN UNO O MÁS DELITOS BAJO LA MODALIDAD DE PANDILLA, Y EL O LOS DELITOS SE IDENTIFIQUEN POR RIVALIDAD DEPORTIVA, SE APLICARÁ POR IGUAL A LOS QUE INTERVENGAN EN SU COMISIÓN, LA PENA MÁS ALTA DEL O LOS DELITOS COMETIDOS.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL GARANTIZA PARA TODAS LAS PERSONAS EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. EN ESE SENTIDO, EL JURISTA MEXICANO MIGUEL CARBONELL REFLEXIONA QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO ORDENA AL LEGISLADOR DEFINIR LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, PERO TAMBIÉN PARA DISPONER LA CONCURRENCIA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO SOBRE LA MATERIA. CABE AHORA SEÑALAR QUE LA SALUD COMO OBJETO DE PROTECCIÓN DEL DERECHO PUEDE SER ENTENDIDA CONFORME LA DEFINICIÓN APORTADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUIEN LA DEFINE COMO EL “ESTADO DE BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL, TANTO DEL INDIVIDUO, COMO DE LA COLECTIVIDAD”. POR OTRO LADO, AL SER UN DERECHO FUNDAMENTAL, LA

SALUD SE DESPLIEGA EN UNA SERIE DE DISPOSICIONES JURÍDICAS CON EL FIN DE DOTARLE DE MAYOR CONTENIDO PARA SU EFECTIVA APLICACIÓN Y GOCE. AL RESPECTO, DEBE MENCIONARSE QUE EN 1999 NUESTRO PAÍS SIGUIÓ LA TENDENCIA INTERNACIONAL DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE NUESTRO ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL FUE REFORMADO PARA AGREGAR EN SU PÁRRAFO QUINTO LO SIGUIENTE: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY.*”

SOBRE ESTE DERECHO, NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL HA SEÑALADO QUE EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO CONSISTE EN UN PODER DE EXIGENCIA Y UN DEBER DE RESPETO A PRESERVAR EL ENTORNO AMBIENTAL; ESTO ES, LA NO AFECTACIÓN NI LESIÓN Y, AL MISMO TIEMPO COMO LA OBLIGACIÓN CORRELATIVA DE LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE QUE SEAN ATENDIDAS LAS REGULACIONES PERTINENTES. DEBE MENCIONARSE QUE EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO YA HABÍA SIDO ESTABLECIDO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO CON ANTERIORIDAD A DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL, PUES EN 1971 SE REFORMÓ NUESTRA CARTA MAGNA PARA ADICIONAR LA FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA REVISAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y COMBATE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO PARA EXPEDIR LAS LEYES DESTINADAS A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. DE MANERA COMPLEMENTARIA, EN 1987 NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL FUE NUEVAMENTE REFORMADA EN SU ARTÍCULO 27, A FIN DE ESTABLECER EL DERECHO DE LA NACIÓN DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO, Y EN CONSECUENCIA, DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER LAS ADECUADAS PROVISIONES. TENEMOS ENTONCES QUE EL DERECHO HUMANO A CONTAR CON SALUD Y CON UN MEDIO AMBIENTE SANO,

SIGNIFICA DIVERSIDAD DE EFECTOS Y MODALIDADES, REQUIRIENDO A SU VEZ ACCIONES POSITIVAS, ACCIONES DE ABSTENCIÓN Y ACCIONES DE PROTECCIÓN PARA SU DEBIDA PROTECCIÓN Y GOCE. EN ESE SENTIDO, TALES MANDATOS VINCULAN EXPRESAMENTE AL LEGISLADOR PARA EXPEDIR Y REFORMAR LEYES QUE LOGREN LA CONSECUCIÓN DE TALES PROPÓSITOS CONSTITUCIONALES. ASÍ MISMO, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN REGIR PARA LA PRESERVACIÓN Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO, COMO BASE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO MEXICANO. HABIÉNDOSE RESEÑADO LA DIVERSA LEGISLACIÓN TENDIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE SANO, ES OPORTUNO HACER MENCIÓN QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY LA ELEVADA CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE SE HA VUELTO UN PROBLEMA AMBIENTAL GRAVE QUE AQUEJA Y DETERIORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. RECORDEMOS QUE DURANTE EL 2017 LA CIUDAD DE MONTERREY SE UBICÓ EN EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL CON MÁS PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD A CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, DE ACUERDO A UNA ESTIMACIÓN DE LA CAINTRA. AUNQUE LA AFECTACIÓN ECONÓMICA ES RELEVANTE, LO ES AÚN MÁS LAS AFECTACIONES Y REPERCUSIONES QUE TIENE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. A SU VEZ, TODOS CONOCEMOS QUE EN NUESTRA CIUDAD CADA VEZ SON MÁS RECURRENTES LOS DÍAS CON NIVELES ALTOS DE CONTAMINACIÓN, LO QUE DE ACUERDO A LOS EXPERTOS REPERCUTE EN PRIMER TÉRMINO CON IRRITACIÓN DE OJOS Y GARGANTA, PERO QUE SON CAPACES DE CAUSAR DAÑOS IRREVERSIBLES EN LA SALUD, COMO LO PODRÍA SER LA REDUCCIÓN EN LA CAPACIDAD PULMONAR DE LOS NIÑOS. AHORA BIEN, MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO PROPÓSITO LOGRAR REPERCUTIR EN LA DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, META QUE DE LOGRARSE, AYUDARÁ A REDUCIR LAS TASAS DE MORBILIDAD, PRINCIPALMENTE EN SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y

VISITAS A SERVICIOS DE URGENCIAS POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. DICHO LO ANTERIOR, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 32.- LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD; EN CONSECUENCIA LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

B. EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

XVII. EMITIR Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y NORMAS AMBIENTALES EN LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS O DAÑOS AL AMBIENTE EN EL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL;

AUNQUE RECONOCEMOS QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL HA REALIZADO ESFUERZOS TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL ESTADO, PUES ACTUALMENTE CONTAMOS CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESTATAL QUE IMPONE LA OBLIGACIÓN DE LAS PEDRERAS DE CONTROLAR LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES, INCLUSO PARA CUBRIR Y HUMEDECER EL MATERIAL DURANTE EL TRASLADO DE LOS MISMOS. SIN EMBARGO, DEBE ADVERTIRSE QUE EXISTEN OTRAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN Y DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO EN EL AIRE, POR LO QUE SE ADVIERTE NECESARIO FACULTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EMITIR NORMAS PERMANENTES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE SANO. EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL

SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO:** SE REFORMA LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN SU ARTÍCULO 10 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES; EN SU ARTÍCULO 237 POR MODIFICACIÓN DE SU PÁRRAFO PRIMERO Y SU FRACCIÓN XIII, ASÍ COMO POR ADICIÓN DE LA FRACCIONES XIV, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES; EN SU ARTÍCULO 273 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO; Y EN SU ARTÍCULO 382 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVI, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA:

- I. A XXVI
- XXVII.** **EMITIR NORMAS AMBIENTALES PARA REGULAR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, PROCESAMIENTO DE ASFALTOS, PRODUCCIÓN DE CONCRETO Y ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN;**
- XXVIII.** **APOYAR A LOS MUNICIPIOS QUE LO SOLICITEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, CONFORME LO ESTABLEZCA ESTA LEY;**
- XXIX.** **APOYAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE LO SOLICITEN, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y EN GENERAL EN LA MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, O CONVENIR CON ELLAS LA TRANSFERENCIA DE FACULTADES ESTATALES EN MATERIA URBANA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA ESE EFECTO SE CELEBREN;**
- XXX.** **REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO CONTENIDAS EN LOS PLANES EN COPARTICIPACIÓN CON PARTICULARES, PARA PROYECTOS, OBRAS DE INVERSIÓN Y DEMÁS OBRAS PÚBLICAS DE IMPACTO METROPOLITANO O REGIONAL; Y**
- XXXI.** **LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYA ESTA LEY**

ARTÍCULO 237. LAS AUTORIDADES O LOS PARTICULARES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN, SE SUJETARÁN

A ESTA LEY, A LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TOMAR EN CUENTA A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL QUE SE EXPIDAN, Y A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- I. A XII.
- XIII. REALIZARSE Y UTILIZARSE BAJO ESPECIFICACIONES QUE PERMITAN PREVENIR Y CONTROLAR LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN **DEL AIRE, AGUA Y SUELO**, SUJETÁNDOSE A LAS LEYES APLICABLES; Y
- XIV. CONTAR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO O RESIDUOS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL AMBIENTE. DICHAS MEDIDAS CONSISTIRÁN EN EL ROCÍO DE AGUA RESIDUAL TRATADA EN LA ZONA DE CONSTRUCCIÓN Y EN LAS ZONAS DE RESGUARDO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE GENEREN PARTÍCULAS DE POLVO; Y
- XV. EN LOS CASOS DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS POR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEBEN CONTAR CON UNA MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL FIRMADA POR UN PROFESIONISTA RESPONSABLE QUE GARANTICE UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE LOS COMPONENTES FÍSICOS DE SOPORTE DE LOS ANUNCIOS DE 120 KM/HR CONTRA EL VIENTO.

ARTÍCULO 273. LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE SUPERVISARÁ EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN ESTABLECIDAS EN LA AUTORIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO. ESTAS OBRAS PODRÁN LLEVARSE A CABO EN SU TOTALIDAD O POR SECTORES EN QUE SE DIVIDE EL FRACCIONAMIENTO, CON LA LIMITACIÓN DE QUE CADA PORCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUEDA PONERSE EN OPERACIÓN INMEDIATAMENTE SIN INTERFERIR CON EL RESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN. **EN TODO MOMENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL CUIDARÁ QUE SE UTILICEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO; SUPERVISANDO ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN**

CAUSAR ALGUNA ALTERACIÓN GRAVE EN LA SALUD DE VECINOS COLINDANTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

ARTÍCULO 382. SE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN O CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL O PARCIAL DE EXCAVACIONES, INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN RELATIVA A FRACCIONAMIENTOS Y VENTA DE LOTES, OBRAS PARA EDIFICACIONES O PARA SOPORTAR ANUNCIOS O SERVICIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. A XI
- XII. CUANDO SE PROMUEVA O PERMITA LA OCUPACIÓN DE UN PREDIO O EDIFICACIÓN SIN CONTAR CON LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES O VIOLANDO EL USO DE SUELO QUE LE CORRESPONDE; **Y**
- XIII. CUANDO EL PROPIETARIO, POSEEDOR O RESPONSABLE DE OBRAS QUE SE LLEVEN A CABO EN INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO ESTABLECIDAS EN EL ATLAS DE RIESGOS, REALICE OBRAS O INSTALACIONES O ACTOS SIN PERMISO O AUTORIZACIONES, O TENIÉNDOLO NO CUMPLA CON EL MISMO; **Y**
- XVI. CUANDO EL PROPIETARIO, POSEEDOR O RESPONSABLE NO CUMPLA LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 237 DE ESTA LEY.
-
.....
.....

TRANSITORIOS: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO Y AMIGO JUAN MANUEL CAVAZOS POR ESTA INICIATIVA, QUE ES UN TEMA MUCHO MUY IMPORTANTE Y QUE VA ACORDE A LOS TEMAS QUE HAN ESTADO LLEGANDO EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE A TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS

DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, RECONOCERLE EL INTERÉS Y SUMARME A SU INICIATIVA, SI EL ME LO PERMITE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES VIII Y IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 32 BIS 1, Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 125, AMBOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA SEGURIDAD PÚBLICA ES LA FUNCIÓN A CARGO DEL ESTADO QUE TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, PARA ELLO LAS AUTORIDADES COMPETENTES ALCANZARÁN LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES Y DELITOS, ASÍ COMO LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE Y DEL MENOR INFRACTOR. EL ESTADO DEBE COMBATIR LAS CAUSAS QUE GENEREN LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONDUCTAS

ANTISOCIALES Y DEBE DESARROLLAR POLÍTICA, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA FOMENTAR EN LA SOCIEDAD VALORES CULTURALES Y CÍVICOS, QUE INDUZCAN EL RESPETO A LA LEGALIDAD. POR SU PARTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD, PAZ Y PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE ACTOS DELICTUOSOS Y ORIENTACIÓN CIUDADANA QUE PROPORCIONA LA CORPORACIÓN DE POLICÍA Y LOS COMITÉS DE PROTECCIÓN CIVIL AL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD. AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR LA SEGURIDAD PÚBLICA SE CONVIERTE EN UN PILAR PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PUES SIN LA DEBIDA VIGILANCIA Y CASTIGO A LOS RESPONSABLES VA EN DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA, ES POR ELLO QUE ES IMPRESCINDIBLE ESTABLECER LOS PARÁMETROS EN LOS CUALES SEA EFECTIVA VIVIR EN UN ESTADO DE DERECHO. POR ELLO ES PRECISO LAMENTAR LOS TERRIBLES HECHOS SUSCITADOS EL DÍA DE AYER DURANTE LA RIÑA ENTRE AFICIONADOS DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL DE TIGRES Y RAYADOS EN LA AVENIDA AZTLÁN EN MONTERREY, QUE TRAJO COMO CONSECUENCIA UN JOVEN GRAVEMENTE HERIDO, ACTO QUE CAUSO INDIGNACIÓN EN LA SOCIEDAD REGIOMONTANA YA QUE DICHA AGRESIÓN FUE GRABADA POR DIVERSAS PERSONAS Y CIRCULADA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DEFINITIVAMENTE ESTE HECHO CAUSA UN ACTO DE BRUTALIDAD POR LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LOS SEUDO AFICIONADOS LA CUAL SE TIENE QUE CASTIGAR SEVERAMENTE, Y ADEMÁS NOS PERMITE REFLEXIONAR A ESTE CONGRESO QUE ACCIONES REALIZAR TANTO PARA PREVENIR Y CASTIGAR FUTUROS ACTOS VANDÁLICOS. EL DEPORTE ES UN ESPECTÁCULO Y COMO TAL SE DEBE TOMAR EN CUENTA, EL FUTBOL SOCCER TIENE UN ESPACIO MUY IMPORTANTE EN NUESTRA CIUDAD PUES A NIVEL NACIONAL SE HA CONSIDERADO COMO LA MEJOR AFICIÓN DE MÉXICO, SIN EMBARGO EL HECHO ACAECIDO EL DÍA DE AYER EMPAÑA TAL DISTINCIÓN. LAMENTABLEMENTE EN NUEVO LEÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS PASADOS PARTIDOS DENOMINADOS CLÁSICO ENTRE TIGRES Y RAYADOS SE HAN SUSCITADO ACTOS DE VIOLENCIA TANTO EN LOS ALREDEDORES COMO EN EL INTERIOR DE LOS

ESTADIOS DE FUTBOL, Y EN EL HECHO DEL DÍA DE AYER FUE CON HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO DE FUTBOL CLÁSICO DEL DÍA DE AYER, Y SUCEDIÓ DURANTE LOS TRASLAOS DE LOS AFICIONADOS QUE EN GRUPO DE ANIMACIÓN ACUDEN A LOS ESTADIOS PARA APOYAR A SUS EQUIPOS. DE AHÍ QUE A JUICIO DE LOS HOY FIRMANTES ES INELUDIBLE NECESIDAD DE REGULAR LOS TRASLAOS DE AFICIONADOS QUE EN CAMIONES URBANOS, AUTOMÓVILES O A PIE ACUDEN MASIVAMENTE A LOS ESTADIOS DEPORTIVOS PARA QUE DE ESTA MANERA LA AUTORIDAD TENGA PREVIO CONOCIMIENTO Y SE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NECESARIAS, YA QUE PREVIO REGISTRO MUNICIPAL CON TRES DÍAS HÁBILES AL EVENTO MASIVO DEPORTIVO SE PUEDAN PREVENIR APLICÁNDOSE LOS OPERATIVOS TANTO VIALES COMO DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE COORDINADOS ENTRE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD. LA INTENSIÓN DE ESTA PROPUESTA EVIDENTEMENTE COADYUVARA A QUE TANTO LOS AFICIONADOS COMO LOS CIUDADANOS AJENOS AL EVENTO PUEDAN MANTENER SU RECORRIDO EN PAZ Y SIN SER MOLESTADOS POR OTROS AFICIONADOS. EN TALES CONDICIONES LOS CLUBES DEPORTIVOS EN DONDE SE CELEBRAN LOS EVENTOS DEPORTIVOS DEBERÁN COADYUVAR A QUE ESTA MEDIDA SE APLIQUE PARA SUS PORRAS OFICIALES. AUNADO A LO ANTERIOR Y SEGÚN LO OBSERVADO EN LOS VIDEOS PROYECTADOS DE LOS HECHOS DEL DÍA DE AYER, UNA UNIDAD DE POLICÍA DE LA FUERZA CIVIL QUE CIRCULADA A METROS DE LA AVENIDA AZTLÁN FUE TESTIGO DE LOS HECHOS SIN QUE LOS ELEMENTOS HAYAN ACTUADO DE INMEDIATO PARA IMPEDIR LA RIÑA ENTRE LOS AFICIONADOS, LO CUAL ES INACEPTABLE LA CONDUCTA OMISA DE DICHOS ELEMENTOS. CON ESA CONJETURA NOS PERMITE REFLEXIONAR LOS BENEFICIOS O PERJUICIOS QUE CONLLEVA A QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE POLICÍA SE ENCUENTRE ACTUALMENTE DIVIDIDA EN EL TERRITORIO ENTRE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MONTERREY Y LA QUE OTORGA EL ESTADO. CONSIDERAMOS QUE CON ESA MEDIDA DE ESTAR DIVIDIDA LA VIGILANCIA POLICIAL ES INOPERANTE ANTE LAS NECESIDADES ACTUALES QUE DE SEGURIDAD PÚBLICA REQUIERE LA CIUDAD DE MONTERREY, POR LO QUE PROPONEMOS QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TOME EL CONTROL TOTAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE TODO SU TERRITORIO EN ARAS DE UNA MEJOR COORDINACIÓN. CON LA PRESENTE INICIATIVA LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEGUIREMOS FIRMES CON NUESTRO COMPROMISO DE SER LA VOZ EN ESTE CONGRESO DE TODOS LOS NEOLEONESES PROponiendo MEDIDAS PARA QUE APOYEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO:
DECRETO: ÚNICO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 32 BIS 1, Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 125, AMBOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE

ARTÍCULO 32 BIS 1.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO ANTERIOR EL MUNICIPIO DEBERÁ MANTENER UN REGISTRO DE LOS TRASLADOS DE LOS AFICIONADOS QUE EN GRUPOS RECORREN EN VEHÍCULOS O CAMIONES, A LOS ESTADIOS O LUGARES EN QUE SE VAYA A CELEBRAR LA COMPETENCIA DEPORTIVA.

LOS MUNICIPIOS DEBERÁN EXPEDIR CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LOS PERMISOS DE TRASLADOS DE LOS GRUPOS DE AFICIONADOS AL EVENTO DEPORTIVO, A FIN DE OTORGAR LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NECESARIA, ASÍ COMO PARA NO ENTORPECER LA VIALIDAD Y PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS.

ARTÍCULO 125.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN TENER SUS PROPIOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA EN SU ÁREA O ESPACIO TERRITORIAL QUE LE CORRESPONDA.

.....

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ESTE PUNTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN POR QUE DESGRACIADAMENTE EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMO EL DEL DÍA DE AYER, PONEMOS TODA LA ATENCIÓN EN EL LUGAR EN DONDE SE VA REALIZAR EL EVENTO Y LAS ZONAS ALEDAÑAS PERO ESTO TAMBIÉN GENERA UN PROBLEMA EN LOS PUNTOS DE ORÍGENES DONDE SE GENERAN O DONDE SE JUNTAN ESTAS PORRAS COMO LO VIMOS AYER DONDE UTILIZAN CAMIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TAMBIÉN LLEGAN A REALIZAR ALGUNAS MARCHAS Y QUE HACEN ALGUNOS ACTOS VANDÁLICOS, ES POR ELLO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA TENGAN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DE ORIGEN DE ESTAS PORRAS, POR QUE LO QUE SE VIO EL DÍA DE AYER ESE ES UN DESCONOCIMIENTO TOTAL DE EL TRASLADO DE SUS PORRAS DE SU ORIGEN HACIA EL LUGAR DEL EVENTO DEPORTIVO Y POR ESO TUVIERON ESE PERCANCE EN UN PUNTO INTERMEDIO. ES POR ELLO QUE TODO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, SOLICITAMOS ESTA REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. EN EL MISMO SENTIDO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON LA DEBIDA Y GRAN RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS NOS MANIFESTAMOS EN ESTA INICIATIVA EN ESTE ASPECTO DE QUE LOS CAMIONES SEAN RESGUARDADOS POR LAS CORPORACIONES, DE ENTRADA YA TODAS LAS AUTORIDADES DEBEN DE TENER SU PREVIO CONOCIMIENTO DE DÓNDE PARTEN REGULARMENTE ESTOS GRUPOS DE ANIMACIÓN, Y ES POR LO CUAL ES MUY IMPORTANTE QUE CON ESTE ARTÍCULO SE VA COMPLEMENTAR ESTAS ACCIONES Y SE VA PODER DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS, YA QUE EN ESTE CASO FUE ENTRE DOS GRUPOS DE ANIMACIÓN, PERO EN ESTE CASO LOS QUE TENEMOS QUE RESGUARDAR ES

PUES A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL. TENEMOS QUE CUIDAR ESTA FIESTA, TENEMOS QUE CUIDAR ESTA CONVIVENCIA QUE COMO YA LO MENCIONÁBAMOS EN UN PUNTO DE ACUERDO LA SEMANA PASADA, ESTA ES UNA FIESTA FAMILIAR ENTRE AMIGOS Y DEBEMOS DE CUIDAR LA PRESERVACIÓN DE ESTE AMBIENTE QUE DEBERÍA SER DE CAMARADERÍA Y NO COMO LO VIMOS AYER QUE, PUES DESGRACIADAMENTE FUIMOS UNA NOTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PERO NO COMO DEBÍA DE HABER SIDO QUE HUBIERA ESTADO CENTRADO EN LO QUE ES SIMPLEMENTE UN JUEGO DE FÚTBOL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES HACE JUSTAMENTE UNA SEMANA LO ADVERTÍAMOS, HACE PRECISAMENTE UNA SEMANA APROBAMOS UN EXHORTO TODOS JUNTOS COMPAÑEROS, DONDE LE PEDÍAMOS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE AUMENTARA LA SEGURIDAD EN EL ESTADIO DONDE iba SER EL PARTIDO DE FÚTBOL; SIN EMBARGO PUES EVIDENTEMENTE LA NORMA JURÍDICA O LAS LEYES QUE NOSOTROS NOS ENCARGAMOS DE CAMBIAR O DE HACER VAN CONFORME A LO QUE VIVEN LA SOCIEDAD Y LA SOCIEDAD CADA DÍA ES CAMBIANTE ¿NO? ENTONCES ES POR ESO LA NECESIDAD DE APROBAR ESTA REFORMA QUE NO ÚNICAMENTE CUANDO HAY ESTOS ESPECTÁCULOS SE VIGILE DONDE VA SER EL PARTIDO EN EL ESTADIO, SI NO TAMBIÉN LOS TRASLADOS QUE TIENEN LOS AFICIONADOS, LA CONCENTRACIÓN DE LAS PORRAS POR QUE AUNQUE HAYAMOS VISTO MUY COMÚNMENTE QUE DENTRO DEL ESTADIO LOS AFICIONADOS SE PELEAN, PUES NO HABÍAMOS VISTO NUNCA EN NUEVO LEÓN UN HECHO DE ESTA MAGNITUD Y QUE POR CULPA DE UNOS INADAPTADOS, POR QUE ESO ES LO QUE SON, TODO EL FÚTBOL SE MANCHE, ES DECIR TODO EL ESPECTÁCULO DEPORTIVO SE MANCHE, TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE MANCHE Y AL FINAL DEL DÍA PUES QUIEN PIERDE SI ES NUEVO LEÓN, SI ES EL FÚTBOL, PERO PRINCIPALMENTE PUES QUIEN MENOS LA DEBE NI LA TEME ¿NO? ESTA VEZ LE TOCÓ A UN AFICIONADO QUE FUE AGREDIDO BRUTALMENTE, ÚNICAMENTE POR APOYAR A UN EQUIPO DE FÚTBOL DISTINTO AL RIVAL. YO

CREO QUE NO SE VALE Y SI NECESITAMOS LEGISLAR PARA AGRAVAR ESTAS PENAS Y PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PUEDA TOMAR MEDIDAS SOBRE ESTE ASUNTO. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. REFERENTE AL TEMA, TENDRÍAMOS QUE VER MÁS A FONDO QUE ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO CON NUESTRA SOCIEDAD, HASTA QUE PUNTO ESTÁ LLEGANDO LA VIOLENCIA, ÓSEA SABEMOS QUE LA AUTORIDAD ESTÁ PARA SALVAGUARDAR TAMBIÉN ESTE TIPO DE EVENTOS, PERO MÁS ALLÁ DE ESO ¿QUÉ ESTÁ PASANDO CON NUESTRA SOCIEDAD? YA NO HAY RESPETO AL DERECHO, A LA VIDA DEL SER HUMANO, VEMOS DE MANERA TERRIBLE LOS VIDEOS COMO CON SAÑA LA VIOLENCIA SE VE AHÍ REFLEJADA, ENTONCES YO ME SUSCRIBO A LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO PERO SI QUE BUSQUEMOS LA FORMA DE AGREGARLE ALGO MÁS DE FONDO, CÓMO PODEMOS SANAR ESTA SITUACIÓN QUE VIVE NUESTRA SOCIEDAD Y QUE AQUEL QUE COMETE UN DELITO PUES LO PAGUE VERDAD, AHÍ HAY EVIDENCIA DE QUIENES COMETIERON ESTO Y ES MUY LAMENTABLE, MUY TRISTE QUE ESTEMOS LLEGANDO A ESTE PUNTO, YA NO SOMOS CAVERNÍCOLAS, YA SE SUPONE QUE HEMOS AVANZADO A TRAVÉS DE LOS AÑOS PARA QUE SIGAN SUCEDIENDO ESTE TIPO DE CRÍMENES. GRACIAS COMPAÑEROS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS

COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EL DÍA DE HOY A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO VENIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR LOS TEMAS QUE SE HAN VENIDO COMENTANDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS Y EN PARTICULAR POR EL TEMA QUE YA MI COMPAÑERO Y AMIGO JUAN MANUEL CAVAZOS PRESENTÓ UNA INICIATIVA MUY OPORTUNA, QUE LE DARÁ FUERZA A LOS TRABAJOS QUE LA AUTORIDAD EN NUEVO LEÓN PROMUEVA. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SEÑALA QUE MONTERREY ES UNA DE LAS CIUDADES MÁS CONTAMINADAS DE AMÉRICA LATINA, SIENDO LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS MÁS RELEVANTES PARA LA SALUD, LAS PARTÍCULAS CON UN DIÁMETRO DE DIEZ MICRAS O MENOS, INCLUYENDO LAS PARTÍCULAS 2.5 Y LAS PARTÍCULAS PM10. MISMAS QUE PUEDEN PENETRAR PROFUNDAMENTE LOS PULMONES E INCLUIR LA REACCIÓN DE LA SUPERFICIE Y LAS CÉLULAS DE DEFENSA, CABE DESTACAR QUE LA MAYORÍA DE ESTOS CONTAMINANTES SON PRODUCTO DE LA QUEMA DESMEDIDA DE COMBUSTIBLES FÓSILES, DESMONTE EXCESIVO, LA ACTIVIDAD DE LAS PEDRERAS, EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO, LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL CARACTERÍSTICA DE NUESTRO ESTADO EN PARTICULAR DEL ÁREA METROPOLITANA, LA REFINERÍA DE CADEREYTA Y EMISIONES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, SEMI-PESADA, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TALLERES INDUSTRIALES MEDIANOS Y PEQUEÑOS. LAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DE LA ENTIDAD Y LA SUMA DE DIVERSOS

FACTORES SE HAN CONJUNTADO PARA QUE LA CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS PM2.5 Y PM10 SEAN NOCIVAS PARA LA SALUD, OCASIONANDO CINCO MIL MUERTES PREMATURAS EN MONTERREY, DE ACUERDO A DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS AL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y SUS EFECTOS. ES OPORTUNO ACENTUAR QUE EL PROGRAMA PRO AIRE NUEVO LEÓN 2016-2025 EN EL QUE PARTICIPA EL GOBIERNO FEDERAL, EL ESTADO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO HAN ARROJADO RESULTADOS SATISFACTORIOS COMO EVIDENCIA, LAS MUERTES QUE HA CAUSADO LA MALA CALIDAD DEL AIRE. HISTÓRICAMENTE TRAS LAS EVALUACIONES A LOS COMBUSTIBLES, NUEVO LEÓN HA ENCABEZADO LA LISTA DE ENTIDADES CON MAYOR VENTA DE GASOLINA FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES, ES DECIR COMBUSTIBLES ADULTERADOS Y ADEMÁS DE MALA CALIDAD. LAS NORMAS INDICAN QUE LAS GASOLINAS DEBEN DE TENER DE TREINTA A OCHENTA PARTÍCULAS POR MILLÓN DE AZUFRE, CUESTIÓN QUE PEMEX NO HA DEMOSTRADO CUMPLIR, YA QUE NO EXHIBE LAS HOJAS DE ESPECIFICACIONES DE LAS GASOLINAS QUE COMPRA A LOS ESTADOS UNIDOS PARTICULARMENTE. LA LEY DE HIDROCARBUROS Y LA NOMS 016CR2016 DEBE EFECTIVA Y EFICAZMENTE APLICADA Y SERVIR REALMENTE PARA QUE TODOS LOS COMBUSTIBLES QUE SE VENDEN EN EL TERRITORIO NACIONAL SEAN DE UNA BUENA CALIDAD Y PERMITAN CONTAMINAR MENOS EL MEDIO AMBIENTE. EN MÉXICO NO SE TIENE LA CALIDAD ÓPTIMA, LO ANTERIOR ES SIMPLE DE DEMOSTRAR PUES LA CALIDAD DEL AIRE QUE HA EMPEORADO AÚN CUANDO SE FABRICAN MOTORES MÁS EFICIENTES, SE VENDEN VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SE HAN HECHO MÁS ESTRICAS EN LA COMPOSICIÓN DE LA GASOLINA EN EL SENTIDO DE QUE SE DEBE DE VENDER MENOS AZUFRE Y MÁS ETANOL. LA ALERTA ES REAL, MONTERREY OCUPA EN EL RANKING DE ESTADOS CON MAYOR CONTAMINACIÓN DE MÉXICO, EL PRIMER LUGAR POR ARRIBA DE CIUDADES DE MÉXICO, LA CIUDAD DE GUADALAJARA. LO ANTERIOR HACE URGENTE QUE SE EMPRENDAN ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, AL PASO DEL TIEMPO SE VAN SUMANDO MAYORES PROBLEMAS DE SALUD POR LA MALA CALIDAD DEL MISMO. LOS PROGRAMAS HOY EXISTENTES PARA COMBATIR LA MALA CALIDAD DEL AIRE

EN LA ENTIDAD NO HAN DADO LOS RESULTADOS ESPERADOS, ESTO A LA FALTA DE UN DIAGNÓSTICO QUE NOS INDIQUE CLARAMENTE CUÁLES SON LAS FUENTES EMISORAS DE CONTAMINACIÓN Y SU EFECTO PRECISO SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, AL PRINCIPIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN COMENZARON CON EL HOSTIGAMIENTO HACIA LAS EMPRESAS QUE APROVECHAN LOS RECURSOS PÉTREOS. NOS VINIERON A DECIR QUE CLAUSURABAN LAS PEDRERAS Y SIN EMBARGO NO SE HIZO NADA, SE SIGUE MANEJANDO UNA SERIE DE CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN QUE ES COMPETENCIA DEL ESTADO, PERO EL TEMA DE LA CALIDAD DEL AIRE NO SE MEJORA. EN LA AGENDA 2030 DE LOS ACUERDOS DE NACIONES UNIDAS Y DESPUÉS DEL COP LLEVADO A CABO EN PARÍS, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU OBJETIVO TERCERO SALUD Y BIENESTAR HACE MENCIÓN EN UNA DE SUS METAS LA REDUCCIÓN CONSIDERABLEMENTE DEL NÚMERO DE MUERTES Y ENFERMEDADES CAUSADAS POR PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS Y POR LA POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y EL SUELO. HAY REPORTES NO OFICIALES EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA QUE NOS HABLAN DE UN CRECIMIENTO DEL CONSUMO PER CÁPITA DE ANTIHISTAMÍNICOS EN LA ZONA METROPOLITANA, UN INCREMENTO EXPONENCIAL QUE NINGUNA AUTORIDAD HA QUERIDO COMENTAR, MENCIONAR O ALERTAR. EL GOBIERNO DEL ESTADO HA VENIDO SOSTENIENDO QUE ES NECESARIA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA REDUCIR LA MALA CALIDAD DEL AIRE EN NUESTRA ENTIDAD; SIN EMBARGO LO HACE SIN UNA BASE CIENTÍFICA QUE PERMITA DIAGNOSTICAR EL PROBLEMA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN TODAS SUS DIMENSIONES DE MANERA CLARA Y POR LO TANTO EMPRENDER ACCIONES PERTINENTES ¿POR QUÉ NO LLEVAN A CABO UNA VERIFICACIÓN EN LOS TALLERES MEDIANOS, EN LA INDUSTRIA MEDIANA? ¿POR QUÉ NO LE PEDIMOS A LA AUTORIDAD FEDERAL QUE LLEVE A CABO UNA VERIFICACIÓN EN TODA LA INDUSTRIA DE NUESTRO ESTADO? ¿POR QUÉ NO MEDIR EL EFECTO DEL DESMONTE DESMEDIDO QUE HEMOS TENIDO EN EL ÁREA METROPOLITANA A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS LES GUSTA 50 AÑOS? QUE FORMAN PARTE DE LOS EFECTOS. TAMBIÉN SE HA DISCUSIDO DESDE EL SENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y DE LA COMISIÓN DE HIDROCARBUROS ¿POR QUÉ MOTIVO LE DAN UNA CALIDAD

DENTRO DE LA NORMA DE COMBUSTIBLES, LE DAN UNA CALIDAD DIFERENTE Y MENOR AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY QUE AL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO? DEBIDO A LO ANTERIOR ES QUE VENIMOS AQUÍ A PRESENTAR UN EXHORTO RESPETUOSO AL GOBIERNO DEL ESTADO. BIENVENIDAS TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERO QUISIÉRAMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, QUE ACORDEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO:** **PRIMERO.** SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL AÑO 2018 DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. **SEGUNDO.** PRODUCTO DEL CITADO DIAGNÓSTICO, ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA REMEDIAR LA MALA CALIDAD DEL AIRE, PREVIO AL LANZAMIENTO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR. HASTA AQUÍ ES EL PUNTO DE ACUERDO QUE LO SOLICITO SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL DÍA DE HOY. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO. ES UN TEMA QUE TENEMOS QUE ATENDER DE MANERA URGENTE, CADA VEZ TENEMOS MÁS CASOS DELICADOS DE SALUD CON UN TEMA QUE PUDIÉRAMOS ATENDER DE INMEDIATO Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE TRATAR DE PREVENIR Y NO DESPUÉS LAMENTAR. LO FELICITO DIPUTADO Y ESTAMOS A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO TENGO UN EXHORTO EN EL MISMO SENTIDO Y SOBRE EL MISMO TEMA, NO SE SI CONSIDERE PRUDENTE, SI PUEDO LEERLO EN EL PLENO

Y SI EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUÍZ QUE PODAMOS COMPLEMENTARLO Y ENVIAR UNO SOLO AL GOBIERNO DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SE LE CONCEDE DIPUTADA. SI GUSTA LEERLO AQUÍ EN EL PLENO Y AHORITA LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO JUAN CARLOS RUÍZ”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS LA CALIDAD DE VIDA DEL CIUDADANO REGIOMONTANO SE HA DETERIORADO DEBIDO A LOS PROBLEMAS DE LA CALIDAD DEL AIRE, DATOS ARROJADOS POR EL ÚLTIMO REPORTE DE CALIDAD DEL AIRE Y METEOROLOGÍA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EMITIDO AL MES DE JUNIO DE ESTE AÑO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL, MENCIONA QUE DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DEL 2018, EL 60% DE ELLOS REBASARON LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES EN CALIDAD DEL AIRE. DE ACUERDO A LO ANTERIOR EN UN ESTUDIO PUBLICADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA CIUDAD DE MONTERREY UBICADA COMO LA MÁS CONTAMINADA DEL PAÍS, DICHA PROBLEMÁTICA NO ES MENOR, YA QUE ATRAЕ GRAVES CONSECUENCIAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, AGRAVANDO ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS COMO EL ASMA, ALERGIAS, ENTRE OTROS. ASIMISMO MEDIANTE ESTUDIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY SE DETECTÓ QUE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE LE CUESTA A LA CIUDAD ENTRE CUATRO MIL Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS ANUALES, CANTIDAD QUE RESULTA DE LA SUMA DE LOS COSTOS EN ATENCIÓN A LA SALUD Y LA BAJA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES OCASIONADA POR AUSENTISMO LABORAL. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECE QUE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, A GOZAR EN CIUDADES

SUSTENTABLES QUE GARANTICEN LA ADECUADA CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO EL ACCESO A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE; ESPECIFICANDO QUE LOS TRES PODERES DEL ESTADO SON QUIENES DEBERÁN VELAR Y PROVEER LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO. EN CONSECUENCIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE MARCO NORMATIVO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN INCREMENTADO LOS ESFUERZOS DE PARTE DE LAS AUTORIDADES EN ATENDER DICHA PROBLEMÁTICA. DE AQUÍ QUE LA PASADA LEGISLATURA APROBÓ REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA INTENCIÓN DE REGULAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LLAMADAS PEDRERAS ESTABLECIENDO QUE LAS EMPRESAS EN ESTE GIRO DEBERÁN CUMPLIR CON NUEVOS PROCESOS INTERNOS Y REQUISITOS QUE PREVENGAN EL IMPACTO AMBIENTAL QUE SE PRODUCE AL EXTRAER Y TRANSPORTAR EL MATERIAL PÉTREO. AHORA BIEN, EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015 – 2021 PRESENTÓ LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA EN LA CUAL LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEBERÍAN DE SOMETERSE A VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES; SIN EMBARGO DICHA PROPUESTA NO CONTEMPLABA ACCIONES ADICIONALES PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, ADEMÁS NO SE ESTABLECÍAN LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN, TAMPOCO SE CLARIFICABA EL IMPACTO QUE TENDRÍA AL BOLSILLO DEL CIUDADANO DICHO PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERÓ QUE LA PROPUESTA ERA MERAMENTE RECAUDATORIA. DICHAS CONSIDERACIONES FUERON LA BASE PARA QUE LA PROPUESTA EN MENCIÓN FUESE RECHAZADA. PASADOS TRES AÑOS Y ANTE LA PROPUESTA ANUNCIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE UNA LEY DE MOVILIDAD MULTIMODAL EN DONDE PREVEA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS PARTICULARES Y DE TRANSPORTE PÚBLICO, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MANIFESTARÁ SU APOYO SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIDERE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.** SE CONTEMPLE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN. **SEGUNDO.** EN CASO DE QUE EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN GENERE UN COSTO AL CIUDADANO, SERÁ EL

ESTADO QUIEN POSTERIORMENTE A PETICIÓN DEL PARTICULAR REGRESE DICHA EROGACIÓN A TRAVÉS DE UN DESCUENTO EN FUTUROS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. **TERCERO.** SE PROMUEVAN INCENTIVOS PARA EL USO DE AUTOS HÍBRIDOS, ELÉCTRICOS, TALES COMO LOS SIGUIENTES: PERMITIR CIRCULAR POR CARRILES EXCLUSIVOS O CONFINADOS, CONDONACIÓN DEL IMPUESTO DE TENENCIA O POR RENOVACIÓN DE PLACAS, ELIMINACIÓN EN CASO DE LOS HÍBRIDOS DE LA VERIFICACIÓN DURANTE LOS PRIMEROS OCHO AÑOS DE USO, CONDONACIÓN DEL PAGO AL CIRCULAR POR LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, DESCUENTO ESPECIAL EN MULTAS DE TRÁNSITO NO GRAVES Y DESCUENTO EN PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL. **CUARTO.** SE PREVEAN ACCIONES PARA DESENTIVAR EL USO DEL AUTO PARTICULAR TALES COMO MEJORAR LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, AMPLIACIÓN DE LA RED METRORREY, INCENTIVAR EL USO DEL LLAMADO *CAR POOL*, ASÍ COMO EL AUMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CRUCES PEATONALES; DEJANDO CON LO ANTERIOR DE INVERTIR EN LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES. **QUINTO.** EL EJECUTIVO DEL ESTADO APOYE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN MATERIA DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA, ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, ASIMISMO SE ENDUREZCAN LAS SANCIONES A LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DE CARGA PESADA QUE AL NO APROBAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES CONTINÚEN CIRCULANDO. ASIMISMO ESTE GRUPO PARLAMENTARIO HACE UN RESPETUOSO LLAMADO AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE ORDENE A LAS INSTANCIAS COMPETENTES SUPERVISEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS INNOVACIONES DE LA REFORMA DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2017 RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS PEDRERAS. EN EL MISMO TENOR SE CONSIDERA NECESARIO QUE EN EL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2019 QUE PROPONGA EL EJECUTIVO SE PREVEAN INCENTIVOS FISCALES A LA INDUSTRIA POR MANTENER EMISIONES LIMPIAS, DE NO ATENDER DICHAS CONSIDERACIONES SE ESTIMA QUE LOS PRESUNTOS BENEFICIOS DE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIO NO TENDRÁN UN IMPACTO CONSIDERABLE EN LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES

CONTAMINANTES DEL AIRE, QUEDANDO SOLAMENTE EN OTRO TRÁMITE BUROCRÁTICO QUE ATENTA CONTRA EL BOLSILLO DEL CIUDADANO DE ESOS QUE HEMOS VISTO VARIOS YA EN ESTA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON LA LECTURA QUE ACABA DE DAR LA DIPUTADA A SU EXHORTO, LE PREGUNTO AL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, SI ACEPTA A LO YA PRESENTADO POR LA DIPUTADA, ANEXARLO AL EXHORTO YA PRESENTADO POR USTED”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI DIPUTADO PRESIDENTE CON MUCHO GUSTO, TODOS LOS PUNTOS QUE MENCIONÓ MI COMPAÑERA DIPUTADA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PERDÓN INTEGRANTE DE MEDIO AMBIENTE, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ANEXARLOS, A MI GUSTO SON TAN IMPORTANTES Y PUNTUALES SU PROPUESTA QUE PODRÍA SER DIVIDIDA EN DOS, PERO YO NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA SI LO ANEXAMOS Y LOS HAGAMOS COMO UN ÚNICO PUNTO POR QUE TIENE QUE VER CON LA CALIDAD DEL AIRE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA DECIR QUE ESTOY DE ACUERDO EN EL ASUNTO DE LA CALIDAD DEL AIRE COMO PARTE DE UN PAQUETE DE MEDIDAS O DE PROGRAMAS QUE YA SE TIENEN, SE HAN HECHO Y NO SABEMOS, NO TENEMOS CUENTA DE SU ESTATUS Y DE SUS AVANCES. ENTONCES CREO QUE EL GOBIERNO ESTATAL CARECE TANTO DE INFORMACIÓN HACIA LOS CIUDADANOS, COMO DEL MANEJO, CREO, YA PROPUSE EN SESIONES ANTERIORES LA SOLICITUD PARA QUE SE NOS INFORME DE EL PLAN DE PRO AIRE Y CREO QUE ESTÁ PENDIENTE, ESTO VENDRÍA A DESAHOGAR ESTAS DUDAS PERO TAMBIÉN A FORTALECER LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ. ES IMPORTANTÍSIMO VERLO EN SU CONJUNTO, HAY MANERAS DE MEDICIÓN DEL AIRE Y LA MAYOR PARTE

DE LOS DÍAS SON DE MALA CALIDAD Y TIENE QUE VER CON EL ASUNTO TAMBIÉN DE AFECTACIONES A LAS ÁREAS VERDES QUE YA HEMOS DISCUTIDO VARIAS VECES. PEDIREMOS QUE SE NOS DE CUENTA DEL PROGRAMA PRO AIRE COMO SE DIO DEL PLAN HÍDRICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIERO FELICITAR AL EXHORTO QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ Y A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS EN EL CUAL NOS QUISIÉRAMOS SUSCRIBIR COMO GRUPO LEGISLATIVO ENCUENTRO SOCIAL, YA QUE NOS PREOCUPA TAMBIÉN A NOSOTROS EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE TODO LA TAN PREOCUPANTE, PUES LAS EMPRESAS DE LAS PEDRERAS QUE SE ENRIQUECEN UNOS CUANTOS Y ESTÁN PERJUDICANDO EL AMBIENTE PARA TODA LA CIUDADANÍA, AQUÍ HAY UNA CONTAMINACIÓN GRAVE QUE OCASIONAN ESTAS FAMOSAS PEDRERAS Y QUE REALMENTE ESTÁN BENEFICIANDO LOS BOLSILLOS DE PARTICULARES POR QUE ENVÍAN MATERIAL A ESTADOS UNIDOS, NI SIQUIERA SE USA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÁN CONTAMINANDO EL AGUA, EL AIRE Y PUES SON MUNICIPIOS EN LOS QUE HAY ALCALDES O PRESIDENTES MUNICIPALES QUE ESTÁN AUTORIZÁNDOLOS, SI YA SE DETUVIERON POR RAZONES DE DENUNCIAS Y HACEN CASO OMISO, YO CREO QUE AQUÍ HAY QUE PUES HACER EJERCER NUESTROS DERECHOS, MEDIO AMBIENTE Y PUES LO QUE ES EL TEMA DE LA ECOLOGÍA NOS PREOCUPA A TODOS Y PUES NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO NOS QUEREMOS SUSCRIBIR, SI EL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS Y LA COMPAÑERA IVONNE BUSTOS NO OBJETAN EN ESTE SENTIDO, PUES ESTARÍAMOS MUY CONTENTOS DE SUSCRIBIRNOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS. YO NADA MÁS PUNTUALIZAR, DARLE SEGUIMIENTO A ESTE TIPO DE

EXHORTOS, RECORDEMOS AQUEL EXHORTO QUE LE HICIMOS AL CIUDADANO GOBERNADOR Y A TODO SU EQUIPO DE TRABAJO EN TORNO A LAS PEDRERAS, HOY EN DÍA HABLO POR MI MUNICIPIO, AL MUNICIPIO QUE REPRESENTO; DE SEIS PEDRERAS QUE HAY EN EL DISTRITO EN AQUELLA OCASIÓN SE CLAUSURARON LAS SEIS Y HOY EN DÍA ESTÁN ABIERTAS CUATRO, DOS SIGUEN AÚN SIN ACTIVIDAD. DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL A ESTE TIPO DE EXHORTOS ASÍ COMO LE HICIMOS EN AQUELLA OCASIÓN, ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE NOSOTROS COMO DIPUTADOS, ESPEREMOS DENTRO DE ESTE ANÁLISIS-DIAGNÓSTICO QUE SE LE ESTÁ PIDIENDO PUES VENGA TAMBIÉN NO NADA MÁS EL TEMA PEDRERAS, SI NO LOTES BALDÍOS, TRANSPORTE, CAÑADAS, EMPRESAS, Y DEMÁS FUENTES ¿NO? POR ESTE LADO, DARLE PUNTUAL SEGUIMIENTO AL TEMA PEDRERAS, HOY EN DÍA EN NUESTRO DISTRITO HAY DOS CERRADAS, HEMOS TENIDO UNA COMUNICACIÓN MUY DIRECTA CON EL ESTADO DONDE SE HA IDO QUE AHORA SI VIGILANDO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PONIENTE. ENTONCES NADA MÁS DARLE PUNTUAL SEGUIMIENTO A ESTO Y QUE EN EL DIAGNÓSTICO PUES INCLUYA EL ESTATUS ACTUAL DE LAS PEDRERAS CLAUSURADAS, POR QUE NO ESTÁN COMPLETAMENTE CLAUSURADAS, SI NO NADA MÁS CIERTAS ACTIVIDADES EN ESTE TIPO DE INDUSTRIA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN PRIMER LUGAR PARA FELICITAR A LOS COMPAÑEROS QUE HAN PUESTO ESTE PUNTO SOBRE LA MESA, EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS Y SEÑALAR QUE EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN ES UN TEMA MAYOR EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y PEDIR QUE SE CONSIDERE TAMBIÉN COMO UNO DE LOS FACTORES CONTAMINANTES EL DEFICIENTE TRAZO DE LAS VIALIDADES, EL ESTRANGULAMIENTO DE AVENIDAS COMO LÁZARO CÁRDENAS O COMO PASEO DE LOS LEONES OBEDECE QUE EN ALGUNOS DE SUS TRAMOS ALGUIEN SE HA COMIDO LOS CARRILES LATERALES. EN LÁZARO CÁRDENAS TODO EL CONGESTIONAMIENTO ES POR QUE DE UN LADO Y OTRO EMPRESAS

DISTRIBUIDORAS DE AUTOMÓVILES SE COMIERON LOS CARRILES LATERALES Y AHÍ SE GENERA UN CONFLICTO ENORME. EN EL CASO DE PASEO DE LOS LEONES EN SU MOMENTO SE TRAZÓ DE MANERA DEFICIENTE, DE TAL MANERA QUE EN UN TRAMO TIENE TRES CARRILES Y EN OTRO TIENE DOS, Y EN OTRO SE COMIERON LOS CAMELLONES PARA FRACCIONARLOS, TODO ESTO CON PERMISO DE LA AUTORIDAD; O EL CASO DE GONZALITOS QUE TIENE A LA CIUDAD PRÁCTICAMENTE INFARTADA PARTICULARMENTE EN LAS MAÑANAS POR QUE AL LLEGAR AL RÍO SANTA CATARINA QUIENES TIENEN QUE TOMAR CONSTITUCIÓN NO DISPONEN MÁS QUE DE UN SOLO CARRIL, ENTONCES ESTAS SON DEFICIENCIAS DE TRAZO QUE SE DEBEN CONTEMPLAR COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. MÁS ALLÁ DE SUMARNOS AL EXHORTO DEL COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ COMO BANCADA DE MORENA QUE LO SOLICITAMOS, QUEREMOS REPETIR QUE TENEMOS MÁS QUE COINCIDENCIAS O PREOCUPACIONES, UN COMPROMISO CON LA SOCIEDAD, UN COMPROMISO DESDE EL MEDIO AMBIENTE Y QUE EN CADA INTERVENCIÓN Y EN CADA PROPUESTA RETOMEMOS LAS CAUSAS, NO SOLAMENTE LOS EFECTOS ¿QUIÉN VA VERIFICAR A LAS INDUSTRIAS? ¿QUIÉN VA VERIFICAR A LAS HIDROELÉCTRICAS? ¿QUIÉN VA VERIFICAR A LAS REFINERÍAS, A LAS EMISORAS? LEGALES Y NO TAN BIEN, CREO QUE A VECES SE ACORTAN LOS TEMAS Y LOS PUNTOS DE VISTA, SOLO VEMOS LOS EFECTOS Y NO LAS CAUSAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PEDIR QUE SE NOS SUSCRIBA POR FAVOR, COMO BANCADA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE

ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE. DE ACUERDO A LA ENCUESTA INTERCENSAL DEL INEGI 2015 EN MÉXICO CONTAMOS CON UNA POBLACIÓN DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PERSONAS, DE LAS CUALES EL 51.4% SON MUJERES. EL MISMO ORGANISMO SEÑALA QUE HISTÓRICAMENTE DESDE 1910 LAS MUJERES HAN SUPERADO EN NÚMERO A LOS HOMBRES, PUES SIEMPRE HAN REPRESENTANDO POR LO MENOS LA MITAD DE LA POBLACIÓN NACIONAL. EN 2010 LOS HOGARES CON JEFATURA FEMENINA ERAN SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL; PARA EL AÑO 2015 LAS CIFRA PASÓ A NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE HOGARES EN TODO EL PAÍS SON LIDERADOS POR MUJERES, ESTA SITUACIÓN DEMUESTRA QUE CADA VEZ SON MÁS LAS MUJERES QUE TIENEN QUE HACER CARGO DE SUS FAMILIAS. EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO EXISTEN DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA SIETE MUJERES, LO QUE REPRESENTA EL 50.3% DE LA POBLACIÓN

TOTAL Y NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL MUJERES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA. SIN EMBARGO A PESAR DE QUE LAS MUJERES REPRESENTAN LA MAYORÍA POBLACIONAL EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO, AL DÍA DE HOY SIGUEN SIENDO UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; LAS MUJERES Y LAS NIÑAS SIGUEN ENFRENTANDO DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA YA SEA FÍSICA, ECONÓMICA Y PSICOLÓGICA, QUE VAN DESDE LOS COMENTARIOS CON CONNOTACIÓN SEXUAL, VIOLACIONES, HASTA LLEGAR A LA FORMA MÁS EXTREMA LOS FEMINICIDIOS. SI BIEN DEBEMOS RECONOCER QUE EN MÉXICO SE HAN DADO IMPORTANTES AVANCES NORMATIVOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PERSISTE LA NECESIDAD DE ARMONIZAR LAS LEYES ESTATALES CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN LEGAL Y LOS SERVICIOS ESENCIALES PARA ATENDER A MUJERES QUE HAN PADECIDO ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA. LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO TIENEN SUS EXPRESIÓN EXTREMA EN LOS ACTOS COTIDIANOS Y SISTEMÁTICOS DE VIOLENCIA QUE SE COMETEN CONTRA ELLAS. DEBILITA LA SALUD DE LAS MUJERES, AFECTA SUS EXPECTATIVAS DE EDUCACIÓN Y TAMBIÉN SU DESEMPEÑO EN EL TRABAJO PRODUCTIVO, ASÍ COMO LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA PARTICIPAR PLENAMENTE EN LA VIDA SOCIAL ENTRE OTRAS CONSECUENCIAS. LA VIOLENCIA DE GÉNERO HA DEJADO DE SER UN PROBLEMA DE LAS MUJERES Y SE HA CONVERTIDO EN PROBLEMA DE LA SOCIEDAD, PUES LAS REPERCUSIONES QUE SE TIENEN EN LAS MISMAS AFECTA SU ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA. PARA LAS NACIONES UNIDAS LA DISCRIMINACIÓN, LA VIOLENCIA Y LA AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ES LA VIOLACIÓN MÁS EXTENDIDA DE DERECHOS HUMANOS, SOCAVA EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES, GENERA INESTABILIDAD EN LAS SOCIEDADES E IMPIDE EL PROGRESO HACIA LA JUSTICIA Y LA PAZ. EL MENSAJE ES CLARO Y CONTUNDENTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ES EVITABLE Y PUEDE SER DETENIDA ANTES DE QUE TERMINE EN FEMINICIDIO.

LAS CIFRAS A NIVEL NACIONAL SON MUY DESALENTADORAS, EN 2017 EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL INEGI SEÑALÓ QUE EN MÉXICO DE LOS 46.5 MILLONES DE MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS QUE HAY EN EL PAÍS 66%, ES DECIR 30.7 MILLONES HA ENFRENTADO VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO Y DE CUALQUIER AGRESOR ALGUNA VEZ EN SU VIDA. EL 43.9% HA ENFRENTADO AGRESIONES DEL ESPOSO O PAREJA ACTUAL O LA ÚLTIMA A LO LARGO DE SU RELACIÓN Y 53.1% SUFRÍÓ VIOLENCIA POR PARTE DE ALGÚN AGRESOR DISTINTO A LA PAREJA. EL 38.7% DE LAS MUJERES FUERON VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA POR PARTE DE DESCONOCIDOS EN ESPACIOS COMO LA CALLE, EL PARQUE Y EL TRANSPORTE. DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA MÁS FRECUENTES DESTACA LA VIOLENCIA SEXUAL QUE HAN SUFRIDO 34.3% DE LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS, YA SEA POR INTIMIDACIÓN, ACOSO, ABUSO O VIOLACIÓN SEXUAL. EL 26.6% DE LAS MUJERES QUE TRABAJAN O TRABAJARON ALGUNA VEZ HAN EXPERIMENTADO UN ACTO VIOLENTO. LA DISCRIMINACIÓN, LAS AGRESIONES SEXUALES Y LAS DE TIPO EMOCIONAL COMO LAS HUMILLACIONES, DEGRADACIÓN, INTIMIDACIÓN SON LOS TIPO DE VIOLENCIA MÁS FRECUENTES EN EL TRABAJO. DE LAS MUJERES QUE HAN ASISTIDO A LA ESCUELA 25.3% ENFRENTARON VIOLENCIA POR PARTE DE COMPAÑEROS, COMPAÑERAS Y MAESTROS ENTRE OTROS DURANTE SU VIDA DE ESTUDIANTES. LAS MÁS FRECUENTES FUERON LAS AGRESIONES FÍSICAS QUE SON DEL 16.7% Y SEXUALES EN EL 10.9%. EN LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUEREMOS CAMBIAR ESTAS CIFRAS, TENEMOS EL IMPULSO, EL RESPALDO Y SOBRE TODO LA VOLUNTAD POLÍTICA PARA PROMOVER Y HACER EFECTIVA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LO MÁS IMPORTANTE TENEMOS LA CONVICCIÓN Y LOS MEDIOS PARA QUE LA MUJERES Y LAS NIÑAS VIVAN EN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CUANDO SE VIVE EN UNA DEMOCRACIA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE CONVIERTE EN UNA CONDICIÓN OBLIGATORIA Y NECESARIA PARA LA VIGENCIA DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. DESDE EL DÍA 1 DE ESTA LEGISLATURA LA PRIORIDAD PARA LA AGENDA DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO HAN SIDO LAS

MUJERES, COMO PRUEBA DE ELLO ES QUE LA PRIMERA INICIATIVA PRESENTADA EN ESTE RECINTO FUE PRESENTADA POR EL PRI Y DESDE EL LUEGO EL PRIMER TEMA A TRATAR FUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. AGRADEZCO LA SENSIBILIDAD DEL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA PARA TOCAR ESTE TEMA DESDE EL PRIMER DÍA, PORQUE COMO BIEN LO MENCIONÓ DEBEMOS DE SER PIONEROS EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DEBEMOS PONER A LA VANGUARDIA A NUESTRO ESTADO EN EL COMBATE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. POR ELLO ES QUE NO SOLO NOS PREOCUPAMOS SINO QUE NOS OCUPAMOS, ESTAMOS COMPROMETIDOS EN QUE LA CIFRA NACIONAL DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SE ERRADIQUE Y QUE EL RESPETO A SUS DERECHOS SEA IRRESTRICTO. ES POR ELLO, QUE DURANTE LA LEGISLATURA DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO TENDRÁ UNA AGENDA PRO MUJERES, LA CUAL CONTENDRÁ UN PAQUETE DE REFORMAS DE AL MENOS TRECE NORMAS JURÍDICAS CUYOS OBJETIVOS CREAR UN PROGRAMA PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE FEMINICIDIOS, ATENDIENDO TAMBIÉN A FAMILIAS DE MUJERES MUERTAS POR HOMICIDIOS; REFORMAR EL MARCO JURÍDICO ESTATAL NECESARIO PARA QUE EL ESTADO TENGA LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y UN BANCO ESTATAL DE DATOS SOBRE CASOS Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES; IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA, PATRIMONIAL, SEXUAL, ECONÓMICA, FAMILIAR, DOCENTE, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA; REFORMAR EL CÓDIGO PENAL EN UN APARTADO DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL A FIN DE QUE DICHOS DELITOS PERSEGUIDOS DE OFICIO E INCREMENTAR LAS PENAS A QUIENES LO COMETAN. TIPIFICAR LOS DELITOS DE COMERCIO Y TURISMO SEXUAL. IMPULSAREMOS LAS REFORMAS QUE ELIMINEN LA DESIGUALDAD SALARIAL, SE INCORPOREN LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LA PALABRA PARA MUJERES EMPRENDEDORAS. LEGISLAREMOS PARA QUE SE INCLUYA DENTRO DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA LA OBSTÉTRICA QUE ES AQUELLA QUE SE GENERA CON EL MALTRATO QUE SUFRE LA MUJER EMBARAZADA AL SER JUZGADA,

ATEMORIZADA, HUMILLADA O LASTIMADA FÍSICA Y PSICOLÓGICAMENTE. ADEMÁS DE LA PARIDAD EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PROPONDREMOS LA PARIDAD EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL A FIN DE ESTABLECER Y CLARIFICAR LA PARIDAD VERTICAL HORIZONTAL Y TRANSVERSAL. IMPULSAREMOS DE LA MANO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO REFORMAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR QUE COADYUVENT A QUE LAS MUJERES TENGAN UNA PROTECCIÓN AMPLIA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESDE ESTA TRIBUNA LES DIGO A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN QUE EN EL PRI ESTAMOS TRABAJANDO POR Y PARA ELLAS, QUE BUSCAREMOS QUE VIVAN LIBRES, EMPODERADAS Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS Y ESTOY SEGURA QUE EL RESTO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS TAMBIÉN LO HARÁN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. LOS **DIPUTADOS CLAUDIA TAPIA CASTELO, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTES A LA **SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 1 DE JULIO DEL 2018 SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO ELECTORAL MÁS

GRANDE DE NUESTRA HISTORIA EN LA RENOVACIÓN DE NUESTRA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES. EN LO QUE RESPECTA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE RENOVARON LAS DIPUTACIONES LOCALES Y LOS CINCUENTA Y UN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ASÍ MISMO DENTRO DE ESTE PROCESO ELECTORAL LOCAL SE ESTRENÓ LA FIGURA DE LA REELECCIÓN DONDE LA CIUDADANA EVALUÓ LAS GESTIONES DE CADA DIPUTADO Y EN SU CASO DE CADA ALCALDE QUE HAYA DECIDIDO REELEGIRSE. AHORA QUEREMOS HACER MENCIÓN RESPECTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENTRÓ EN VIGOR EL 31 DE OCTUBRE DEL 2015, POR LO QUE LAS SALIENTES ADMINISTRACIONES Y LAS NUEVAS QUE ESTÁN POR ENTRAR SON PIONERAS EN EL CUMPLIMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN. ES DE EXPONER QUE LA ACTUAL LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN SU CAPÍTULO 4 DENOMINADO DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DISPONE QUE EN SESIÓN SOLEMNE EL AYUNTAMIENTO SALIENTE ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. AUNADO A LO ANTERIOR EN SU ARTÍCULO 29 DETERMINA QUE AL MENOS SEIS MESES ANTES DEL TERMINO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO FACULTARÁ AL CONTRALOR O A QUIEN HAGA FUNCIONES DE ÉSTE PARA COORDINAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN PARA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE MENCIONEN DICHOS CAPÍTULOS Y QUE VALIDARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TURNO. CON BASE A LO MENCIONADO EXTERNAMOS QUE LOS CANDIDATOS GANADORES POR LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ZARAGOZA Y MONTEMORELOS AUN NO HAN COMENZADO CON LA ETAPA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE MARCA LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL. CONFORME A NUESTRAS ATRIBUCIONES COMO PODER LEGISLATIVO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOS DA LA ATRIBUCIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES QUE RIGEN EN EL ESTADO POR LO QUE NO SOLO NOS AVOCAREMOS A ESOS MUNICIPIOS NOSOTROS DEBEMOS CONOCER EL CUMPLIMENTO DE DICHA LEY RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS DEL ESTADO

YA QUE SOMOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. POR LO QUE QUEREMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE SOBERANÍA EL EXHORTAR A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ZARAGOZA Y MONTEMORELOS PARA QUE CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SE INSTALEN LAS COMISIONES PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO MARCADO EN EL CAPÍTULO 4 DE LA LEY EN CITA. ASÍ MISMO EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DE MANERA RESPETUOSA INFORMEN A LA PRESENTE SOBERANÍA LA ETAPA DE CUMPLIMIENTO EN LA QUE SE ENCUENTRAN Y DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. SABEMOS QUE VARIOS CANDIDATOS EN EL ESTADO USARON LOS RECURSOS LEGALES A LOS QUE LA LEY LE DA DERECHO PARA DEFENDER LOS RESULTADOS ELECTORALES PERO LA IMPORTANCIA DE ESTA SITUACIÓN ES DARLE CERTEZA JURÍDICA A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LOS MUNICIPIOS PARA QUE CUANDO ENTREN LAS ADMINISTRACIONES QUE REGIRÁN EN EL PERÍODO 2018 - 2021 PUEDAN RESPONDER DE MANERA RESPONSABLE Y SOBRE TODO CON A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ZARAGOZA Y DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A LOS CIUDADANOS AZAEL JAIME GALLEGOS ESCOBEDO Y GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ RESPECTIVAMENTE PARA QUE DE MANERA PRONTA COMIENCEN LOS TRABAJOS DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARA INFORMAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS CON BASE Y EN CUMPLIMIENTO EN LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 4 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. **SEGUNDO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRAN DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE

GOBIERNO MUNICIPAL. ATENTAMENTE Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA EN EL CONGRESO DEL ESTADO”.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CONTINUÓ: “COMPAÑEROS, YO PEDIRÍA SI LO TIENE A BIEN QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA. TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ COMPAÑEROS PASAMOS POR UN PROCESO ELECTORAL, DONDE AL FIN DE ESTE PROCESO ELECTORAL HUBO GANADORES Y HUBO PERDEDORES, PERO A PARTIR DEL 2 DE JULIO TENEMOS QUE TENER EN CUENTA QUE YA ESTAMOS TRABAJANDO PARA LOS CIUDADANOS, TENEMOS QUE TENER EN CUENTA QUE GARANTIZAR QUE LAS CONDICIONES SOBRE TODO EN ESTE CASO DE LOS ALCALDES QUE VAN A ENTRAR TENGAN ESA CERTEZA JURÍDICA DE CÓMO ESTÁN LAS ADMINISTRACIONES, SI NO LOS QUE VAN A SALIR PERDIENDO SON LOS CIUDADANOS DE ESOS MUNICIPIOS. HAY QUE DAR ESA APERTURA UN TRABAJO DE ENTREGA – RECEPCIÓN, QUE LOS QUE PERDIERON DIGIERAN ESE PROCESO Y AVANCEN EN PRO DE LOS MUNICIPIOS. ES CUANTO PRESIDENTA. Y GRACIAS COMPAÑEROS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, MUCHOS DE NOSOTROS Y MUCHOS CIUDADANOS NO PUEDEN ENTENDER CÓMO SE GESTÓ UNA RIÑA ENTRE AFICIONADOS DE FUTBOL, DE HECHO POR AQUÍ UN COMPAÑERO LOS LLAMÓ INADAPTADOS, Y CÓMO UN MUCHACHO HOY SE DEBATE ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE TAN SOLO POR PORTAR UNA CAMISETA DE UN EQUIPO RIVAL, SIN EMBARGO AQUELLOS QUE CONOCEN LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA URBANA EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY SABEMOS QUE ESTAS LESIONES Y ESTAS MUERTES OCURREN TODOS LOS DÍAS, TODOS LOS DÍAS. LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EN LA COLONIA NUEVA GALICIA EN MONTERREY NO DISTAN DE LO QUE PASA EN COLONIAS CONFLICTIVAS COMO: LA INDEPENDENCIA, LA CAMPANA, SAN BERNABÉ, VALLE DE SANTA LUCÍA Y LA ALIANZA EN MONTERREY; LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES QUE ESTÁN DE ESTOS DISTRITOS SABEN A LO QUE ME REFIERO. LAS COLONIAS POR EJEMPLO TAMBIÉN SUCEDE EN DOS RÍOS, VALLE SOLEADO Y SANTA CRUZ EN GUADALUPE POR AQUÍ LOS DIPUTADOS DE GUADALUPE; LOS FRENSOS, MEZQUITAL Y BOSQUE REAL EN APODACA; CASABELLA Y CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO EN SAN NICOLÁS, AQUÍ LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE SAN NICOLÁS LO SABEN; ALIANZA REAL, 18 OCTUBRE Y COLINAS DEL TOPO EN ESCOBEDO; LA FAMA, LOMAS DE SANTA CATARINA Y LA AURORA EN SANTA CATARINA, DIPUTADO; EL MIRADOR, HACIENDA REAL Y BOSQUE DE LA SILLA EN JUÁREZ. Y TAMBIÉN OCURRE TODOS LOS DÍAS EN FOMERREY, NOGALES Y LAS BUGAMBILIAS EN GARCÍA. DESAFORTUNADAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS USTEDES LO SABEN, TODOS LOS DÍAS GRUPOS DE VECINOS, DE JÓVENES SE AGREDEN Y SE MATAN TODOS LOS DÍAS.

ESTA VIOLENCIA URBANA ENTRE LOS JÓVENES VECINOS TIENEN ORIGEN MULTIFUNCIONAL, MULTIFACTORIAL QUE PARTE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA QUE SE HA IDO NORMALIZANDO EN ESTAS COMUNIDADES, USTEDES LO SABEN, SE AGRAVA POR LAS NULAS O LAS POCAS OPORTUNIDADES QUE HAY DE EMPLEO, DE EDUCACIÓN, DE UN INGRESO DIGNO, DE NO TENER INCLUSIVE ACCESO A ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA HACER DEPORTE, PARA PODER VIVIR SANAMENTE Y A LA PLENITUD DE SUS CAPACIDADES. Y AUNQUE LA RESPUESTA DE LA AUTORIDAD FUE MUY POBRE EN ESTA OCASIÓN, USTEDES RECUERDAN, YA HEMOS VISTO TODAS LAS IMÁGENES DE UNA GRANADERA DÁNDODE LA VUELTA ANTES DE ENFRENTAR LA RIÑA; LO CIERTO ES QUE UNA REACCIÓN POLICIAL ES INSUFICIENTE EN ESTAS ZONAS DONDE LA VIOLENCIA ES ESTRUCTURAL Y NORMALIZADA. ES POR ELLO QUE ESPECIALISTAS INSISTEN DE LA IMPORTANCIA DEL ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, ANTE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL 2016, LOS FONDOS MÁS IMPORTANTES PARA ESTA TAREA SON EL FONDO DE APORTACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EL FASP Y EL FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS. EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) USTEDES LO SABEN, ES UN FONDO A TRAVÉS DEL CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ACTUACIÓN DE INSTITUCIONES LOCALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENDER LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO. Y DE ACUERDO, DATOS CONSULTADOS ANOCHE, DE ACUERDO AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA AL CIERRE DE JULIO DE 2018, NUEVO LEÓN HA EJERCIDO 0% DE LOS RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EL FASP Y SOLAMENTE A DEVENGADO 3% DE LOS RECURSOS DEL FONDO EN TOTAL. LE PIDO POR FAVOR A OFICIALÍA MAYOR QUE ME AYUDE CON APOYO AUDIOVISUAL PARA QUE VENA LAS GRAFICAS SACADAS DEL INTERNET, DIPUTADO PRESIDENTE".

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS CONTINUÓ EXPRESANDO: "MIREN, AQUÍ SON LAS GRAFICAS PRIMERO DEL AVANCE DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL USO DEL FASP DE NUEVO AL CIERRE DE JULIO DEL 2018. EL APARTADO EN VERDE ES EL AVANCE DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ES BÁSICAMENTE TODO LO QUE SE HA PAGADO Y DEVENGADO DEL FASP, LLEGA A UN 19% LA ZONA QUE USTEDES VEN EN GRIS SON LOS PROYECTOS QUE YA ESTÁN COMPROMETIDOS DIGAMOS YA SE TIENE ETIQUETADO Y SE SIGUE AVANZANDO AUNQUE TODAVÍA NO SE PAGUE QUE ES UN 20% Y EN TOTAL TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LLEVAN UN AVANCE DEL USO DEL FASP DEL 39%. SI NOSOTROS PASAMOS AHORA A NUEVO LEÓN SOLAMENTE SE HA PAGADO Y DEVENGADO 3% DEL FASP Y 5% YA ESTÁ COMPROMETIDO EN UNA CLASE DE PROYECTO; 62% DEL FONDO NI SQUIERA SE HA DESTINADO DIGAMOS A UN PROYECTO TODAVÍA Y EL 30% ESTÁ ESPERANDO FONDEO. PERO ES IMPORTANTÍSIMA ESTA CIFRA DEL 8% DE AVANCE, 3% PAGADO Y DEVENGADO. COMPAÑEROS, NOSOTROS HICIMOS EL EJERCICIO EL AÑO PASADO DE REVISAR CUÁNTO SE HABÍA AVANZADO EN EL FASP Y LES QUIERO DECIR QUE EL AÑO PASADO, AHÍ TENÍAMOS UN AVANCE DEL 16%, ENTONCES ESTAMOS PEOR INCLUSIVE QUE EL 2017. SI AVANZAMOS EN LA SIGUIENTE FILMINA, USTEDES PODRÁN VER, EN NUEVO LEÓN CÓMO SE HA AVANZADO EN QUÉ TIPO DE RUBRO, EN QUÉ TIPO DE PROGRAMAS SE HA APLICADO EL RECURSO, Y AUNQUE LA LETRAS ESTÁS MUY CHIQUITAS, LAS BARRAS EN VERDE SE INDICA QUE SON LOS PROYECTOS, LOS PROGRAMAS EN PENITENCIARIAS Y EL PRIMER RUBRO QUE ES PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESTÁ EN 0%. Y AGREGO TAMBIÉN LA SIGUIENTE FILMINA, ES UNA TABLA DONDE VIENE EL DETALLE DE LOS MILES DE MILLONES, PERO BÁSICAMENTE ESTOS SON LOS DATOS MÁS RELEVANTES. AHORA BIEN, EL SEGUNDO FONDO DEL QUE YO HABLABA ES EL FONDO DE SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS EL CUAL COMO USTEDES SABEN SE FORMALIZÓ POR LA PASADA LEGISLATURA, ESTE FONDO ESTÁ FORMALIZADO POR LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO HOY POR HOY CARECE DE TODO TIPO DE REGLAS DE OPERACIÓN, DE TODO TIPO DE ETIQUETAS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS Y TAMPOCO SE

COMUNICA CÓMO SE HA EMPLEADO, Y NO ES ALGO MENOR PORQUE EN EL 2017 ESTE FONDO TUVO UN FONDEO DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS Y PARA EL 2018 YA ESTÁ LLEGANDO CASI A LOS OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, DEL CUAL NO EXISTE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AVANCE Y LA APLICACIÓN DE LOS RUBROS EMPLEADOS. DE HECHO SI MAL NO RECUERDO, LA DIPUTADA KARINA BARRÓN, TUVO A BIEN EN LA PASADA LEGISLATURA SUGERIR QUE SE LE PUSIERA ALGÚN TIPO DE REGLA DE OPERACIÓN Y QUE SE ETIQUETARAN ESOS RECURSOS PARA UNA ADECUADA UTILIZACIÓN. ENTONCES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIERO SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** QUE ESTAMOS PROMOVIENDO EL DIPUTADO HORACIO TIJERINA Y UNA SERVIDORA. **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITIMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DEL RETRASO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO QUE BUSCA FINANCIAR CON EL FONDO 2018 DETALLANDO MUNICIPIOS Y COLONIAS A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA PODAMOS TENER UNA DISCUSIÓN INFORMADA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE DEBEMOS REFORMAR PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN TIEMPO Y EN FORMA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITIMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY QUE SON MONTERREY GUADALUPE, APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GENERAL ESCOBEDO, SANTA CATARINA, BENITO JUÁREZ, GARCÍA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA QUE ENTREGUEN A LOS MIEMBROS DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA UN REPORTE A DETALLE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL

FONDO DE SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS DEL 2017 Y PROYECTADO 2018 INDICANDO RUBROS DE APLICACIÓN, NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN, OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL GASTO, MONTO PRESUPUESTADO Y DEVENGADO A FIN DE QUE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA CUMPLAN CON ESTE TERCER PUNTO DE ACUERDO. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPEDIMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y PRESUPUESTO DE ESTA SOBERANÍA PARA INTERVENIR CON ESTA INFORMACIÓN A FIN DE ESTABLECER REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS PARA EL USO DEL FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS HACÍA EL EJERCICIO DEL FONDO 2019 A FIN DE QUE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO SEAN ETIQUETADOS EN RUBROS Y LOS MUNICIPIOS REPORTEN PÚBLICAMENTE EL AVANCE DE LOS RECURSOS DEL MISMO. COMPAÑEROS, AUNQUE QUERAMOS MANEJAR ESTA SITUACIÓN DE LA RIÑA COMO UNA CUESTIÓN EXCLUSIVA DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, LA REALIDAD ES DE QUE TODOS LOS DÍAS TENEMOS MUERTES EN COLONIAS VULNERABLES A CAUSA DE RIÑAS ENTRE JÓVENES QUE A VECES SON PORQUE SON DE LA COLONIA DE ENFRENTE Y QUE SE LLAMAN DIFERENTE Y LA ÚNICA MANERA QUE TENEMOS ESTA SOBERANÍA PARA INTERVENIR Y PARA EVITAR ESTE TIPO DE ACCIONES ES MOTIVANDO A LOS PODERES EJECUTIVOS, MUNICIPALES Y ESTATALES A QUE HAGAN UN ADECUADO USO DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES MUY DELICADO QUE DE POR SÍ NOS QUEJAMOS TODOS LOS DÍAS QUE LOS RECURSOS SON INSUFICIENTES A ESTAS ALTURAS TENGAMOS 8% DE AVANCE EN EL USO DE LOS FONDOS MÁS IMPORTANTES. Y NO TENGAMOS IDEA DE CÓMO EMPLEAN LOS MUNICIPIOS EL FONDO DE SEGURIDAD PARA ELLOS. Y QUE NO LOS PODAMOS AYUDAR PARA QUE SE USEN DE MANERA MÁS COORDINADA Y EFICIENTE, QUE SEGURAMENTE VA A SER UNO DE LOS PRINCIPALES INTERESES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EL PRESUPUESTO HACÍA EL SIGUIENTE AÑO. POR LO QUE LES PROPONEMOS VOTAR ESTE ACUERDO EN ESTE MOMENTO A FIN DE DARLE CELERIDAD A LOS TRABAJOS Y QUE LOS MUNICIPIOS Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO DÉ RESPUESTA A ESTA HONORABLE SOBERANÍA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MIRE, AUNQUE MI COMPAÑERA Y YO ESTAMOS SUSCRIBIENDO ESTE EXHORTO, NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE MANIFESTARME, ASÍ COMO LO HIZO ELLA Y SUSCRIBO CADA UNA DE SUS PALABRAS, PORQUE LO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN NUEVO LEÓN EN TEMA DE SEGURIDAD, MAS BIEN DE INSEGURIDAD PÚBLICA ES ALGO GRAVE, LO QUE SUCEDIÓ EL DÍA DE AYER COMO BIEN DIJO MI COMPAÑERA LA DIPUTADA MARIELA Y ALGUNOS OTROS DE USTEDES EN INTERVENCIONES, NO ES, HARÍAMOS MAL EN UBICARLO EN ALGO DE UNA BATALLA ENTRE BARRAS O ENTRE AFICIONADOS DE FUTBOL, ES ALGO MÁS PROFUNDO QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRA SOCIEDAD, QUE SE ENCUENTRA ENTRE LOS VICIOS QUE YA ESTÁN ARRAIGADOS EN NUESTRA SOCIEDAD, NO SOLAMENTE ES EL EVENTO DE AYER. EL DÍA DE HOY VA A HABER EVENTOS DE ESTA NATURALEZA QUE VAN A ENLUTAR HOGARES TRÁGICAMENTE POR LA DELINCUENCIA Y POR LA CRIMINALIDAD. AYER LOS HUBO, DURANTE LA SEMANA LOS HUBO, PERO EL DÍA DE HOY, Y LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NO VAN A PODER EVITARLO PORQUE ESTAMOS EN UN SUBEJERCICIO DE LOS FONDOS QUE DEBEN DE UTILIZARSE PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. ES UNA VERGÜENZA, NO SOLAMENTE REPROBABLE, ES UNA VERGÜENZA QUE ESTAMOS EN EL TERCER AÑO DE GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y NO PODAMOS EJERCITAR Y EJECUTAR COORDINADAMENTE UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE DÉ ESO, QUE DÉ CERTIDUMBRE Y QUE DÉ SEGURIDAD A LAS FAMILIAS. EN UNO DE LOS CAPÍTULOS MÁS TRISTES DE NUESTRA HISTORIA QUE FUE LA INVASIÓN DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO CUANDO EL GENERAL ANAYA TUVO QUE RENDIR LA PLAZA, EL GENERAL DE ESTADOS UNIDOS LE DIJO: “*SI TUVIERA PARQUE NO ESTARÍA USTED AQUÍ*”. EN EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN NO HAY PARQUE PORQUE NO LE PIDEN, PORQUE NO LO EXIGEN Y ESTÁN RINDIENDO LA PLAZA A LA DELINCUENCIA, ES VERGONZOSO Y TENEMOS QUE HACER ALGO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE

LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR, PEDIRLE QUE SE NOS SUSCRIBA A LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL Y TAMBIÉN COMENTAR QUE EL FONDO DE DESARROLLO DE SEGURIDAD QUE ELLA COMENTA QUE LA LEGISLATURA PASADA AUTORIZÓ PARA LOS MUNICIPIOS, ES MUY CIERTO FUE DE MUCHA AYUDA PARA QUIENES TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE SER ALCALDES, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO HAY REGLAS OPERACIONES CLARAS PORQUE AL MENOS EN MI DISTRITO DONDE ME TOCAN ONCE MUNICIPIOS SE PUEDEN PALPAR MUNICIPIOS QUE SE VE QUE SE APLICA EL FONDO DE SEGURIDAD PORQUE SE CONTRATAN POLICÍAS, PORQUE HAY PATRULLA, PORQUE HAY ILUMINACIÓN, Y UN MUNICIPIO DEL MISMO TAMAÑO CON EL MISMO FONDO QUE ES PROPORCIONAL OBVIAMENTE SE ENTIENDE PUES ESTÁ TODO LO CONTRARIO ENTONCES YO CREO QUE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO EL PRESUPUESTO Y LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDA SI HAY QUE PLANTEAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE TIENEN QUE SEGUIR LOS MUNICIPIOS Y QUIEN NO CUMPLA PUES YO NO SÉ EN QUE SE ESTÁ GASTANDO EL DINERO, PORQUE SI ES UN RECLAMO FUERTE DE LA CIUDADANÍA QUE HAY MUNICIPIOS Y HABLO POR LA PARTE MÍA DEL ÁREA RURAL QUE RECIBEN ESTE FONDO Y QUE NO TIENEN UN SOLO POLICÍA MUNICIPAL, QUE FALLA EL ALUMBRADO, ENTONCES LA PREGUNTA ES ¿QUÉ SE LE ESTÁ HACIENDO? FELICITARLA COMPAÑERA Y SUSCRIBIRNOS Y APOYAR EN ESTE TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAELEN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA SOLICITAR A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SI NOS PERMITEN SUSCRIBIRNOS. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. SOLAMENTE PARA MANIFESTARME A FAVOR Y TAMBIÉN PEDIR QUE SE ME SUSCRIBA, TAMBIÉN A LA DIPUTADA DELFINA, POR FAVOR. CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ATENDER EL TEMA DE LA PREVENCIÓN PORQUE YA DESPUÉS QUE SUCEDEN LAS COSAS, ES CUANDO NOS DAMOS CUENTA, PERO TENEMOS QUE LA PREVENCIÓN ATENDER. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. YA MI COMPAÑERO DIPUTADO SAMUEL VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ EL SUSCRIBIRNOS COMO BANCADA A ESTE PUNTO DE ACUERDO, SIN EMBARGO NO QUERÍA DEJAR DE PASAR LA OPORTUNIDAD PARA FELICITAR EL PUNTO, YA QUE ES MUY IMPORTANTE, CON LOS HECHOS QUE SUCEDEIERON A RAÍZ DE LA VIOLENCIA EN EL ESTADIO Y QUE HACE UNA SEMANA YA LO HABÍAMOS COMENTADO, INDUDABLEMENTE LO QUE TENEMOS QUE VER, ES EL ORIGEN Y FONDO DE LAS COSAS, EN ESTE CASO SI HAY HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO. COMPARTO LA OPINIÓN DE LOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA EN QUE TENEMOS QUE ATENDER ESTE TEMA, NO DEJARLO PASAR YA QUE ESTO ES PRIORITARIO, NECESITAMOS ERRADICAR DE RAÍZ ESTOS PROBLEMAS SOCIALES QUE ESTAMOS VIVIENDO ACTUALMENTE Y NECESITAMOS DARLE UNA SOLUCIÓN Y COMO LO MENCIONO, SI YA ESTÁ LA OPORTUNIDAD MEDIANTE UN FONDO, MEDIANTE ESTAS APORTACIONES DE PODER BUSCAR ERRADICAR ESTE PROBLEMA, TENEMOS QUE APROVECHARLO. POR LO CUAL DE NUEVA CUENTA ME MANIFIESTO A FAVOR Y CREO PUES QUE SI TENEMOS QUE ENTRAR DE FONDO A ESTE TEMA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOLO AGREGAR A LA SUSCRIPCIÓN QUE HIZO EL GRUPO DE ENCUENTRO SOCIAL, QUE SÍ ES BIEN IMPORTANTE QUE QUEDE CLARO QUE TODO ESTO QUE SUCEDA, TODOS ESTOS PROBLEMAS SOCIALES ES FALTA DE VIGILANCIA, PRESUPUESTO, DÓNDE SE ESTÁ USANDO, SE NECESITA MÁS VIGILANCIA, ES UN ALERTA YA, ESTO ES PRIMORDIAL, PONGAMOS ATENCIÓN COMO DIPUTADOS QUE SE EJERZA LA LEY. GRACIAS. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL TEMA ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, DIPUTADA DE LA **SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA**, CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS OCURRO A

PRESENTAR SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL CIUDADANO INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS CINCUENTA Y UN PRESIDENTES MUNICIPALES CON EL FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE JURISDICCIÓN ESTATAL O MUNICIPAL SE DESTINE UN ÁREA EXCLUSIVA PARA AMAMANTAR A LOS BEBÉS. FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE SOLICITUD EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NO EXISTE ESTAMPA MÁS BELLA EN LA NATURALEZA, QUE LA DE UNA MADRE AMAMANTANDO A SU BEBÉ. LAS MADRES LACTANTES TIENEN DERECHO A AMAMANTAR DONDE SEA, ES LO MÁS NATURAL Y HERMOSO. SI EL BEBÉ TIENE HAMBRE DEBE COMER. SIN EMBARGO, MUCHAS MADRES SIGUEN SIENDO JUZGADAS POR DAR PECHO EN PÚBLICO. POR ESTA RAZÓN, SE ABSTIENEN DE PROPORCIONAR A SUS BEBÉS LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, PRINCIPALMENTE DURANTE LOS PRIMEROS DOCE MESES DE VIDA. ESTÁ COMPROBADO QUE LA LECHE MATERNA CONTIENE CANTIDADES ADECUADAS DE CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS Y GRASA; PROPORCIONA LAS PROTEÍNAS, MINERALES Y HORMONAS QUE LOS BEBÉS NECESITAN; CONTIENE ANTICUERPOS QUE AYUDAN A EVITAR QUE LOS BEBÉS SE ENFERMEN Y FAVORECE LA SALUD DE LAS MADRES. LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA NO SE SUSTITUYEN CON NINGUNA FÓRMULA. POR TAL MOTIVO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) RECOMIENDA LACTANCIA EXCLUSIVA DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y MANTENERLA HASTA LOS DOS AÑOS O MÁS. EN MÉXICO CONTRARIO A LAS RECOMENDACIONES DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA LACTANCIA MATERNA PRESENTA QUE HA LLEGADO A NIVELES MUY BAJOS, MIENTRAS QUE EL CONSUMO DE FÓRMULAS CRECE SIN PARAR, POR LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE LAS FOMENTAN. DE ACUERDO CON DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN 2012 (ENSANUT 2012), LA DURACIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA NO EXCLUSIVA ES DE 10 MESES Y EL PORCENTAJE DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MENORES DE SEIS MESES, BAJÓ ENTRE EL AÑO 2006 AL 2012 DE 23.3% A 14.5%. CIFRA QUE COLOCA AL PAÍS EN EL ÚLTIMO LUGAR DE LATINOAMÉRICA EN ESTE

RUBRO, JUNTO CON REPÚBLICA DOMINICANA. POR OTRA PARTE, LA ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA 2014 (ENAIID 2014), REPORTA QUE LOS ESTADOS DONDE EN PROMEDIO, LA DURACIÓN MEDIA DE LACTANCIA MATERNA NO EXCLUSIVA FUE MÁS ALTA, FUERON OAXACA, GUERRERO, CHIAPAS, MORELOS Y SAN LUIS POTOSÍ; MIENTRAS QUE LOS ESTADOS CON LACTANCIA NO EXCLUSIVA MÁS BAJA FUERON BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA Y NUEVO LEÓN. PARA EVITAR ESTE INCÓMODO LUGAR, RESULTA NECESARIO IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, MEDIANTE CAMPAÑAS INFORMATIVOS SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA PARA LOS BEBÉS Y SUS MADRES; CON EL FIN DE FOMENTAR QUE LAS MADRES LACTANTES AMAMANTEN A SUS BEBÉS CUANTAS VECES SEA NECESARIO; ASÍ COMO PROPORCIONARLES LAS FACILIDADES PARA QUE ELLO OCURRA. ADICIONALMENTE, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 20 DE ENERO DE 2016. DICHA LEY, DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO 1, TIENE POR OBJETO “*PROTEGER, APOYAR Y PROMOVER LA LACTANCIA MATERNA, ASÍ COMO PRÁCTICAS ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS LACTANTES, CON EL PROPÓSITO DE CREAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU SALUD Y SU ÓPTIMO DESARROLLO Y CRECIMIENTO, EN BASE AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ*”. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 8, PRECEPTÚA QUE “*LA LACTANCIA MATERNA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL, UNIVERSAL, IMPRESCRIBIBLE E INALIENABLE DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES. CONSTITUYE UN PROCESO EN EL CUAL, EL ESTADO Y LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROVEER SU PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LACTANTES Y SU SALUD Y LA DE SUS PROPIAS MADRES*”. ADICIONALMENTE EL ARTÍCULO 9, QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS DE LAS MADRES, EN SU FRACCIÓN II, ESTABLECE EXPRESAMENTE, LO SIGUIENTE: “*II.- EJERCER LA LACTANCIA PLENAMENTE EN CUALQUIER LUGAR, INCLUIDO SU CENTRO DE TRABAJO YA SEA PÚBLICO O PRIVADO, EN LAS MEJORES CONDICIONES*”. EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PRESENTA

A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL, SE HABILITEN LUGARES PARA QUE LAS MADRES LACTANTES AMAMANTEN A SUS BEBÉS, EN COMPLETA PRIVACIDAD, ALEJADAS DE MIRADAS INDISCRETAS. CABE MENCIONAR QUE EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, EXISTE UN ÁREA PARA LACTANCIA EN LA PLANTA BAJA, UBICADA A UN COSTADO DEL MÓDULO MÉDICO; PARA QUE EN CASOS QUE LO AMERITEN, SE AUXILIE A LA MADRE O SU BEBÉ. PERO SE REQUIERE DARLE MAYOR PUBLICIDAD, PARA QUE SEA UTILIZADO CON MAYOR FRECUENCIA, POR LAS MADRES LACTANTES QUE NOS VISITAN. ASÍ COMO EL CONGRESO DEL ESTADO EXISTE UN LUGAR EXCLUSIVO, CONSIDERAMOS QUE ESTA MEDIDA PROTECTORA DE LA SALUD, PARA LOS BEBÉS Y SUS MADRES, SE PUEDE REPLICAR EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. POR LO ANTES EXPUESTO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EXHORTAR AL CIUDADANO INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES, CON EL FIN DE QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES CONDUCENTES, PARA QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, DE JURISDICCIÓN ESTATAL O MUNICIPAL, SE DESTINE UN ÁREA EXCLUSIVA, PARA AMAMANTAR A LOS BEBÉS. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS POR SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. PUES FELICITAR A MI COMPAÑERA DOLORES, TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTE EXHORTO RESPECTO A LA LACTANCIA EXCLUSIVA. Y COMO BIEN LO MENCIONÓ EN EL EXHORTO A FINALES DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 ENTRÓ EN VIGOR PLENAMENTE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA, POR LO TANTO EN LA LEY EN COMENTO TAMBIÉN SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO CUARTO SEGUNDO TRANSITORIO QUE SE ESTABLECE UN PLAZO DE DOS AÑOS A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA CUMPLIR CON ESTA NORMA DE BENEFICIO

FUNDAMENTAL EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS RECIÉN NACIDOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR. EN BASE A LO ANTES MENCIONADO LE QUIERO PEDIR A LA DIPUTADA DOLORES SI PERMITE **SUSCRIBIR EN EL ACUERDO** LO SIGUIENTE: LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN RESPECTUOSO EXHORTO AL CIUDADANO DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O., SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CIUDADANO ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CIUDADANO JOSÉ LUIS CANTÚ DELGADO, EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS BANCOS DE LECHE Y LACTARIOS QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS AL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. PUES TAMBIÉN QUISIERA SOLICITAR A LA DIPUTADA DOLORES LEAL, EL PODER SUSCRIBIRME A ESTE EXHORTO. SABEMOS QUE LA LACTANCIA MATERNA ES MUY IMPORTANTE EN EL DESARROLLO FAVORABLE DE LOS NIÑOS Y PUES QUE IMPORTANTE CONTAR CON ESOS ESPACIOS Y QUE EL GOBIERNO PUEDA PROMOVER ESTOS ESPACIOS TANTO A NIVEL PÚBLICO COMO PRIVADO. ENTONCES PARA DARLE MÁS SEGUIMIENTO A ESA INICIATIVA Y A ESA LEY QUE YA ESTÁ PROMOVIDA, PUES AGRADECERÍA MUCHO QUE ME CONSIDERARA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES IGUALMENTE PARA FELICITAR ESTA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL, PEDIRLE TAMBIÉN SI ES POSIBLE Y LO CONSIDERA ASÍ SUSCRIBIRME A LA MISMA. Y NADA MAS CONSIDERAR QUE ES IMPORTANTE DARLE SEGUIMIENTO A ESTOS ASUNTOS, EN

MI EXPERIENCIA CUANDO SE CREAN ESTAS SALAS DE LACTANCIA TIEMPO DESPUÉS SON UTILIZADAS CON OTROS FINES, SE DESVIRTÚA EL PROPÓSITO Y AL FINAL DEL DÍA ACABAN SIENDO BODEGAS O CUARTOS PARA DONDE LOS REFRIGERADORES SE UTILIZAN PARA GUARDAR COCAS, ETCÉTERA. ENTONCES NADA MAS QUE SI ES IMPORTANTE EL SEGUIMIENTO EN ESTE TIPO DE TEMAS Y NUEVAMENTE FELICITARLA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ: “CLARO QUE SI CON TODO GUSTO Y AGRADEZCO EL QUE PUEDAN APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE ES BASTANTE IMPORTANTE. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES.

HONORABLE ASAMBLEA, MESA DIRECTIVA. LAS SUSCRITAS DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y SU SERVIDORA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO ENCUENTRO SOCIAL, FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE CONGRESO USAMOS ESTA TRIBUNA PARA EXPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES EL RECONOCIMIENTO DEL CIUDADANO PARA QUE PUEDA HACER USO DE LA PETICIÓN Y MANIFESTACIÓN DE SUS IDEAS, MEDIANTE MECANISMOS QUE PERMITAN DE MANERA ORDENADA, ADJETIVA Y VINCULANTE QUE EL CIUDADANO INTERVENGA Y PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA AYUDANDO A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIALES. EL PASADO 13 DE MAYO DEL 2016 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA POR LA LEGISLATURA QUE NOS ANTECEDE Y CUYA VIRTUD Y AL TENOR DE LO PRECEPTUADO EN SU NUMERAL PRIMERO ME VOY PERMITIR PARAFRASEARLO “*SE RECONOCE EL DERECHO HUMANO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A SU PROMOCIÓN POR MEDIO DE INSTRUMENTOS PARA LA REGULACIÓN DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ORGANIZADA DE LAS DECISIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO*”. PARA LO ANTERIOR SEGÚN LOS NUMERALES QUINTO SEXTO Y SÉPTIMO DE DICHO CUERPO NORMATIVO SON AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY EL CONGRESO DEL ESTADO JUNTO CON EL EJECUTIVO Y EL JUDICIAL, LOS AYUNTAMIENTOS Y LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, SIENDO LA COMISIÓN ESTATAL LA ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO VIGILANCIA Y CÓMPUTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSISTE EN LA CONSULTA POPULAR Y LA REVOCACIÓN DE MANDATO. CON LO ANTERIOR, TENEMOS UNA PERSPECTIVA DE LA IMPORTANCIA CARDINAL DE ESTA LEY AL NO SOLO SERVIR COMO ENSANCHAMIENTO DEL NÚCLEO DE

DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR EL ESTADO, SINO COMO INSTRUMENTO DE PERFECCIÓN DE LA DEMOCRACIA, AL AMPLIAR EL ÁMBITO DE FACULTADES DEL CIUDADANO EVOLUCIONANDO DE UNA MANERA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LIMITADA AL EJERCICIO DEL SUFRAGIO, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE LA DE PETICIÓN COMO LO FUE EN UN PRINCIPIO EL EJERCICIO DE UNA AUTENTICO CO-GOBIERNO SOCIAL ,PARTICIPATIVO Y PROPOSITIVO. EN EL CASO CONCRETO DE LOS AYUNTAMIENTOS COMO AUTORIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA FOMENTAR Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGLAMENTARIOS OPORTUNOS A FIN DE HACER PATENTE Y APLICAR EN SU ESFERA DE GOBIERNO LOS POSTULADOS DE LA LEY EN COMENTO. A EFECTO DE LO ANTERIOR EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENDRÁN UN PLAZO NO MAYOR DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY PARA QUE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAMENTOS. PLAZO QUE HA VENCIDO EN SU EXCESO EXISTIENDO EN LA ACTUALIDAD MUNICIPIOS PENDIENTES DE CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN NORMATIVA. NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE MARCAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS CUALES ALGUNOS NO NOS RESPONDIERON Y EN LOS QUE NOS RESPONDIERON NO CONTABAN CON REGLAMENTO, O SI CONTABAN CON REGLAMENTO NO ESTABA ADECUADO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTUALMENTE NO TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMA EL ESTADO CUENTAN CON UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PESAR DE QUE ESTA LEY YA HA SIDO APROBADA Y CUENTA CON VIGENCIA PLENA POR LO CUAL NO SE HA PODIDO TRABAJAR CONFORME A SU ORDENAMIENTO EN EL MARCO MUNICIPAL PUESTO QUE AUN EXISTEN AYUNTAMIENTOS QUE HAN HECHO OMISIÓN A ESTE PETICIÓN. ASÍ QUE COMPAÑEROS LEGISLADORES CREO QUE ES IMPERATIVO SOLICITAR CON EL DEBIDO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL QUE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CUENTEN CON REGLAMENTO DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA O SI YA CUENTA CON UN REGLAMENTO Y NO LO HAN ADECUADO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LO HAGAN DE MANERA URGENTE YA QUE RECONOCEMOS QUE ESTA LEY FUE EL RESULTADO DE UN TRABAJO ARDUO DE CIUDADANOS Y TAMBÍEN DE REPRESENTANTES PÚBLICOS PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA TAMBÍEN TENER MAYOR OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO. ASÍ QUE POR LO ANTERIOR QUIERO PRESENTAR EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE DE UNA MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA A FIN DE QUE ADECUE O EN SU CASO EXPIDA LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.**- ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 106 DE NUESTRO REGLAMENTO SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MAS HACER NOTAR LO MISMO QUE DIJO MI COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO ENCUENTRO SOCIAL, HACER NOTAR QUE DESDE HACE DOS AÑOS ESTA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FUE APROBADA POR ESTA SOBERANÍA, MÁS SIN EMBARGO LAMENTABLEMENTE VEMOS QUE LOS MUNICIPIOS HAN HECHO CASO OMISO SOBRE CUMPLIR ESTE REGLAMENTO Y QUE AL NO HABER REALIZADO LOS REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTÁN DEJANDO A LOS MISMOS A NUESTROS CIUDADANOS RAZÓN POR LA CUAL NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ LOS DEJARON EN UN PLANO LEJANO DE MECANISMOS DE ESCUCHA ACTIVA. ENTONCES NOSOTROS COMO DIPUTADOS DEBEMOS DE VELAR POR QUE

SE CUMPLAN LOS REGLAMENTOS QUE AQUÍ SE EXPIDEN QUE SEAN CORRECTAMENTE, POR LO CUAL EL EXHORTO VA PARA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE TENGAN LISTO EL REGLAMENTO PARA CUMPLIR Y SERVIR A NUESTRA CIUDADANA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA DIPUTADA TABITA ORTIZ POR PONER ESTE ASUNTO, ES UNA LASTIMA QUE DESPUÉS DE DOS AÑOS DE LUCHA DE ORGANIZACIONES CIVILES EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA HOY SEA LETRA MUERTA PRECISAMENTE POR LA FALTA DE ESTA REGLAMENTACIÓN ENTONCES LE ADELANTO QUE MI VOTO VA A SER A FAVOR Y ESPERO QUE LO DEMÁS COMPAÑEROS LO VOTEN A FAVOR TAMBIÉN. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA VIOLENCIA ESTÁ DETERIORANDO EL GUSTO POR EL DEPORTE DEL FUTBOL, LAS PASIONES DE LOS AFICIONADOS DE LOS TIGRES Y LOS RAYADOS SE DESBORDARON UNA VEZ MÁS PUES EL DÍA DE AYER PREVIO AL CLÁSICO REGIO, Y DESEMBOLCARON EN UN EPISODIO DE VIOLENCIA QUE TIENE AL BORDE DE LA MUERTE A UNO DE LOS SEGUIDORES FELINOS. FUE TERRIBLE VER ESAS IMÁGENES CIRCULADAS EN LAS REDES SOCIALES SOBRE EL AFICIONADO DE LOS TIGRES TIRADO EN LA CALLE, SIENDO COBARDEMENTE GOLPEADO POR OTROS TANTOS VESTIDOS DE RAYADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ES TERRIBLE VER A UN AUTOMOVILISTA INTENTANDO ATROPELLAR A UNA DECENA DE AFICIONADOS DE LOS TIGRES. ESTE TIPO DE PERSONAS NO VAN COMO LOS DEMÁS A DISFRUTAR SIMPLEMENTE UN PARTIDO DE FUTBOL, NI A APOYAR A SU EQUIPO CON MEROS CÁNTICOS U OVACIONES. LOS HECHOS, QUE HORRORIZARON A LA CIUDAD Y A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL EL DÍA DE AYER EN LA AVENIDA AZTLÁN, A LA ALTURA DE LA COLONIA NUEVA GALICIA, SON ACTOS DE VIOLENCIA QUE NO SE PUEDEN PERMITIR, SON ACTOS DE VIOLENCIA QUE ESTAMOS CADA DÍA MÁS FRECUENTE A OBSERVAR EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y JUEGOS DEPORTIVOS. PERO YO QUIERO MENCIONAR QUE DURANTE LOS VIDEOS QUE ESTUVIMOS VIENDO EN REDES SOCIALES PUDIMOS OBSERVAR UNA PATRULLA DE FUERZA CIVIL QUE ESTABA EN MEDIO DE LAS DOS PORRAS RIVALES. ESTA PATRULLA CON TRES ELEMENTOS SOLAMENTE OBSERVÓ, REVISÓ EL ÁREA Y SE HIZO A UN LADO. POR DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD DICE

QUE SE HIZO AUN LADO PARA PEDIR AUXILIO A MÁS PATRULLAS DEL SECTOR. COSA QUE EN EL VIDEO QUE DURA MÁS DE DOS MINUTOS NUNCA LLEGA ESE AUXILIO Y SE VE COMO SE SUSCITA ESTA RIÑA ENTRE LOS AFICIONADOS DE LOS EQUIPOS RIVALES. PERO YO QUIERO MENCIONAR MUY CLARO QUE LA ZONA NORTE DE MONTERREY AHÍ DONDE ESTÁ LA AVENIDA AZTLÁN ES UNA ZONA QUE LE CORRESPONDE CUIDAR DE MANERA PREVENTIVA A LAS UNIDADES FUERZA CIVIL. Y QUE ESA ZONA NORTE DE MONTERREY HOY ES LA ZONA CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN. PORQUÉ NO LLEGÓ EL AUXILIO QUE LA PATRULLA SOLICITÓ, PORQUE NO HAY PATRULLAS EN EL SECTOR, POR ESO SE VE LA DEFICIENCIA EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN. ES POR ELLO QUE HOY ACUDO ANTE USTEDES A PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO COMO SIGUE: **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA EXIGIRLE SE REALICE UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN Y SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR SU ACTUACIÓN DE FORMA NEGLIGENTE EN LOS HECHOS VIOLENTOS ACONTECIDOS PREVIOS AL CLÁSICO REGIO DE FUTBOL, EL PASADO DÍA 23- DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN LA AVENIDA AZTLÁN A LA ALTURA DE LA COLONIA NUEVA GALICIA, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SE PROCEDA EN CONSECUENCIA CON LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO CON LA DESTITUCIÓN DEL CARGO DE ÉL O LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EXIGIRLE DE MANERA URGENTE, QUE UTILICE TODOS LOS ELEMENTOS Y MEDIOS A SU ALCANCE, Y REALICE UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN PARA DAR CON LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS VIOLENTOS DE ACONTECIMIENTOS PREVIOS AL CLÁSICO REGIO DE FUTBOL, EL DÍA DE AYER 23- DE SEPTIEMBRE DEL 2018,

EN LA AVENIDA AZTLÁN A LA ALTURA DE LA COLONIA NUEVA GALICIA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CONDUCENTES PARA LLEVAR ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES A LOS RESPONSABLES. SEÑOR PRESIDENTE PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SEA VOTADO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR. ASÍ LO ACORDAMOS Y FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, HACE UN AÑO JUSTO LE COMENTABA A LA PRENSA, QUE HACE UN AÑO HABLÁBAMOS SOBRE EL SUBEJERCICIO DEL FASP POR ESTAS FECHAS, Y YO DECÍA EL AÑO PASADO, “LA NEGLIGENCIA MATA”, Y REFIRIÉNDOME A LAS MUERTES EN LOS PENALES; BUENO, LA NEGLIGENCIA MATA, LA INACCIÓN DE LA AUTORIDAD PARA INTERVENIR EN ESTA RIÑA HUBIERA PREVENIDO, QUIZÁS ESTE LAMENTABLE SUCESO Y ASÍ EN MUCHAS OCASIONES PORQUE EL RECLAMO SIEMPRE ES EL MISMO EN LAS COLONIAS CONFLICTIVAS, NO LLEGA LA PATRULLA Y CUANDO LLEGA SOLAMENTE VIENEN A LEVANTAR AL LESIONADO Y NO ASISTIR O TRATAR DE DISUADIR LA RIÑA. ENTONCES QUIERO FELICITARLO Y POR SUPUESTO CUENTA CON MI APOYO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS

ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA, QUIERO DECIRLES QUE ME ESTOY PARANDO AQUÍ EN NOMBRE DE TODAS MIS COMPAÑERAS QUIENES HEMOS SIDO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA. VOY A PEDIR SI YA TIENEN LA IMAGEN AHORITA EN LAS PANTALLAS, DE LA FOTOGRAFÍA QUE ME SACARON HACE UN MOMENTO CUANDO ESTÁBAMOS SESIONANDO EN LA COMISIÓN JUSTAMENTE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. PUES AL PARECER LAS MUJERES QUE PENSAMOS, O QUE EXTERNAMOS NUESTRA OPINIÓN MOLESTAMOS A ALGUNOS DE LOS MIEMBROS QUE ESTÁN AQUÍ O DE LA MISMA PRENSA...”

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME DIPUTADA PIDO A LA OFICIALÍA MAYOR... - *POR FAVOR* - TODAVÍA NO TIENEN EL MATERIAL LISTO. NO SÉ SI USTED QUIERA CONTINUAR DIPUTADA O NOS ESPERAMOS A QUE SE ARREGLE, COMO USTED DIGA”.

DEBIDO A PROBLEMAS TÉCNICOS LAS IMÁGENES SOLICITADAS NO FUERON PROYECTADAS AL MOMENTO.

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, CONTINUÓ EXPRESANDO: “BUENO, PUES LO PRIMERO ES DECIR QUE PERDEMOS EL MIEDO, ES UNA IMAGEN LA VERDAD BASTANTE SUBIDA DE TONO, PERO YO CREO QUE HAY QUE PONER UN ALTO A ESTO ¡YA BASTA!, CON COSAS ASÍ NO NOS VA VIOLENTAR, NI NOS VAN CALLAR. YO HE PRESUMIDO MUCHO DE LOS COMPAÑEROS FEMINISTAS QUE

ESTÁN DENTRO DE ESTA LEGISLATURA, Y NO LES PIDO DEFENSA, SINO UN TEMA DE SOLIDARIDAD ENTRE TODOS; SI ESTAMOS HACIENDO LA DIFERENCIA EN UNOS TEMAS COMO LOS DEL TRANSPORTE, YO CREO QUE ESTE ES UN CLARO EJEMPLO DE LO QUE PODEMOS EMPEZAR A HACER CON EL TEMA DE ADECENTAR LA POLÍTICA. NI MIEDO, NI PENA ME DAN LAS FOTOS Y SEGURAMENTE MUCHOS DE USTEDES YA PASARON POR ESTE TEMA. ENTONCES, PUES SIMPLEMENTE AHORITA QUE YA ESTÉ LA IMAGEN; ¡AH YA ESTÁ LA IMAGEN! PUES VEAN EL NIVEL ¿VERDAD?, YO CREO QUE ESTO NO HABLA PARA NADA BIEN DEL TEMA DE LA LEGISLATURA, ESO ES TODO. ENTONCES SIMPLEMENTE A QUIEN HAYA SIDO Y A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS A QUIENES TAMBIÉN HAN SIDO VIOLENTADAS LES REITERO, LOS ATAQUES COBARDES COMO ESOS NADA MÁS DAN RISA Y MUCHA VERGÜENZA POR LAS FAMILIAS EN LAS QUE CRECIERON Y CÓMO LAS EDUCARON Y QUIEN A LA VEZ TAMBIÉN TRANSMITE ESTOS MENSAJES, PUES SON PARTE DE LA MISMA COBARDÍA. ASÍ QUE ¡BASTA, NI VERGÜENZA, NI MIEDO!”.

LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO CONTINUÓ: “VOY PERMITIRME FIJAR AHORA UNA POSTURA. ACUDO A ESTA TRIBUNA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA DAR A CONOCER UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE YA COMENTAMOS AQUÍ VARIAS VECES. MARTÍN LUTHER KING DECÍA QUE: *“EL HOMBRE NACIÓ EN LA BARBARIE CUANDO MATAR A SU SEMEJANTE ERA UNA CONDICIÓN NORMAL DE LA EXISTENCIA. SE LE OTORGÓ UNA CONCIENCIA. Y AHORA HA LLEGADO EL DÍA EN EL QUE LA VIOLENCIA HACÍA OTRO SER HUMANO DEBE VOLVERSE TAN ABORRECIBLE COMO COMER LA CARNE DE OTRO”*. EL DÍA DE AYER OCURRIÓ UN HECHO TRÁGICO, INDIGNANTE POR DECIRLO MENOS Y QUE DA UN NUEVO Y TRISTE SIGNIFICADO A LOS VIOLENTOS ACONTECIMIENTOS DE ESTOS MESES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEGUIMOS PERDIENDO LA BATALLA CONTRA LA VIOLENCIA, SUFREN VIOLENCIA LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, SUFREN LOS ADOLESCENTES AL IGUAL QUE LOS PERIODISTAS Y ACTIVISTAS Y AYER VIMOS LO CERCA QUE PUEDE ESTAR ALGUIEN DE LA MUERTE POR PARTE

POR TAN SOLO PORTAR UNA PLAYERA DE UN EQUIPO DE FUTBOL. SE PUEDE PENSAR QUE NO ES PARA TANTO, SE PUEDE DECIR QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE CUENTA POR DECENAS LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA ENTRE AFICIONADOS DEL SOCCER, PERO ESTE TIPO DE COMENTARIOS SOLO HACEN EVIDENTE LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA. ¿POR QUÉ EL EPISODIO DE LA TARDE DE AYER, DONDE FUE SALVAJEMENTE AGREDIDO UN JOVEN DE VEINTIÚN AÑOS CUANDO SE DIRIGÍA AL ESTADIO RESULTA TAN REVELADOR?, ES REVELADOR PORQUE ERA UN CLÁSICO NORTEÑO, PORQUE LOS INVOLUCRADOS SON AFICIONADOS DE LOS DOS EQUIPOS DE FUTBOL QUE HAY EN NUESTRO ESTADO, PORQUE LAS IMÁGENES MUESTRAN COMO ALGUNOS AFICIONADOS HUÍAN DE UN VEHÍCULO QUE INTENTABA ATROPELLARLOS, PORQUE PUDIMOS VER COMO UNO DE SUS AFICIONADOS CAYÓ INMEDIATAMENTE Y FUE RODEADO POR SUS PERSEGUIDORES, PORQUE FUE PATEADO, GOLPEADO CON PIEDRAS O CON BOTELLAS Y LUEGO FUE ACUCHILLADO, PORQUE CUANDO SUS AGRESORES DECIDIERON DEJARLO EN PAZ ESTABA INCONSCIENTE Y MEDIO DESNUDO, PORQUE EN LAS GRABACIONES QUE SE FILTRARON A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE ESCUCHABA EL TERROR EN LA VOZ DE QUIENES PRESENCIABAN LOS HECHOS DESDE LAS CERCANÍAS, PORQUE HABÍA PRESENCIA POLICIAL EN LOS ALREDEDORES, PERO NO INTERVINIERON; FUE REVELADOR PORQUE NO HAY UNA RAZÓN QUE LO EXPLIQUE, PORQUE DE IGUAL FORMA QUE SEA MUJER, NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE NO SON RAZONES QUE JUSTIFIQUEN SER VÍCTIMA DE AGRESIONES. TAMPOCO HAY RAZONES EN EL HECHO DE PORTAR UNA PLAYERA DE SU EQUIPO DE FUTBOL. EL FUTBOL ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADO A NUESTRA SOCIEDAD SE LE ODIA O SE LE AMA, PERO NADIE ES INDIFERENTE. HASTA HACE POCO ESA PARTE DE LA CULTURA DE NUESTRO ESTADO QUE NOS HACÍA SENTIR MIEMBROS DE ALGO MÁS GRANDE, DE UNA COMPETENCIA SANA Y UNA RIVALIDAD AMISTOSA, DE UNA CONVERSACIÓN QUE EMPIEZA LOS LUNES Y TERMINA LOS DOMINGOS EL FUTBOL ERA UN SUEÑO CON EL QUE PODÍAMOS ENTUSIASMAR A NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO A LAS Y LOS JÓVENES, ERA UN MEDIO PARA QUE LAS FAMILIAS ASISTIERAN JUNTAS, UNIDAS A UN ESPECTÁCULO QUE LES PERMITÍA DESCONECTARSE POR UN PAR DE HORAS DEL ESTRÉS DE LA VIDA EN NUESTRA

CIUDAD. HOY, YA NO ES ASÍ LLEVA UNOS AÑOS YA DE SER SÍNTOMA DE INTOLERANCIA', RECORDEMOS EL CAPÍTULO EN EL ESTADIO DE LOS RAYADOS EN DONDE LOS TIGRES NO PODÍAN SI QUIERA PORTAR SU CAMISA, EL EQUIPO CONTRARIO EN ESTE CASO, PUES UN SÍNTOMA MÁS DE LA CIUDAD MÁS INTOLERANTE DE AMÉRICA LATINA. AHORA ¿QUÉ SIGUE, TENDREMOS QUE PENSARLO DOS VECES PARA SALIR SEGUROS A LA CALLE CUANDO HAY UN CLÁSICO?, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO MAL? SOCIEDAD Y GOBIERNO ESTAMOS FALLANDO VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD QUE PRIVILEGIA EL NEGOCIO SOBRE LA VIDA, SOMOS TAN INDOLENTESES QUE NI QUIERA SE SUSPENDIÓ EL JUEGO. ES INNEGABLE QUE EL CONSUMO DEL ALCOHOL CON EL CALOR DE LA PASIÓN GENERA VIOLENCIA Y NADIE TOMAMOS ACCIONES, ADEMÁS DE ASUMIR LA INFLUENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIARCAL DONDE UNA DE LAS JOYAS DEL MACHISMO ES EL DECRETO DE QUE LOS HOMBRES NO LLORAN, NO TIENEN MIEDO Y NO LES DUELEN NUNCA NADA. ENTONCES, ¿A DÓNDE SE VAN SUS LAGRIMAS, EL MIEDO Y EL DOLOR?, CASI SIEMPRE ES A LAS MANOS SOLAS, CON ARMAS O CON CUALQUIER OBJETO, PERO ESO SI CARGADAS DE RABIA, DE MUCHA RABIA QUE LASTIMA, HIERE Y MATA Y QUE OBVIAMENTE CASI NUNCA ES IDENTIFICADA, NI ATENDIDA, NI CONTENIDA RESPONSABLEMENTE. ESTE CASO FUE MUY VISUAL POR EL TEMA DE LOS MEDIOS, PERO CADA VEZ QUE HAY UN CLÁSICO DE FUTBOL REGIOMONTANO O EN CIERTOS PARTIDOS EL ÍNDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE FEMINICIDIOS SUBE. INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE COÍMBRA EN PORTUGAL, HALLARON QUE LA PASIÓN POR EL FUTBOL PROVOCA REACCIONES A NIVEL CEREBRAL SIMILARES COMO LO QUE OCURRE CON EL AMOR ROMÁNTICO, SE ACTIVA UNA PARTE DEL CEREBRO QUE HACE QUE NOS SINTAMOS DOPADOS, DROGADOS; POR ESO ES QUE EN EL AMOR SE ACTIVA EN LA MISMA ZONA QUE CUANDO SE ESTÁ BAJO LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE DROGAS. EL FUTBOL PROVOCA ESTÍMULOS COMO LOS QUE PROVOCA EL CONSUMO DE ALGUNOS FÁRMACOS, DROGAS O ALIMENTOS, POR LO TANTO EL ESPACIO DEL FUTBOL Y TODO LO QUE REPRESENTA PUEDE SER UN DISPARADOR PARA QUE LAS PERSONAS DESATEN TODA SU IRA, FRUSTRACIÓN, VANDALISMO Y RESENTIMIENTO CONTRA OTRA PERSONA O TODA LA

SOCIEDAD. OBTIENIENDO, PUES CON LA SUMA DEL ALCOHOL YA CONOCEMOS LOS RESULTADOS. DATOS EN LA ENCUESTA NACIONAL DEL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO REALIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES NOS ARROJAN QUE NUEVO LEÓN OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR EN CONSUMO DIARIO EN ESTA MISMA EL 4.7% DE LA POBLACIÓN ENTRE 12 Y 65 AÑOS DE LA ENTIDAD RECONOCE QUE CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS A DIARIO. EN EL CASO DEL CONSUMO EXCESIVO CINCO COPAS O MÁS EN UNA SOLA OCASIÓN AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA LOS REGIOS VUELVEN A POSICIONARSE COMO PUNTEROS CON UN 16.9% CIFRA QUE DUPLICA LA MEDIA NACIONAL DEL 8.5% EN ESTA CATEGORÍA EN EL SEGUNDO SITIO SOLO REPITE COAHUILA Y EN EL TERCERO JALISCO CON EL 13%. EL ALCOHOL FLUYE EN TODAS PARTES, A TODAS HORAS, EN LAS CALLES Y EN LOS ESTADIOS CON LA COMPLACENCIA DE LAS AUTORIDADES EN ESTE CASO HABLEMOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS QUE AUTORIZÓ EL CONSUMO DEL ALCOHOL. NO HEMOS COMBATIDO CON FUERZA LA IMPUNIDAD, LOS AFICIONADOS AGRESIVOS SIGUEN ENTRANDO A LOS ESTADIOS, SIGUEN AGREDIENDO A OTROS AFICIONADOS Y NADIE HACE NADA, NO HAY CASTIGO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PROTEGEN INTERESES ECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL FUTBOL EN LUGAR DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS, Y QUÉ DECIR DE ALGUNOS COMENTARISTAS DE FUTBOL QUE INCITAN A LA RIVALIDAD DE LOS EQUIPOS, PRIMERO DEL LADO DE LOS INCITADORES Y AHORA CON LA BRONCA DEL LADO DE LAS PERSONAS QUE CRITICAN EL COMPORTAMIENTO DE LOS AFICIONADOS. NECESITAMOS QUE LOS MUNICIPIOS UTILICEN LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN EN PROGRAMAS REALES, PORQUE DE OTRA MANERA LAS Y LOS JÓVENES QUEDAN MARGINADOS DE LA ECUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SIN NINGUNA ALTERNATIVA PARA LOGRAR TRIUNFOS PERSONALES Y ASÍ DEJAR DE REALIZARSE CADA SEMANA A TRAVÉS DE LAS VICTORIAS DE UN EQUIPO DE FUTBOL. TENEMOS QUE IR MÁS ALLÁ DE LA INDIGNACIÓN EN EL MURO DE FACEBOOK; LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ NOS CONCIERNE A TODA LA COMUNIDAD, PASEMOS DE LA EMOCIÓN A LA ACCIÓN. ¿QUÉ HAREMOS NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD?, YA NO BASTA CON

REFORMAR EL CÓDIGO PENA CADA VEZ QUE PASA UN HECHO VIOLENTO, NO SIRVE EXHORTAR A QUIENES NO NOS ESCUCHAN. LOS MINUTOS DE SILENCIO BRINDAR RESPETO, PERO NO ACABAN CON LA VIOLENCIA, DEBEMOS BUSCAR NUEVAS RESPUESTAS A LAS MISMAS PREGUNTAS PORQUE OTRAS LEGISLATURAS YA LO HAN HECHO. TENGAMOS CLARO QUE SI NO HACEMOS ALGO PUEDE SER QUE LA PRÓXIMA VEZ QUE NECESITEMOS MUCHO MÁS TIEMPO QUE SOLO UN MINUTO DE SILENCIO PARA LAMENTARNOS POR LO OCURRIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “CREO QUE NO ES JUSTO LO QUE ESTÁ SUcediendo HOY POR HOY CON NUESTRA COMPAÑERA CLAUDIA, TODAS ESTAMOS EXPUESTAS, NO SÉ DÓNDE ESTÁN LOS DIPUTADOS QUE DEBERÍAMOS ESTAR ATENDIENDO ESTOS TEMAS. YO NO SÉ SI SE FILTRÓ EN UN GRUPO INTERNO, EN UN GRUPO EXTERNO, EN UN GRUPO DE PERIODISTAS, NO LO SÉ, LO ÚNICO QUE SI SÉ ES QUE ESTÁN LASTIMANDO. TODOS USTEDES Y TODOS NOSOTROS TENEMOS HIJAS, TENEMOS MAMÁ, TENEMOS ABUELAS, TENEMOS HERMANAS, TENEMOS AMIGAS Y AMIGOS. ESTO ES UNA CUESTIÓN DE RESPETO, ES UNA CUESTIÓN DE INTEGRIDAD DE LAS MUJERES QUE HOY POR HOY LEGISLAMOS. NO NOS VAMOS A DOBLAR, VAMOS A HABLAR LAS COSAS COMO SON, HOY POR HOY POR ALGUNA SITUACIÓN O RAZÓN MUCHAS COMPAÑERAS DE LAS QUE ESTAMOS AQUÍ LLEGAMOS POR MAYORÍA RELATIVA, PORQUE EL CIUDADANO DECIDIÓ QUE ESTEMOS AQUÍ Y SI EN ESTOS TEMAS NOS DOBLAMOS QUÉ SUcederá EN LOS OTROS. HOY POR HOY CLAUDIA TE RESPALDO DESDE MI CURUL DESDE MI FORMA DE SER DESDE MIS VALORES DESDE MIS CREENCIAS EN ESTOS TEMAS. NO SE VALE, AQUÍ VENIMOS A TRABAJAR SEÑORES, AQUÍ VENIMOS A VER TEMAS QUE LE INTERESAN AL CIUDADANO, AQUÍ VENIMOS A CUMPLIR PROMESAS QUE NOS LLEVARON A ESTAR AQUÍ HOY POR HOY PORQUE ESTAMOS REPRESENTANDO MUCHOS CIUDADANOS POR LO MENOS CADA LEGISLADOR DE LOS CUARENTA DOS QUE ESTAMOS AQUÍ REPRESENTAMOS A CIENTO CINCUENTA MIL CIUDADANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, PUES CREO QUE TIENES EL RESPALDO DE TODO EL CONGRESO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS Y CREO QUE CADA UNA DE NOSOTRAS HEMOS VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA. HOY TODOS LEVANTAMOS LA VOZ. TE QUIERO FELICITAR PORQUE ES DE GRAN VALOR A ATREVERSE PERO QUE TAMBIÉN AQUELLOS O QUIEN SE TOMÓ LA TAREA, OJALÁ TENGA EL VALOR DE DECIR A VER SI EXISTE DE VERDAD PORQUE SON DE VERDAD REALMENTE GENTE COBARDE, ASÍ QUE NADA MAS TE QUIERO REITERAR TODO MI APOYO Y QUE VAMOS A LEVANTAR LA VOZ PORQUE SOMOS MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN Y LA MADRE DE LA OTRA PARTE, ASÍ QUE EN ESTE CONGRESO TODOS TENEMOS MADRE Y NO NOS VAMOS A DEJAR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES QUE NADA FELICITAR A MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA, SE REQUIERE VALOR PARA PONER EN EVIDENCIA ALGO QUE PASA TAMBIÉN TODOS LOS DÍAS. PARA LOS QUE NO SEPAN LO QUE SUCEDIÓ SE LOS VOY A EXPLICAR EN OTROS TÉRMINOS. ES MUY COMÚN QUE SE DISCRIMINE DE MANERA VIOLENTA A LAS MUJERES SEXUALIZÁNDOLAS EN SU ÁMBITO LABORAL, PARA QUE PIERDA IMPORTANCIA, PARA MINAR SU POSICIÓN PONIÉNDOLA Y ATENDIENDO ÉSTA ASEXUALIZANDOLA PARA DEMERITAR SU TRABAJO; ES ALGO COMÚN, ES UNA PRÁCTICA QUE HEMOS SUFRIDO MUCHAS DE NOSOTRAS. ENTONCES ES DE RECONOCERSE SU VALENTÍA PORQUE EFECTIVAMENTE LA VERGÜENZA DEBE DE ESTAR DE LADO DE QUIEN ESTÁ PERPETRANDO Y QUE TAMBIÉN ESTÁ REPLICANDO ESTE TIPO DE PRÁCTICAS, POR LO QUE YO LE COMENTO A LA DIPUTADA QUIERO APOYAR SU PUNTO DE ACUERDO PERO A SU VEZ SOLICITAR OTRO, QUE SE INVESTIGUE Y SE SANCIONE QUIEN HAYA SIDO LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTE ACTO Y DE REPLICARLO Y LES VOY A DECIR PORQUÉ; ESTA FOTOGRAFÍA FUE TOMADA EL DÍA DE HOY AQUÍ EN ESTE CONGRESO, AQUÍ EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE TOMÓ EN

ESTE RECINTO, QUIEN LO HIZO ESTÁ ENTRE NOSOTROS Y SE SINTIÓ SUFICIENTEMENTE APOYADO PARA REPLICARLO Y PARA DIFUNDIRLO ES UNA PRÁCTICA QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR Y LA ÚNICA MANERA DE ERRADICARLO ES CASTIGÁNDOLA Y DICENDO UN ¡YA BASTA!, ¡NO MÁS, NI UNA MÁS! NO ES UN JUEGO, NO ES UNA BROMA, ES UNA FORMA DE VIOLENTAR, DISCRIMINAR A UNA MUJER. NI UNA MÁS, QUE SE VEA EL EJEMPLO DEJEMOS LA POLITIQUERÍA Y LOS EXHORTOS Y LAS MANIFESTACIONES DE APOYO A LA ACCIÓN QUE SE CASTIGUE NI UNA MÁS PORQUE ÉL QUE NOS LA HACE A UNA, NOS LA HACE A TODAS. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ES ALGO REALMENTE INDIGNANTE ESTE TIPO DE IMÁGENES Y ESTE TIPO DE VIOLENCIA, NO SOLO DE VIOLENCIA POLÍTICA ES VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONTRA TODAS LAS MUJERES ESTE ES EL MISMO TIPO DE SITUACIONES LAS VIVEN LAS NIÑAS EN LA SECUNDARIA Y EN LAS PRIMARIAS EN LA PREPA Y EN LA CALLE. ¡BASTA!, PERO ES ESTE TIPO DE CONDUCTAS LAS QUE DEBEMOS LEGISLAR PARA EVITAR QUE SIGAN SUCEDIENDO MIENTRAS NO HAYA CASTIGOS PENAS SEVERAS COMO YA LAS HAY EN OTRO ESTADOS COMO YUCATÁN SITUACIONES COMO ESTÁS YA ESTÁ PENADO SE INVESTIGA Y SE LLEVA A JUICIO CON TEMAS Y PENAS PALPABLES DE AÑOS DE CÁRCEL INCLUSO PARA LOS PERPETRADORES ¡VERGÜENZA DEBE SENTIR AQUEL O AQUELLA, PORQUE TAMBIÉN SE DA LA VIOLENCIA ENTRE MUJERES, QUE HAYA SIDO CAPAZ DE HACER ESTE TIPO DE IMAGEN Y CIRCULARLA. ¡QUÉ PENA POR

ESA PERSONA!, PERO QUE SEPA QUE ESTO NO ACABA AQUÍ, ESTO NOS IMPULSA PARA LEGISLAR DE MANERA MÁS AGUERRIDA Y PROTEGER A TODAS LAS MUJERES Y A NUESTRAS NIÑAS DE ESTE TIPO DE SITUACIONES. AFORTUNADAMENTE PARA LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA ESTAMOS AQUÍ TODAS Y TODOS NUESTROS COMPAÑEROS COMO ELLA DICE VARIOS QUE TAMBIÉN ME JACTO Y ME ALEGRO DE QUE SEAN FEMINISTAS PARA APOYARLA, PARA VALORAR Y ADMIRAR SU RESPETO PORQUE ESE VALOR QUE TUVO PARA MOSTRAR LA IMAGEN LO ÚNICO QUE HACE ES UN COMPROMISO SOCIAL PARA DEMOSTRAR QUE ESTAS COSAS PASAN, PASAN AQUÍ Y PASAN EN TODOS LADOS PERO NO ESTÁS SOLA, NO LO VAMOS A PERMITIR Y VAMOS A LEGISLAR EN CONSECUENCIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO ME UNO A ESTE EXHORTO Y A ESTA PROTESTA Y ME SOLIDARIZO CON MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA, PORQUE MÁS ALLÁ DEL VALOR, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE PUNTUALIZARLO Y DECIR QUE EN ESTA MANERA DE EXPONERLO ENSEÑA OTRAS COSAS POR LAS QUE ESTAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO. VENIMOS A DECENTAR LA VIDA DEL CONGRESO, HACERLA HONORABLE, VENIMOS A DECENTAR LA VIDA PÚBLICA Y LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE MORENA TENEMOS QUE PONER Y ESTAMOS PONIENDO EL EJEMPLO. NO VAMOS A ECHARNOS ATRÁS ANTE NINGUNA PRESIÓN, NI AQUÍ, NI EN LAS REDES, NI EN NINGUNA PARTE. NO VAMOS A CONFABULAR CON NADIE QUE ESTE CONTRA DE LOS CIUDADANOS, ESTO NO NOS VA A DAR MIEDO, VENIMOS AQUÍ PORQUE ATRÁS DE NOSOTROS HAY MILES Y MILES DE CIUDADANOS QUE ASÍ LO DECIDIERON. Y MÁS ALLÁ DE NOSOTROS DE LO QUE NOS INDIGNA EL DÍA DE HOY ESTA LA SITUACIÓN DE LA CALLE, LA SITUACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ELLOS NO TIENEN ESTA TRIBUNA PARA VENIR A DECIRLO, LOS CUARENTA Y DOS QUE ESTAMOS PRESENTES TENEMOS ESA POSIBILIDAD PERO LOS MILES Y MILES DE CIUDADANOS NO PUEDEN HABLAR AQUÍ PERO PARA ESO ESTAMOS NOSOTROS Y PARA ESO NOS PAGAN Y MUY BIEN. ENTONCES ANTE NINGÚN ACTO QUE ROMPA CON LA DIGNIDAD DEL CIUDADANO DE CUENTA PÚBLICA DE ACOSO DE MENTIRA NOS VAMOS A CALLAR SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DEL

DERECHO Y ACTUAREMOS ASÍ ANTE NADIE YA VENDRÁN MÁS COMISIONES Y HABLAREMOS DE OTROS TEMAS PERO FELICITO A MI COMPAÑERA Y A TODAS Y TODOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES EN ESTE ACTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ME SOLIDARIZO CON MI COORDINADORA CLAUDIA TAPIA, RESALTO EL VALOR QUE TUVO PARA HACER PÚBLICO ESTO QUE ACABA DE SUceder ES INDIGNANTE Y EXIJO UNA INVESTIGACIÓN QUIERO DECIRLES QUE ESO FUE EN LA MAÑANA LES PEDIRÍA LES ROGARÍA A REPORTEROS INTERNOS, REPORTEROS EXTERNOS CIUDADANOS SI ALGUIEN SABE QUIÉN CIRCULÓ Y TOMÓ ESA FOTO DENÚNCIELO DIGAN QUIÉN FUE, TENGAN EN CUENTA QUE SE LO PUDIERON HABER HECHO A SU ESPOSA, A SU MAMÁ O UNA MUJER MUY QUERIDA POR USTEDES. SI ALGUIEN SABE QUIÉN FUE DENÚNCIELO Y ESTAMOS EN CONTRA TOTALMENTE DE ESA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTIMADA COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, RECONOZCO TU VALOR EN PRIMER TÉRMINO, EN SEGUNDO, CREO QUE DEBEMOS DEJAR DE HABLAR ÚNICAMENTE CON POSICIONAMIENTOS DE PALABRA YO COMPARTO EL QUE SE TENGA QUE HACER UNA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO Y TE INVITARÍA A QUE DENUNCIAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE SI

PERMITES QUE NOS SUMEMOS QUIENES CREAMOS EN ESTE TIPO DE ACCIONES QUE DEBEN DE SER SANCIONADAS A LA DENUNCIA QUE TÚ PRESENTES. LA SEMANA PASADA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA PROPUSIMOS PRECISAMENTE QUE EN EL CÓDIGO PENAL SE TIPIFIQUE EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRAS LAS MUJERES Y A TAN SOLO UNA SEMANA DE ESTA PROPUESTA DE INICIATIVA TENEMOS UN CASO EN CASA Y CREO QUE ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA LOS QUE ESTAMOS AQUÍ DE LEGISLAR EN LA MATERIA Y QUE EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIECE. LLEGAR CON EL RESPONSABLE Y QUE SE SANCIONE DE MANERA PUNTUAL. MI RECONOCIMIENTO NUEVAMENTE CLAUDIA Y MI SOLIDARIDAD DE TODO EL GRUPO LEGISLATIVO QUE COORDINO ANTE ESTA SITUACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTA AFRENTE HACIA LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, ES UNA AFRENTE HACIA TODAS LAS MUJERES, HACIA TODAS LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MÉXICO HACIA LOS PROPIOS VARONES TAMBIÉN ES UNA AFRENTE Y QUIERO DECIRLE A NUESTRA COMPAÑERA QUE QUÉ BUENO QUE ESTA LEGISLATURA SE ESTÁ SOLIDARIZANDO, NOS ESTAMOS SOLIDARIZANDO PORQUE EN LEGISLATURAS ANTERIORES ESTO LO VEÍAN A RISA Y TUVE LA OPORTUNIDAD DESAFORTUNADAMENTE DE RECIBIR VIOLENCIA POLÍTICA EN LA LEGISLATURA NÚMERO SETENTA Y DOS Y SOLITA ME QUEDÉ HACIENDO RUEDA DE PRENSA Y SOLITA ME FUI A PONER MI DENUNCIA AL CODE, Y NO RECIBÍ NI SIQUIERA DE LAS PROPIAS COMPAÑERAS EL APOYO. QUÉ BUENO QUE HOY NOS ESTAMOS SUMANDO TODOS Y COMO DIJO AHORITA EL DIPUTADO CIENFUEGOS QUE ESTO SE HAGA UNA MANERA PUNTUAL Y QUE TODOS ESTEMOS EN ESTA DENUNCIA, PORQUE NO NADA MAS LA DIPUTADA RECIBIÓ LA OFENSA, LA OFENSA ES PARA TODA LEGISLATURA Y QUE SE DÉ UN CASTIGO EJEMPLAR A QUIEN ES RESPONSABLE DE ACUERDO A LA LEY Y YO ME IRÍA MÁS ALLÁ, SI ES EMPLEADO DEL CONGRESO QUE SE LE DESPIDA POR ESTAR ATENTADO CONTRA LA HONORABILIDAD DE LA

CIUDADANÍA PORQUE ESTO ES ATENTAR CONTRA HONORABILIDAD DE LA CIUDADANÍA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CLAUDIA, UNA FELICITACIÓN POR EL VALOR QUE TUVIDE DE ENFRENTAR ESTO EN PÚBLICO, NO CUALQUIER LO HACE Y AL IGUAL QUE TODOS ME SOLIDARIZO CONTIGO Y REPRESENTANDO A TODAS LAS MUJERES Y HOMBRES QUE PUEDEN SUFRIR, ASÍ COMO ELLA ESTE TIPO DE VIOLENCIA Y ACOSO, EXIJO QUE SEA LA ÚLTIMA VEZ QUE OCURRE ESTO EN CONTRA DE LAS MUJERES, HAGAMOS VALER NUESTROS DERECHOS Y EJERCER LA LEY. ¡QUÉ VERGÜENZA!, QUE UNA PERSONA CON CEREBRO INFANTIL UTILICE ESTOS MEDIOS Y ESTE LUGAR PARA AGREDIR. ¡EXIJO! QUE SE LLEGUE HASTA EL FONDO Y QUE SE DESCUBRA QUIÉN ES EL CULPABLE O LA CULPABLE. ME UNO EN EL MISMO SENTIR DE TODA LA LEGISLATURA QUE ES LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA Y QUE SE RESPETE EL RECINTO QUE ES OFICIAL PARA LO CUAL ESTAMOS AQUÍ PARA LEGISLAR NO PARA VENTILAR ESTA INFANTILISMO QUE ESTÁN OCASIONANDO CEREBROS PROCEDENTES DE ESE MISMO INFANTILISMO SENTIR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS ESTO QUE SUCEDIÓ NO DEBE OCURRIR NI CONTRA NUESTRA COMPAÑERA CLAUDIA NI CONTRA NINGUNA COMPAÑERA. LAMENTABLEMENTE ESTO TIENE QUE PARAR SOMOS SERVIDORAS PÚBLICAS

PERO NO MERECEMOS ESTE TIPO DE TRATO ESTO ES VIOLENCIA DESDE QUE YO LLEGUÉ ESTUVE UNA SEMANA RECIBIENDO NOTAS PERIODÍSTICAS MUY AGRESIVAS HACIA MI PERSONA CON PALABRAS ALTISONANTES GROSERAS, DIJE: “*¿CUÁNDO VA ACABAR ESTO?*”, NO SE VALE TIENE QUE PAGAR SU NOTA AGRESIVA Y GROSERA QUE LLEVE A ACABO CONTRA CUALQUIERA DE NUESTRAS COMPAÑERAS ESTO NO SE DEBE DE PERMITIR MÁS NO DEBE DE SEGUIR ME UNO AL PEDIMENTO CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS Y FELICITO A LOS COMPAÑEROS VARONES QUE ESTÁN AQUÍ Y APOYAN ESTO PORQUE ASÍ DEBE SER JUNTOS DEBEMOS HACER UN CAMBIO QUE ESTA VIOLENCIA TERMINE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA TOMA CON MUCHA SERIEDAD EL TEMA PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA Y PIDE NO NADA MAS QUE SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN DE LOS EMPLEADOS, SI HUBIERA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE ESTUVO INVOLUCRADO EN ESTE PROCESO TAMBIÉN QUE PIDA LICENCIA Y QUE SE VAYA DE ESTA SOBERANÍA NO VAMOS A SOPORTAR FALTAS DE RESPETO ENTRE COMPAÑEROS Y SOBRE TODO CONTRA LAS MUJERES. YO SOY PADRE DE FAMILIA, TENGO SEIS HIJOS DE LOS SEIS CUATRO SON MUJERES, ENTONCES CUALQUIER PERSONA QUE SE ATREVA A HACER ESTE TIPO DE ACCIÓN ACUÉRDENSE DE SUS HIJAS, DE SUS MADRES Y DE SUS ESPOSAS. MUCHAS GRACIAS”.

DURANTE Y AL TÉRMINO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO SUBIERON A TRIBUNA LAS DIPUTADAS DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, SEGUIDO DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, PERMANECIENDO HASTA EL TÉRMINO DE ESTE ASUNTO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS ME COMUNICARLES QUE AL TERMINO DE LA SESIÓN SESIONARÁ LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN LA SALA PREVIA DEL PRI Y AL TERMINO DE ÉSTA SESIONARÁ EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C.

PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS EN PUNTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO.

**DD # 11-LXXV-S.O. 18
LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**